DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 23 de Julio de 1985

Tomo 320 Año LXXIX Número 21982

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 223/985.— Se actualiza el valor de los "Certificados de Habilitación Policial".

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de junio de 1985.

Visto: la gestión efectuada por la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de que se actualice el monto de los valores que la misma percibe por la expedición de "Certificados de Habilitación Policial", documentos y multas aplicadas por incumplimiento del decreto 529/979, de 25 de setiembre de 1979.

Considerando: que el ajuste propuesto se encuentra dentro de los límites previstos por el artículo 2º, inciso 2º del decreto-ley 15.046, de 5 de agosto de 1980, estimándose oportuno proceder a su actualización, ya que los valores que rigen al momento datan de febrero de 1981 y febrero de 1982, respectivamente (decretos 69/981, de 18 de febrero de 1981 y 56/982, de 16 de febrero de 1982).

Atento: a lo preceptuado por el artículo 2º del decreto-ley 15.046 ya citado y a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Actualízase el valor de los "Certificados de Habilitación Policial", en la forma que a continuación se establece:

a) Trámite común .... 40,00 (nuevos pesos cuarenta).
b) Trámite urgente .... 70,00 (nuevos pesos setenta).

Art. 2º Actualízase el valor de los documentos que expidan las Jefaturas de Policía, en la siguiente forma:

A) Certificado de vecindad, regulado de acuerdo a su destino:
  a) Para tramitar libreta de conductor: N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta).
  b) Para tramitar cédula de identidad: N$ 30,00 (nuevos pesos treinta).
  c) Para otros destinos: N$ 15,00 (nuevos pesos quince).

B) Permiso de porte de armas: N$ 450,00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta).

C) Copia auténtica de los partes de accidentes de tránsito: N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).

CON FECHA 15 DE MAYO DE 1985, SE INICIO EL COBRO DE LA SUSCRIPCION DE EJEMPLARES DE "DIARIO OFICIAL" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1985 — 1986

Art. 3º Actualízase el monto de las multas establecidas por el artículo 6º del decreto 329/979, de 25 de setiembre de 1979, de la siguiente forma:

a) Omisión de anotar pasajeros en la libreta N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta).
b) Omisión en la entrega de fichas y/o planillas diarias N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta).
c) Dar entrada a pasajero sin documentos o permiso de la Seccional N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta).
d) Anotación con datos erróneos en la libreta, planilla o fichas N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta).
e) Anotación con datos incompletos o ilegibles N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta).
f) No exhibir la libreta o planilla al efectuarse una inspección N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).
g) No llevar el movimiento en la planilla suplementaria cuando la libreta se encuentre en la oficina policial N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta).
h) No pasar a la libreta el movimiento registrado en planillas cuando aquella se encontraba en la oficina policial N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).
i) Anotaciones con tachaduras o enmiendas N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco).
La reiteración o habitualidad dará mérito a imponer el máximo de N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos).

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** CARLOS MANINI RIOS.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Decreto 209/985.— Se aprueba el Pliego General de Condiciones para la Concesión de Servicios de Transporte Colectivo de Personas en Líneas Nacionales e Internacionales.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 29 de mayo de 1985.

Visto: la necesidad de actualizar el Pliego General de Condiciones para la concesión de servicios de carácter regular de transporte colectivo de personas en líneas nacionales e internacionales.

Resultando: I) Que el último Pliego General utilizado por la Dirección Nacional de Transporte fue aprobado por decreto 902/971 de 30 de diciembre de 1971, con la refrenda del ex-Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

II) Que la citada Dirección Nacional ha estructurado un nuevo Pliego General, en el que se han tenido en cuenta las normas posteriores a la fecha de aprobación del vigente y la experiencia que se ha acumulado en los últimos años en la materia respecto a las condiciones operativas de los servicios públicos que prestan las empresas concesionarias de servicios públicos de transporte interdepartamental de pasajeros.

Considerando: la necesidad de disponer un cuerpo normativo que regule las condiciones generales a regir en los futuros llamados a licitación para dichos servicios de transporte de pasajeros,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Pliego General de Condiciones para la concesión de Servicios de Carácter Regular de Transporte Colectivo de Personas en Líneas Nacionales e Internacionales que se anexa al presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— JORGE SANGUINETTI.**

LICITACION PUBLICA

Pliego de Condiciones Generales

Concesión de Servicios de Carácter Regular de Transporte Colectivo de Personas en líneas Nacionales o Internacionales

1º Declaránse incorporadas al presente Pliego las disposiciones legles y reglamentarias vigentes en la materia y especialmente las contenidas en el Proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968.

2º El llamado a licitación Pública para otorgar la concesión de servicios de carácter regular de transporte de pasajeros, en líneas nacionales o internacionales, se publicará mediante 3 avisos consecutivos, en el Diario Oficial y en 2 diarios de circulación nacional, con una antelación mínima de treinta días calendario a la fecha de apertura de las propuestas contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial.

El aviso especificará la línea de que se trata, día, hora y lugar en que se recibirán las propuestas y dónde se podrán tener a la vista y adquirir los respectivos Pliegos de Condiciones y demás piezas explicativas, indicando el valor de los mismos.

3º Los recaudos se pondrán a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas hasta quince (15) días calendarios anteriores a la apertura de las ofertas.

4º Los interesados podrán por escrito formalizar consultas sobre los elementos que integran el legajo para la Licitación hasta quince días calendarios anteriores a la apertura de las ofertas. La Dirección Nacional de Transporte responderá por escrito haciéndolo conocer a los demás adquirientes de recaudos.

5º Para cada Licitación se formulará un Pliego Particular de Condiciones relativas a la línea que se solicita.

6º Los interesados, previamente a la apertura de las propuestas deberán depositar la garantía de mantenimiento de oferta por el monto y forma establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

7º Las ofertas presentadas en sobre cerrado y lacrado, deberán expresar el nombre y domicilio del proponente, la constancia de que conoce el Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares, la obligación de sujetarse a las condiciones de los mismos y el reconocimiento expreso de someterse a las leyes y tribunales del país, con exclusividad de todo otro recurso.

8º Las ofertas serán presentadas en todos los casos por el total del servicio licitado, no admitiéndose propuestas parciales.

9º Para la presentación de ofertas se requerirá la exhibición de la siguiente documentación:

a) Certificado de estar al día con la Dirección General de la Seguridad Social y la Dirección General Impositiva.
b) Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite que el personal se encuentra asegurado contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
c) Documentación probatoria de haberse constituido la garantía de mantenimiento de oferta.
d) Constancia expedida por la Dirección Nacional de Transporte de no tener adeudos vencidos de carácter tributario o sancionatorio.
e) Los representantes de personas físicas o jurídicas deberán acreditar la representación que invocan en la forma y condiciones establecidas por las normas vigentes.

10 La no presentación de cualquiera de los recaudos indicados en los numerales anteriores, tendrá el efecto de no permitir la admisión de la oferta.

11 Vencido el plazo indicado en el llamado a licitación no se admitirán otras ofertas, aclaraciones o modificaciones a las presentadas en tiempo.

12 En el local, día y hora indicado en el respectivo llamado a Licitación se procederá en presencia de los funcionarios comisionados al efecto y de los proponentes que concurrieran al acto, a la apertura de las ofertas presentadas. Las ofertas serán leídas y rubricadas, labrándose el acta correspondiente que firmarán los funcionarios comisionados y los asistentes que quisieran hacerlo en representación de los oferentes.

13 Las ofertas deberán presentarse en papel florete y serán extendidas en forma clara y precisa sin raspaduras ni enmiendas las que de existir, deberán ser salvadas debidamente.

14 Si en el acto de recepción de ofertas no se alcanzara el número mínimo de tres oferentes, se declarará desierto el llamado, labrándose el acta correspondiente. El segundo llamado se declarará válido cualquiera sea el número de oferentes.

15 Declarado desierto el segundo llamado el Poder Ejecutivo podrá otorgar directamente la concesión de la línea objeto de la licitación.

16 Las ofertas presentadas serán sometidas a estudio e informe de una Comisión de Adjudicación designada a tales efectos la cual tendrá un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario para expedirse. En dicho informe se determinará si las ofertas han cumplido todas las exigencias establecidas en el Pliego General y en el Pliego Particular de Condiciones, efectuando la selección del caso o aconsejando el rechazo de todas.

17 A los efectos de la selección referida se ponderarán los factores y sus subdivisiones que se describen, de acuerdo con los puntajes máximos que se asignarán en el respectivo Pliego Particular

A) Vehículos Propiedad-Disponibilidad-Condiciones Técnicas.
B) Viabilidad Económica del Servicio: Financiación y evaluación del servicio (costos e ingresos proyectados a 3 años).
C) Capacidad Económica: Estados de Situación Patrimonial y de Resultados.
D) Capacidad Técnica Empresarial: Antecedentes.
E) Otros factores que se indiquen en el Pliego Particular.

La Dirección Nacional de Transporte proporcionará los antecedentes que obren en su poder y que se estimen necesarios para la formulación del informe respectivo.

18 Las empresas licitantes deberán presentar Estados de Situación Patarimonial y de Resultados.
Dichos estados, deberán ser formulados de acuerdo con el decreto 827/976 del 22 de diciembre de 1976, con sus anexos y notas explicativas que forman parte integrante de los mismos.
El Pliego Particular establecerá los ejercicios que se deberá proporcionar en cada caso.

19 Respecto de los estados contables referidos en el artículo anterior, sólo se considraran aquellos que tengan certificación de Contador Público.
El Pliego de Condiciones Particulares especificará el tipo de certificación exigible en cada caso.

20 La presentación de ofertas no dará ningún derecho a los oferentes. El Poder Ejecutivo podrá aceptar las que juzgue más convenientes o rechazarlas todas.

21 Aceptadas las ofertas por el Poder Ejecutivo o cuando éste las haya rechazado todas, la Dirección Nacional de Transporte dispondrá que se devuelvan a los oferentes no adjudicatarios las garantías de mantenimiento de la oferta que hubieran depositado. Cuando hay transcurrido sin adoptarse resolución en el plazo de noventa días se devolverán las garantías a los oferentes que se soliciten.

22 La o las empresas adjudicatarias dispondrán un plazo de 10 días para notificarse de la resolución de la Dirección Nacional de Transporte.

Si no se concurriera dentro del plazo fijado el Poder Ejecutivo podrá anular la adjudicación perdiéndose el depósito de garantía de mantenimiento de oferta.

23 La garantía de cumplimiento de servicio, por el monto fijado en el Pliego de Condiciones Particulares, quedará en custodia en el Banco República y a la orden del Ministerio de Transporte y Obras Públicas dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación, devolviéndose ante la presentación del comprobante respectivo la garantía de mantenimiento establecida en el artículo 9 inciso c.

24 Presentado el comprobante de la garantía se procederá dentro de los diez días siguientes, a la firma del respectivo contrato.

25 Los plazos de las concesiones se contarán a partir de la fecha de la firma del contrato, rigiendo desde ese momento todas las disposiciones establecidas para el servicio licitado.

26 La adjudicación queda sometida al Visto y Registro del Tribunal de Cuentas de la República.—

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Decreto 287/985.— Se fijan las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones laborales para el Grupo "Actividades Educativas y Culturales".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 4 de julio de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 e integrados por decreto del 17 de mayo de 1985 y de 10 de junio de 1985.
Resultando: que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales.
Considerando: I) Que no obstante lo señalado en el Resultando, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
II) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
III) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978,
Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones laborales para el Grupo 41 Actividades Educativas y Culturales, que se indican seguidamente con vigencia desde el 1º de junio de 1985 y hasta el 30 de setiembre de 1985:

I) Salarios Mínimos

A) Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria.

a) Cargos Docentes.
1) Cargos Docentes de Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria Primer Ciclo, se aplicará la siguiente escala de remuneraciones:

Hora Semanal Mensual 1º de marzo de 1985	Hora Semanal Mensual a partir del 1º de junio de 1985 N$
Hasta N$ 125.00	240.00
más de N$ 125.00	280.00
más de N$ 125.00 hasta N$ 175.00	280.00
más de N$ 175.00 hasta N$ 225.00	335.00
más de N$ 225.00 hasta N$ 249.00	360.00
más de N$ 149.00 hasta N$ 339.00	Se aplicará la fórmula siguiente: $\frac{N\$\ 1.279.40}{8} = \frac{7}{8}$ del salario al 1º de marzo de 1985
más de N$ 399.00	Corresponda un aumento del 27.5%.

2) Para el cálculo de las remuneraciones de docentes de Secundaria de 2º ciclo, se aplicará el coeficiente 1.0555 sobre las de Preescolares, Primaria y Secundaria, 1er. ciclo.
Se mantendrán los porcentajes de diferencia existente al 1º de marzo de 1985 entre los docentes de 1er. y 2do. ciclo de cada Instituto en los casos que supere el cinco con cincuenta y cinco por ciento (5.55%).
3) Adscriptos, Preparadores y/o Ayudantes de Laboratorio, corresponderá una retribución por hora semanal mensual de sesenta (60) minutos, del setenta y cinco por ciento (75%) de la hora semanal mensual del profesor del 1er. ciclo del mismo Instituto. Se mantendrá los porcentajes de diferencia existentes al 1º de marzo de 1985 entre los docentes de 1er. ciclo y los adscriptos, preparadores y/o ayudantes de Laboratorio del mismo Instituto, en los casos que superen el setenta y cinco por ciento (75%) antes indicados.
4) Si el horario normal del maestro se viera interrumpido por cualquier circunstancia no imputable al mismo, este percibirá siempre los sueldos estipulados en el presente laudo.
5) A los efectos de la liquidación de sueldos se entenderá por hora toda fracción mayor de treinta (30) minutos y por media hora, toda fracción igual o inferior a treinta (30) minutos. Las fracciones no son acumulativas y no se pueden sumar para el cómputo del tiempo trabajado.

B) Cargos de Dirección (Hsm: 60')

6) Director de Primaria percibirá por hora semanal mensual N$ 586,00.
7) Sub-Director de Primaria percibirá por hora semanal mensual N$ 532,00.
8) Director de Secundaria percibirá por hora semanal mensual N$ 634.00.
9) Sub-Director de Secundaria percibirá por hora semanal mensual N$ 528.00.
10) Director de ambos ciclos percibirá por hora semanal mensual N$ 898.00.
11) Sub-Director de ambos ciclos percibirá por hora semanal mensual N$ 634.00.

C) Cargos de Administración (Hsm: 60')

12) Cadete de escritorio: hora semanal mensual N$ 262.50.
13) Escribiente o dactilógrafo mayor de 18 años: Hora semanal mensual: N$ 262,50.
14) Auxiliar segundo: hora semanal mensual N$ 291,00.
15) Auxiliar de Biblioteca: hora semanal mensual N$ 291.00.
16) Auxiliar de Contaduría o Tesorería hora semanal mensual: N$ 291.00.
17) Auxiliar Primero de Primaria: hora semanal mensual N$ 291.00.
18) Auxiliar de Contaduría, Cajero: hora semanal mensual N$ 300,00 y un quebranto de Caja del siete por ciento (7%) sobre el salario.
19) Secretario de Dirección: hora semanal mensual N$ 334.00.
20) Secretario de Enseñanza Primaria: hora semanal mensual N$ 322.00.
21) Auxiliar Primero de Enseñanza Secundaria hora semanal mensual N$ 426.00.
22) Bibliotecario: encargado de ficheros, catalogación préstamo y guarda de los libros: hora semanal mensual N$ 334,00.
23) Cajero: hora semanal mensual N$ 374.00 más nueve por ciento (9%) de quebranto de Caja sobre el salario.
24) Auxiliar Primero de dos o más ciclos de Enseñanza: hora semanal mensual N$ 481,00.
25) Secretario de Enseñanza Secundaria 1º o 2do. ciclo: hora semanal mensual N$ 481,00.
26) Secretario de dos o más ciclos de Enseñanza: hora semanal mensual N$ 528.00.
27) Encargado de venta de útiles de librería por cuenta de la Institución docente y relacionado con la enseñanza impartida en ella: hora semanal mensual N$ 262.50 más siete por ciento (7%) de quebranto de Caja sobre el salario.
28) Tenedor de Libros: hora semanal mensual N$ 437,00.
29) Administrador: hora semanal mensual N$ 621,00.

D) Cargos del Personal de Servicio (Hsm: 60')

30) Conserje, encargado de la distribución de trabajo entre subalternos, guarda-custodia de las llaves: hora semanal mensual N$ 241.00.
31) Portero: hora semanal mensual N$ 195,00.
32) Peón de limpieza y/o vigilante: hora semanal mensual N$ 195,00.
33) Limpiadora: hora semanal mensual N$ 195.00.
34) Mensajero o mandadero: hora semanal mensual N$ 195,00.
35) Mensajero o mandadero menor de 18 años: hora semanal mensual N$ 146,00.
36) Encargado de la conservación del edificio y reparación general: hora semanal mensual N$ 205.00.
37) Acompañante de ómnibus mensual por turno de trabajo sea vespertino o matutino: sueldo mensual N$ 4.014.00.
38) Chofer mecánico encargado de la conducción y limpieza de los ómnibus y reparación de motores de los mismos: hora semanal mensual N$ 341,00.
39) Chofer general encargado de la limpieza y conducción de los ómnibus: hora semanal mensual N$ 513.00.
40) Cocinero: hora semanal mensual N$ 322,00.
41) Ayudante de cocina: hora semanal mensual N$ 195.00.
42) Peón de cocina: hora semanal mensual N$ 195.00.
43) Sereno-encargado de vigilancia nocturna: hora semanal mensual N$ 202,00.
44) De los sueldos anteriores podrá deducirse por concepto de vivienda N$ 1.449,00 y por alimentación N$ 1.744.00 mensuales.
45) Portero residente en el edificio hora semanal mensual N$ 202,00.
No corresponde deducción por vivienda al personal residente en el edificio con cometidos de vigilancia.

B) Enseñanza Comercial

a) Institutos cuya enseñanza se realice en forma análoga a la Enseñanza Secundaria.
b) Academias de Enseñanza Comercial o similares que dicten cursos de contabilidad, caligrafía, teneduría de libros, dactilografía, taquigrafía, correspondencia, matemática comercial, ingreso a Bancos y Entes en general, enseñanza de idiomas, computación, etc.
c) Institutos que sin llegar a nivel de las Academias especializadas dicten cursos elementales a nivel de la Enseñanza Primaria.

46) Los profesores de las Instituciones o Academias mencionadas percibirán las remuneraciones a partir del 1º de junio de 1985 por cualquier concepto, de acuerdo a lo establecido en el presente laudo para profesores de primer ciclo.

47) Los profesores pueden acogerse al régimen de porcentajes de acuerdo a las condiciones siguientes:

a) Profesores de cursos de idiomas. Tendrán un porcentaje de cincuenta y cinco por ciento (55%) de los ingresos por concepto de cuotas de los alumnos que concurren al curso cuando su actuación es inferior a tres años en el cargo. Después de tres años, el porcentaje pasará a ser del cincuenta y siete por ciento (57%).

b) Profesores de otras asignaturas. Tendrán un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) de los ingresos por concepto de cuotas de los alumnos que concurran al curso cuando su actuación es inferior a tres años en el cargo, después de tres años de actuación, el porcentaje pasará a ser del cincuenta y dos con cinco por ciento (52,5%).

48) Los profesores auxiliares y ayudantes percibirán el ochenta por ciento (80%) y el setenta por ciento (70%) respectivamente, de lo que corresponda al titular del cargo, remunerado por el régimen de sueldo.

49) Al ser optativa la elección de una remuneración por régimen de porcentaje o por sueldo, queda en pie el derecho a la prima por antigüedad si se elige el régimen de sueldo, hecha la opción no podrá después rectificarse, salvo acuerdo expreso con el empleador.

Sin perjuicio de esto, toda modificación en las condiciones laborales originadas por eventuales creaciones o supresiones de grupos, aparejará el derecho del docente a modificar la opción. El docente tendrá derecho, asimismo, en el caso de producirse una reducción en el horario de trabajo que traiga aparejada una reducción del salario, a cobrar la indemnización por despido parcial, sin considerar disuelta la relación laboral.

Esta indemnización se calculará en la misma forma que la indemnización por despido establecida por ley y se tomará como base para determinarla, el monto de la reducción efectiva del salario.

50) En el momento de la entrada en vigencia de este laudo se consideran hechas las opciones al régimen a que están actualmente acogidos los trabajadores.

51) Los funcionarios administrativos y de servicios percibirán los salarios que se estipulan en este laudo para las respectivas categorías y cargos (Apartados c) y d) del capítulo A).

C) Institutos y Asociaciones Culturales para la Enseñanza de Idiomas Extranjeros.

52) El personal de este tipo de enseñanza se ajustará a los mismos salarios y categorías especificadas en los apartados a), b), c) y d) y del capítulo A).

53) Los profesores que acuerden con sus respectivos empleadores, remuneración por el sistema de porcentaje percibirán el sesenta por ciento (60%) de las cuotas que abonen los alumnos que concurran a cada curso.

54) Las Asociaciones Culturales que sean a la vez Instituciones de Enseñanza, deberán abonar al personal docente los salarios establecidos en el presente laudo. Para el primer ciclo.

D) Enseñanza Industrial

55) El personal de este tipo de enseñanza se ajustará a los mismos salarios y categorías especificados en este laudo. Los maestros de taller de herrería, de ajuste de tornería o de otros oficios o tareas no especificadas en este numeral, regirán sus salarios de acuerdo con los determinados por los Consejos de Salarios de cada uno de sus oficios o especialidades.

II) Disposiciones Generales

Artículo 2º El personal que para el desempeño de sus funciones se le exija el dominio del lenguaje extranjero, excepto para las clases de idiomas, tiene derecho a percibir el diez por ciento (10%) más de su salario por tal concepto.

Art. 3º Todos los salarios de cargos de dirección administrativos y de servicio serán aumentados a partir del 1º de junio de 1985 en un 27,5% como mínimo sobre los salarios vigentes al 1º de marzo de 1985, salvo en aquellos casos en los que la antigüedad se esté pagando sin discriminar en los sueldos, a cuyos efectos se descontará la misma para el cálculo.

Art. 4º Los funcionarios que desempeñan tareas docentes y administrativas o docentes de distinta categoría, percibirán la suma de las asignaciones establecidas para cada uno de los cargos que acumulan, siempre que los horarios no sean coincidentes. En caso contrario, percibirán el salario correspondiente al cargo mejor remunerado.

Art. 5º Todos los trabajadores pertenecientes a este grupo, no especificados en las disposiciones del presente laudo, recibirán un aumento salarial mínimo del 27,5% para todas las categorías que les comprendan.

A) Prima por Antigüedad.

Artículo 6º Para todo el personal comprendido en la competencia de este Consejo se establece una prima por antigüedad del dos por ciento (2%) anual, hasta alcanzar el porcentaje máximo del cuarenta por ciento (40%).

Dicha prima se genera desde el día de ingreso a la actividad y comenzará a liquidarse a partir del día siguiente de haber cumplido un año de labor en el mismo Instituto. La liquidación en todos los casos se efectuará teniendo en cuenta:

a) Los años de labor cumplidos en forma continuada sin cese de vinculación posterior por el trabajador desde su ingreso al Instituto hasta el momento actual.

b) El sueldo o salario mínimo determinado para el trabajador en el presente laudo, según la categoría en que se encuentre actualmente.

c) Para aquellos que no estuvieran especificados en el laudo, deberá remitirse al salario de la categoría análoga para determinar el mínimo por el cual se establecerá la antigüedad. A efectos del cálculo de la prima resultante, se fija el sueldo básico en N$ 412,50 para la hora semanal mensual docente de Primaria y Primer Ciclo y N$ 435,00 para la hora semanal mensual docente del segundo ciclo.

Art. 7º Los institutos que no estuviesen pagando la antigüedad podrán hacerlo en tres etapas: la primera, a partir del 1º de junio de 1985, abonando el treinta y cinco por ciento (35%) de la prima por antigüedad real de cada funcionario a esa fecha. La segunda a partir del 1º de marzo de 1986, pagando el setenta por ciento (70%) de la prima por antigüedad real de cada funcionario a esa fecha. La tercera, a partir del 1º de junio de 1986, pagando la totalidad de dicho beneficio.

Art. 8 En el caso de las remuneraciones que a la fecha tengan integrado el porcentaje de antigüedad, se podrán discriminar en las liquidaciones las cifras que corresponden a dicho concepto, siempre que sea demostrable la aplicación de un criterio coherente para determinarla.

Art. 9º Los Institutos que pagan actualmente una suma o porcentaje superior al laudo en materia de antigüedad, deberán desglosar esa cantidad en el recibo, como antigüedad especial".

Art. 10 A los funcionarios que hayan sido destituidos por imposición del CONAE o por motivos gremiales y sean restituidos antes del 31 de mayo de 1986 en el mismo Instituto, se les reconocerá la antigüedad desde su ingreso.

B) Período de Receso.

Artículo 11 Todo el personal de los Institutos de Enseñanza Privada tendrá derecho a gozar de la licencia establecida por la ley.

En caso de cese de la relación laboral, cualquiera sea la causa del mismo, se regirá por las normas del Derecho Laboral vigentes en ese momento.

Todo el personal docente, sean titulares o suplentes en actividad al término del año lectivo que quedasen a la orden del Instituto, percibirá como remuneración durante el período de receso en la Enseñanza Privada, el promedio resultante de las horas trabajadas durante el año lectivo de acuerdo al valor de la última hora semanal percibida, incrementada cuando correspondiere; con los aumentos que se determinen durante ese receso.

Las partes se comprometen a determinar antes del período de receso las condiciones que deberán cumplir los funcionarios suplentes para gozar del derecho.

C) Seguro por Enfermedad y Subsidio por Maternidad.

Artículo 12 Al funcionario amparado al régimen de la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad (DISSE) o Dirección de Asignaciones Familiares (DAFA) se le asegura el pago del complemento entre el subsidio otorgado por dichas Direcciones y su salario de actividad, durante el período en que subsista la cobertura brindada por esos Organismos. El funcionario se obliga a realizar todos los trámites que indican DISSE y DAFA en relación con certificaciones médicas y reclamación del subsidio correspondiente. Cada Institución instrumentará la aplicación del sistema que crea conveniente con respecto a controles y cobro del subsidio.

Art. 13 Establécese que si los aumentos salariales determinados por el presente decreto, superan al 22%, en ningún caso el traslado a precios podrá ser mayor a lo que incida el 22% de los salarios al 1º de marzo de 1985, en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 14 Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente laudo y el 30 de setiembre de 1985, ningún aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de las mercaderías, bienes, o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 15 Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.**

4

Decreto 295/985.— Se incrementan los salarios de los trabajadores comprendidos en el Grupo "Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo Supermercados y se fijan los salarios mínimos.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de julio de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decretos del 17 de mayo de 1985 y de 10 de junio de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 2: Comercio Minorista de la Alimentación, Sub-Grupo Supermercados se logró el acuerdo suscrito en acta del 20 de junio de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase con carácter nacional, en un 25% los salarios vigentes al 1º de marzo de 1985, de los trabajadores comprendidos en el Grupo 2 Comercio Minorista de la Alimentación, Sub-Grupo Supermercados, con vigencia desde el 1º de junio de 1985 y hasta el 30 de setiembre de 1985.

Art. 2º Fíjanse los salarios mínimos de los trabajadores referidos en el artículo 1º en la suma de N$ 8.000 y para los menores de 18 años, en la suma de N$ 6.000 correspondiente a ciclos semanales de 44 horas. Para el caso del trabajador jornalero, entiéndase que el jornal diario resultará de dividir el salario mensual entre 25.

Art. 3º Establécese que los cajeros/as no tendrán responsabilidad sobre los faltantes, no pudiendo en consecuencia, descontárseles de sus haberes mensuales por dicho concepto.

Art. 4º Retribúyase con una compensación del 20% del salario respectivo, las tareas nocturnas realizadas de 22.00 a 06.00 horas.

Art. 5º Apruébanse la caracterización de las siguientes categorías:

Personal de Salón.

Jefe de Sección. Es la persona responsable del pedido, recepción, preparación y venta de la mercadería. Se encuentra bajo las órdenes del Gerente.

No tiene facultades disciplinarias ni administrativas propias.

Recepcionista. Es la persona encargada de recibir y controlar la mercadería entrada y salida del establecimiento.

Cajero/a. Es la persona encargada de registrar en la Caja respectiva la compra de mercaderías o la venta de envases que efectúan los clientes, entregando en cada caso el ticket correspondiente. Colabora en tareas administrativas y en trabajos sencillos en las diversas secciones, siempre que no requieran esfuerzo físico desmedido. Se excluye de estos trabajos limpieza y carga-descarga y acarreo de mercaderías.

Al hacerse cargo de la Caja o al retirarse de la misma (en forma definitiva o permante) podrá verificar con su superior inmediato los valores existentes.

Vigilante. Tiene por cometido evitar los robos e intervenir cuando éstos se produzcan. Le corresponde también el mantenimiento del orden y la disciplina en el local de acuerdo con las indicaciones del Gerente. Debe en caso que la denuncia sea contra un empleado de la firma, informar también al Jefe de Sección al que se deberá oír por parte de la Gerencia antes de tomar una medida disciplinaria.

Sereno. Es el encargado de vigilancia y cuidado del establecimiento.

Oficial de mantenimiento. Realiza funciones técnicas para las cuales están incapacitados los demás operarios de la sección. Tiene facultades dispositivas.

1/2 Oficial de mantenimiento. Idem, sin facultades dispositivas.

Peón especializado. Es el trabajador que posee condición específica para la función que desempeña.

Peón adelantado. Es la persona que desempeña tareas de mayor responsabilidad que el empleado común dentro de sus respectivas secciones.

Peón común. Es la persona que debe cargar, descargar, hacer estibas, limpiar, acomodar la mercadería.

Limpiador. Es la persona encargada de controlar y mantener la higiene del establecimiento.

Art. 6º Establécese que si los aumentos salariales determinados por el presente decreto, superan al 22%, en ningún caso el traslado a precios podrá ser mayor a lo que incida el 22% de los salarios al 1º de marzo de 1985, en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 7º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1985, ningún aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de las mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.**

5

Decreto 296/985.— Se fijan aumentos en los salarios para las Fábricas de Portland incluyendo Canteras y se fija salario mínimo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de julio de 1985.

Visto: el decreto 178/985 de fecha 10 de mayo de 1985 por el cual se instituyeron los Consejos de Salarios para los diversos grupos de actividades.

Resultando: I) Que por decretos de fecha 17 de mayo de 1985 y 10 de junio de 1985 fueron integradas las delegaciones de los sectores de empleados y empleadores y designados los representantes del Poder Ejecutivo;

II) Que en las actuaciones cumplidas por el Consejo de Salarios del Grupo 38 "Productos de Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca", no se ha logrado acuerdo en el Sector: Fábricas de Portland incluyendo Canteras.

Considerando: I) Que en consecuencia se entiende oportuno fijar administrativamente los aumentos porcentuales mínimos sobre los salarios vigentes al 1º de marzo de 1985 para dicho sector de actividad;

II) Que de tal forma se procura mantener un equilibrio en las remuneraciones de los trabajadores de la actividad privada y al mismo tiempo uniformizar los períodos de vigencia de los salarios mínimos.

Atento: a lo dispuesto por el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y el decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase, con carácter Nacional, a partir del 1º de junio de 1985 y hasta el 30 de setiembre de 1985, un aumento del 22% sobre los niveles salariales vigentes al 1º de marzo de 1985 para las Fábricas de Portland incluyendo Canteras.

Art. 2º Establécese un aumento adicional del 8% sobre las retribuciones vigentes al 1º de marzo de 1985 para el personal de la Compañía Nacional de Cementos Sociedad Anónima.

Art. 3º Fíjase un salario mínimo para el personal obrero, administrativo y técnico de N$ 12.000 (nuevos pesos doce mil) mensuales, o de N$ 480 (nuevos cuatrocientos ochenta) por día para los trabajadores mayores de 18 años con un año o más de antigüedad en las empresas; para los mayores de 18 años con menor antigüedad N$ 11.500 (nuevos pesos once mil quinientos) mensuales o de N$ 460 (nuevos pesos cuatrocientos sesenta) por día; para los menores de 18 años N$ 10.800 (nuevos pesos diez mil ochocientos) mensuales o de N$ 432 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y dos) por día.

Art. 4º Las horas extras serán abonadas con el 100% de recargo.

Art. 5º Fíjase para el personal de servicio de esta rama de actividad un salario mínimo de N$ 8.400 (nuevos pesos ocho mil cuatrocientos) mensuales o de N$ 336 (nuevos pesos trescientos treinta y seis) por día.

Art. 6º Establécese que el traslado a precios de los aumentos salariales, determinados por el presente decreto, en ningún caso podrá ser mayor a lo que incide el 22% de los salarios al 1º de marzo de 1985 en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 7º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia de los aumentos dispuestos y el 30 de setiembre de 1985, ningún aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de las mercaderías bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

6

Decreto 300/985. — Se aprueba la categorización de Cooperativas de Consumo y se fijan las retribuciones mínimas para dicho Subgrupo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de julio de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985 e integrados por decretos del 17 de mayo de 1985 y de 10 de junio de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 1, Comercio, Subgrupo Cooperativas de Consumo, se logró acuerdo suscripto en Acta del 20 de junio de 1985, en la que los delegados sectoriales convinieron:

"Primero: aceptar la categorización del laudo anterior de 13 de diciembre de 1967 ..... Tercero: En todo lo que no se oponga en el presente convenio regirá el laudo de fecha 15 de mayo de 1967, publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 1967.

Cuarto: Designar una comisión a efectos de revisar y adecuar las categorías de Cooperativas y de funciones. ....."

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Decreto-Ley 14.791 y Decreto Reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la categorización de Cooperativas de Consumo, a los efectos de determinar las remuneraciones del personal de dirección, siguiente:

Primera Categoría: Estará integrada por aquellas Cooperativas cuyo volúmen de ventas anual directas e indirectas (bienes y servicios), sea superior a los ochenta millones de nuevos pesos.

Segunda Categoría: Estará integrada por aquellas Cooperativas cuyo volúmen anual de ventas directas o indirectas (bienes y servicios), está comprendida entre los treinta y cinco millones y los ochenta millones de nuevos pesos.

Tercera Categoría: Estará integrada por aquellas Cooperativas cuyo volúmen anual de ventas directas e indirectas (bienes y servicios), esté comprendida entre los quince millones y los treinta y cinco millones de nuevos pesos.

Cuarta Categoría: Estará integrada por aquellas Cooperativas cuyo volúmen anual de ventas directas e indirectas (bienes y servicios), sea inferior a los quince millones de nuevos pesos.

Art. 2º Fíjanse las siguientes retribuciones mínimas por categoría, con carácter nacional, para el Grupo 1, Subgrupo Cooperativas de Consumo, con vigencia desde el 1º de junio de 1985 y hasta el 30 de setiembre de 1985.

	N$
Gerente de Cooperativa de 1ª	40.903.00
Gerente de Cooperativa de 2ª	33.979.00
Gerente de Cooperativa de 3ª	27.054.00
Gerente de Cooperativa de 4ª	25.166.00
Subgerente o Contador de Coop. de 1ª	31.147.00
Subgerente o Contador de Coop. de 2ª	27.373.00
Subgerente o Contador de Coop. de 3ª	23.281.00
Subgerente o Contador de Coop. de 4ª	22.026.00
Jefe de Contaduría Coop. de 1ª	26.743.00
Jefe de Contaduría Coop. de 2ª	24.133.00
Jefe de Contaduría Coop. de 3ª	21.393.00
Jefe de Contaduría Coop. de 4ª	20.449.00
Comprador Jefe de Coop. de 1ª	26.110.00
Comprador Jefe de Coop. de 2ª	22.653.00
Comprador Jefe de Coop. de 3ª	18.877.00
Comprador Jefe de Coop. de 4ª	17.933.00
Jefe de Personal de Coop. de 1ª	25.483.00
Jefe de Personal de Coop. de 2ª	22.026.00
Subjefe Contaduría de Coop. de 1ª	22.026.00
Secretario Rentado de Coop. de 1ª	22.026.00
Secretario Rentado de Coop. de 2ª	20.138.00
Secretario Rentado de Coop. de 3ª	17.617.00
Secretario Rentado de Coop. de 4ª	16.362.00
Cajero General de Coop. de 1ª	24.225.00
Cajero General de Coop. de 2ª	22.177.00
Cajero General de Coop. de 3ª	20.138.00
Cajero General de Coop. de 4ª	19.502.00
Jefe de Almacén de Coop. de 1ª	21.393.00
Jefe de Almacén de Coop. de 2ª	19.194.00
Jefe de Almacén de Coop. de 3ª	16.992.00
Jefe de Almacén de Coop. de 4ª	16.362.00
Encargado Sucursal de Coop. de 1ª	21.395.00
Encargado Sucursal de Coop. de 2ª	19.206.00
Encargado Sucursal de Coop. de 3ª	16.992.00
Encargado Sucursal de Coop. de 4ª	16.362.00
Encargado Control de Coop. de 1ª	21.393.00
Encargado Control de Coop. de 2ª	19.206.00
Encargado Control de Coop. de 3ª	16.992.00
Encargado Control de Coop. de 4ª	16.362.00
Jefe de Secciones de Coop. de 1ª	21.393.00
Jefe de Secciones de Coop. de 2ª	19.821.00
Jefe de Secciones de Coop. de 3ª	17.308.00
Jefe de Secciones de Coop. de 4ª	16.992.00
Jefe de Sección de Coop. de 1ª	20.449.00
Jefe de Sección de Coop. de 2ª	19.194.00
Jefe de Sección de Coop. de 3ª	16.992.00
Jefe de Sección de Coop. de 4ª	16.362.00
Subjefe Almacén de Coop. de 1ª	17.617.00
Subjefe de Secciones de Coop. de 1ª	17.308.00

B) Asignaciones mensuales comunes a todas las Cooperativas

	N$
Oficial 1º.	18.877.00
Cajero Auxiliar	18.877.00
Oficial 2º	17.308.00
Cajero Ventas General	16.992.00
Cajero Ventas Sección	16.045.00
Auxiliar 1º	16.045.00
Auxiliar 2º	14.476.00
Auxiliar 3º	12.116.00
Manufacturero - Fiambrero	17.933.00
Encargado Campaña	17.933.00
Oficial Reparaciones	17.617.00
Conserje	17.617.00
Encargado de Depósito	16.992.00
Chofer Repartidor	16.362.00
Sereno	16.045.00
Rectificador y/o Recibidor	15.729.00
Repartidor	14.785.00
Radio Técnico	15.420.00
Empaquetador Verificador	14.476.00
Vendedor Varios	13.532.00
Ayudante Repartidor	13.213.00
Vendedor Almacén	13.532.00
Reparador Almacén y/o Autoservicio	12.897.00
Empaquetador	12.279.00
Peón y/o Limpiador	11.800.00
Mozo de bar	11.800.00
Ascensorista	10.067.00
Cadete (menor de 18 años)	8.496.00
Meritorio (18 a 20 años)	10.068.00
Oficial Carpintero	19.135.00
Oficial Electricista	19.135.00
Medio Oficial Carpintero	14.287.00
Medio Oficial Electricista	14.287.00
Cortador Jefe (Sastrería)	26.110.00
Cortador de 2da.	21.709.00
Ayudante Cortador	19.193.00
Oficial Pompier	18.699.00
Preparador	16.045.00
Medio Oficial Pompier	15.343.00
Ayudante Sección Depósito	13.532.00
Costurero/a	12.896.00
Aprendiz	12.588.00

Art. 3º Otórgase un incremento del 27,5% (22% más 5.5% por recuperación) a los trabajadores referidos cuyos salarios estén por debajo de los mínimos establecidos en el artículo 2º.

Art. 4º Dispónese que aquellas Instituciones Cooperativas que al 31 de mayo de 1985, abonaren a sus funcionarios sueldos superiores a los mínimos establecidos, deberán ajustar los nuevos sueldos en función del alza del costo de vida surgido entre el último aumento acordado y el 31 de mayo de 1985.

Art. 5º Establécese que si los aumentos salariales determinados por el presente decreto, superan el 22%, en ningún caso el traslado a precios podrá ser mayor a lo que incida el 22% de los salarios al 1º de marzo de 1985, en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 6º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1985, ningún aumento de salarios podrá ser traslado a los precios de venta de las mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — HUGO FERNÁNDEZ FAINGOLD.

7

Decreto 301/985. — Se fijan las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones laborales para los trabajadores comprendidos en el Grupo "Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo Bares, Cervecerías, Venta de pizza y fainá, Despachos de Bebidas, Reposterías, Confiterías sin planta de elaboración y Heladerías.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de julio de 1985.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de salarios instituídos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985 e integrados por decretos de 17 de mayo de 1985, y 10 de junio de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales:

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 2, Comercio Minorista de la Alimentación, Subgrupo: Bares, Cervecerías, Venta de pizza y fainá, Despachos de bebidas, reposterías, Confiterías sin planta de elaboración y Heladerías, se logró el acuerdo suscrito en acta del 20 de junio de 1985.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integracion de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1º Fíjanse las siguientes retribuciones mínimas y/o aumentos porcentuales, categorías y demás condiciones laborales con carácter nacional, para los trabajadores comprendidos en el Grupo 2, Comercio Minorista de la Alimentación, Subgrupo Bares, Cervecerías, Venta de pizza y fainá, Despachos de bebidas, Reposterías, Confiterías, sin planta de elaboración y Heladerías.

A) Bares, Cervecerías, Venta de pizza y fainá, Despachos de bebidas, Reposterías y Confiterías sin planta de elaboración:

Empleado principal. —Es el empleado que suple al titular cuando este está ausente o cuando dicho titular le encomienda tareas concretas de dirección del establecimiento. En el ejercicio de tales facultades, podrá adoptar medidas disciplinarias de emergencia sujetas a la ratificación del titular. Las tareas especificadas precedentemente, son sin perjuicio de las funciones de vendedor, cajero y demás inherentes al normal funcionamiento del comercio.
Mozo mostrador interior. Es el empleado que atiende al cliente en el mostrador, prepara y elabora los servicios para los mozos de mesa, etc. N$ 8.000.
Mozo de mesa. Es aquel que sirve al cliente en las mesas debiendo acondicionar su sector de trabajo N$ 7.600,
Mozo mixto. Es aquel que puede cumplir las tareas de mozo de mostrador y mozo de mesa y atiende en forma accidental pedidos del exterior. Puede desempeñar tareas como despachar café, hacer sandwiches, etc N$ 8.500.
Mozo exterior: Es aquel que principalmente atiende servicios fuera del local del negocio N$ 7.600.
Lavacopas, peón de limpieza y sereno. Este trabajo tendrá como labor principal, dedicarse a las tareas propias de su denominación.
Podrá hacer aprendizaje de mozo cuando la edad se lo permita para progresar en tareas superiores, pudiendo desempeñar funciones de vigilancia y cuidado del establecimiento. Lavacopas y peón de limpieza N$ 7.600. Sereno N$ 8.500.
Cajero y Fichero. Es el encargado de cobrar las ventas al contado o a crédito en el mostrador del establecimiento, registrando los cobros sólo en los que exista "caja registradora" N$ 9.100.
Auxiliar administrativo. Es el empleado que trabaja en la administración del establecimiento, lleva los libros principales, correspondencia y puede realizar todas las tareas de escritorio compatible con su empleo N$ 8.500.
Turnante. Es el empleado que sustituye al personal en sus días de descanso, percibiendo el sueldo que le corresponde de acuerdo a la tarea realizada.
Pizzero cortador. Es el encargado de la preparación, cocción y expedición de los productos de la sección N$ 10.300
Repostero. Es el encargado de la preparación, cocción y expedición de la factura o repostería N$ 10.500.
Minutero sandwichero. Es el encargado de comidas cuya preparación no requiera elaboración previa al pedido formulado por el cliente, así como la confección de la sandwichería N$ 9.800.
Cocinero. Es el empleado que prepara, elabora y despacha comidas que requieren una elaboración previa al pedido del cliente N$ 10.300.
Parrillero. Tiene a su cargo la preparación, cocción y expedición de los productos elaborados en la parrilla y tareas similares N$ 10.300.
Cocktelero, barman. Realiza tareas propias de su denominación N$ 11.000.

B) Heladerías:

Empleado principal. Es el empleado que suple al titular cuando este está ausente o cuando dicho titular le encomienda tareas concretas de dirección del establecimiento. En el ejercicio de tales facultades, podrá adoptar medidas disciplinarias de emergencia sujetas a ratificación del titular. Las tareas especificadas precedentemente, son sin perjuicio de las funciones de vendedor, cajero y demás inherente al normal funcionamiento del comercio.
Elaborador - Heladero. Fabrica helados con leche, fruta y otros ingredientes: mide y mezcla los ingredientes; pasteuriza la mezcla; hace pasar los ingredientes por bombeo, através del homogeneizador; vierte la mezcla en una máquina congeladora pone en marcha la máquina para batir y enfriar la mezcla, extrae el helado de la máquina cuando a adquirido la consistencia debida N$ 10.500.
Ayudante de heladero. Es el empleado que colabora con el heladero o elaborador, actuando bajo su dirección en la preparación de la elaboración de helados, correspondiéndole la tarea de limpieza de los utensilios, herramientas empleadas y máquinas N$ 8.000.
Cajero/a. Es el encargado de cobrar las ventas al contado o a crédito en el mostrador del establecimiento, registrando los cobros sólo en los casos que exista "caja registradora" N$ 9.100.
Vendedora/dor. Su tarea es la venta de la mercadería del establecimiento, recibe y acondiciona la misma, hace vidrieras, acomoda estantes y demás tareas similares que se le encomiende N$ 7.800
Sereno. Es el empleado encargado de la vigilancia y cuidado del establecimiento N$ 7.600.
Limpiador/ra. Es el empleado que tiene como labor principal dedicarse a las tareas propias de su denominación en las distintas secciones del establecimiento N$ 7.600.

Art. 2º Dispónese el pago de una compensación del 20% de salarios, por horario nocturno en los siguientes casos:

a) para el comercio abierto las 24 horas, para quienes trabajen de las 22 horas a las 06 horas; y
b) para los serenos que además realicen tareas de limpieza dentro de su horario.

Art. 3º Dispónese que en todos los casos los trabajadores percibirán como mínimo un incremento salarial del 22%, sobre el sueldo del 1º de marzo de 1985.

Art. 4º Establécese que si los aumentos salariales determinados por el presente decreto, superan al 22%, en ningún caso el traslado a precios podrá ser mayor a lo que incida el 22% de los salarios al 1º de marzo de 1985, en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 5º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1985, ningún aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de las mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integren el grupo salarial.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. —**SANGUINETTI.** —HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Martes 23 de Julio de 1985

Tomo 320 Año LXXIX Número 21982

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 16 de julio de 1985

—Se concede prórroga por cinco años al siguiente Modelo Industrial

Nº 0830 P. F. Industrie.

—Se concede prórroga por cinco años a los siguientes Modelos de Utilidad

Nº U-239 Daniel y Mario Kapelius. — Nº U-251 Daniel y Mario Kapelius. — Nº U-438 Importex S. A. — Nº U-496 Walter Cardoso. — Nº U-501 Sanitarios Líder Ltda. — Nº U-505 Tecnomadera Ltda. — Nº U-540 B. A. Larghero e Hijos y Pedro Merla S. R. L.

—Se declaran abandonados los siguientes Modelos Industriales

Acta 1.564 Eduardo Lachs. — Acta 1.645 Adolfo Caban. — Acta 1.666 R. L. Ltda.

—Se declara desistido el siguiente Modelo Industrial

Acta 2.165 Industrias Sica S.A.I.C.

—Se declaran abandonados los siguientes Modelos de Utilidad

Acta U-1.568 Morelia S. A. — Acta U-1610 Sika Ag. — Acta U-1654 Zetracril Ltda. — Acta U-1.750 Lemir S. A.

—Se desestiman los siguientes Modelos de Utilidad

Acta U-1.621 Eduardo y Humberto Berenfus. — Acta U-1.683 Juan Carlos Fernández.

—Se declaran abandonadas las siguientes Patentes de Invención

Acta 21-314 Eli Lilly and Company. — Acta 21.652 Jean Pierre Marie Chambrin. — Acta 21.689 Miguel Fava Brigante.

—Se declaran desistidas las siguientes Patentes de Invención

Acta 21.798 Pfizer Corporation. — Acta 21.814 Shell Internationale Research Maatschappij B. V. — Acta 21.972 Omar Kamberovich. — Acta 22.025 CPC International Inc. — Acta 22-063 Personal Products Company. — Acta 22.225 Naymur S. A.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 23 de Julio de 1985

Tomo 320 Año LXXIX Número 21982

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 83 71 — 91 59 25 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VICTORIO ALFONSO GERVASI FIORITI (E. 2786|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 11242 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA PINTOS de RIVAS (Ficha S. Nº 698 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 10325 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: JUANA CARRARA o JUANA CARRARA ARAMBURU y MANUELA GOYENECHE o GOYENECHE ARAMBURU de BAILLO "Sucesiones" (Libro 48, Folio 418, N.o 372. Ficha S. 170|67), se cita, llama y emplaza a Rufina de Tezanos Pedrosa de Goyeneche, Celia Estevan, Amanda Felipa, Aída María y Tomás Aramburú Chiarelli y a Angela Segunda Caballet Aramburú, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se continuarán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 3.360.00 30|pub. 8725 My.16-v.jn.28 Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHIONE RIOTAPEL INERFELD o CHIONE ROTAPEL INERFELD o CHONE RIOTAPEL INERFELD, (Ficha S 577|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 28 de setiembre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 20|pub. 11188 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MANUEL CALVETE RAMA (Ficha F. 132|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11356 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA EULALIA CARDOSO SOSA de TORRADO (Ficha F. 146|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1985 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11301 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LACUESTA HERNANDEZ de LEO (Ficha F. 120|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11302 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GERONIMO JAUREGUY MANCUSO (F. 1067|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11310 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BARRIOS RONCO (F. 965|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11308 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO FELIPE JAVIER MENDIVIL CANTON, (F. 1072|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11357 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE IGNACIO GETTE GOMENDIO, (Ficha F. 623|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11147 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALBITE TRILLO (Ficha F. 133|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dntro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1,440.00 30|pub. 11260 Jul.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL DOMINGO CESTAU RODRIGUEZ (Ficha F. 194|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 10875 Jul.11-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA MORALES o MORALES SORIA de FUENTES (Ficha D. 144|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 11320 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JAIME PURCALLAS SERRA, (Ficha D 133|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11180 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROGELIO POSE VIGNERI, (Ficha D 158|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1985 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 11181 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HULDA LIDIA CABRERA o CABRERA FONTES DE QUIABAZZA, (Ficha D 101|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 11183 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ROSA BRINCO o BRINZO RODRIGUEZ DE SANTOME (Ficha D. 87|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 11256 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA MUIÑO POSE DE COLLAZO (Ficha D. 149|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 5 de julio de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 10823 Jul.10-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO DOPESO GOMEZ de CESTAU (Ficha: D. 214|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones en estos autos. — Montevideo, 26 de junio de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 10754 Jul.8.v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES SKORBIANSKI o SKARBIANSKY o SKARBIANSKI LUBECHKY (Ficha D. 1239|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 10095 Jun.27-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NATALIO SANCHEZ RIVERA (Ficha A. 638|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 10207 Jun.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña CLARA ANGELA LEVAGGI de JONAS (Ficha N.o 289|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 3929 May.30.v.jun.28. Jul.22.v.ago.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORDOBEZ ALVAREZ de MARTINEZ, ANA OLGA (Letra F N.o 807 año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1984. — Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11312 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAQUERO MONDO, JUAN (Ficha F 13|85) citándose a herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11309 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesiones de CAMILO LOPEZ GARCIA y MARIA ELIDA GHIRARDELLI CAMIRUAGA (Ficha F 1145|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, ctuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11305 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS HERNANDO MANCEBO ANTUNEZ MACIEL (Ficha F. 97|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ,25 de marzo de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11307 Jul.22.v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE LUCIANO ALONSO CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11144 Jul.22.v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CARABALLO DE VIOLA, (F. 115|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11175 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO LEONARDO LEMOS NOBLE, (Ficha F. Nº 317|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11145 Jul.22.v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don HERMAN JUAN JULIO FERBER RISSO (Ficha 48|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 11241 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON DUBRA BELTRAN (F. 62|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 11253 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA HOROVITZ u HOROWITZ FEIG DE SCHUTZ (F. 90|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 11252 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIOS de BARBOZA - Sucesión (Ficha F. 224|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de julio de 1985. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación correspondiente. — Montevideo 5 de julio de 1985. — Ma. Alicia Curi Peres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 10889 Jul.11-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MORENO de TATE (F. 52|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 10147 Jun.20-v.jun.30. Jul.22-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA JULIETA DIAZ TARELA de MARTINEZ (F. 1188|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 6732 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REYES RODRIGUEZ, PEDRO JUSTO "Sucesión" (Ficha 9|78), se cita y emplaza al señor Ramón Lilhns Reyes Sáz y a sus eventuales sucesores a título universal o singular por el término de 90 (nuventa) días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 20 de febrreo de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 3558 Jun.5-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREYRA MOURIÑO de LOPEZ (Ficha: F.|867|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 7946 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARKO BORAS PARADZIK (Ficha: 1128|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 3305 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARMEN GONZALEZ GONZALEZ DE RIAL, "Sucesión", (A|52|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 5 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11174 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS RICHARD VIDAL, "Sucesión" (A|32|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11176 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OSIAS DE MELLO BENTANCUR (Ficha A. 729/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 4003 Jul.22-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JORGE GUYOMARD CASTAING - Sucesión (A. 869|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 11271 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA RAMON FONTELA DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 3429 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA VAZQUEZ o VAZQUEZ SOUTO de VILLADONIGA "Sucesión" (A. 112|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8050 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de sucesión de don PEDRO SHERKOCHIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11313 Jl.22.v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DECIDERIO MACEDO o MASEDO CONDE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11304 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILA MARQUEZ de RICCI, MARIA CLEMENTINA o CLEMENTINA, (Ficha S 1111|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 11173 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALLE, MARIA ANGELICA JACINTA (Ficha S. 51|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1985. — Gloria Corraes Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 11250 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCHI GRECCO, ROBERTO (Ficha S. 1020|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 11273 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE TERCEIRO (Ficha S. 193|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de julio de 1985. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10822 Jul.10-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA PANIZA o PANIZZA de CABRIOTTO (Ficha S. 135|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de julio de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 10800 Jul.9-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5830 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA SCHNEITER de CAVAGNARO, (F. E. 967|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11178 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOTO del VALLE, (F. E. 1056|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11177 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTENIO MENESES MADERA (F. E. 706|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 11251 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ DOMINGUEZ (F. E. 1059|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 11272 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turso, dispuso la apertura de la sucesión de EVA KOGAN (F. E. 1001|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 11289 Jul.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SAYANES OSORO (F. E. 121|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 11267 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don VALENTIN EDUARDO ACEVEDO o VALENTIN EDUARDO ACEVEDO FEILBERG (Ficha E. 180|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 11261 Jul.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS ANTONIO MINOLI o MINOLI MASTRANGELO o MISTRANGIOLI, (F. E. 117|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11249 Jul.22.v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LATORRE o MARIA LATORRE DEPAOLA o MARIA LATORRE DEPAOLA de RIVAS o MARIA LATORRE de RIVAS (F. F. 57|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 11319 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GERTRUDIS INOCENCIA QUINTEIRO DE DELGADO, (S|38|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11146 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO LORENZI LORENZI (Ficha S 43|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 11306 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA CATELO de CAMACHO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 11303 Jl 22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL CARRASCO TARRECH (S|714|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 11311 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ODINO SESPEDES (Ficha S. 192|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de julio de 1985. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 10936 Jul.15-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRAÑA (Ficha S. 190|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 4 de julio de 1985. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 10963 Jul.15-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VERDIER DE ARCE (S.|846|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 10194 Jun.21.v.jun.28
Jul.22-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALEJANDRO, ARTIGAS, MARIA CELIA y HECTOR o HECTOR LAVALLEJA FASOLI MIRANDE (Ficha S. 527|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y citándose a los herederos de Artigas Fasoli Mirande para que dentro del mismo término declaren si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, noviembre 1º de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.125,00 30|pub. 7042 Jun.6-v.jun.28.
Jul.22-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BERNABE YEMI PIEDRABUENA (S. 842|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 9580 Jun.3-v.jun.28.
Jul.22-v.ag.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, diciembre 31 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 480.00 10/pub. 9495 Jul.22-v.agto.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO BENTOS CALBO o CALVO (F. C. V. 33|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de abril de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 10556 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EUGENIO PEREIRA (F. C. V. 32|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de abril de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 10571 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN EUFRONIO ARANDA ZUANES (F.C. V 34|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de abril de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 11297 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO PRESENTACION POSE RODRIGUEZ (F.C. V 27|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de marzo de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 11298 Jl 22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GAITE VALDEZ (F.C. V 49|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de abril de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 11295 Jl.22.v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO QUILICI (F. C. V.|335|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 10191 Jun.21-v.jun.28.
Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DANOVICH, (Ficha 544|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 12, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 11070 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LEO-

POLDO DEL CARMEN SOCA ROSAS (Ficha 66-B-1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 26, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 11269 Jul.22-v.ag.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA GARCIA DE AQUINO y DOROTEO AQUINO (Ficha 503/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de diciembre de 1984. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 900.00 30/pub. 3078 Jul.22-v.agto.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALMEIDA LEMOS MARIA y ALMEIDA LEMOS, DULCEA (Fa. B. 436|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 10569 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA ALMEIDA ARAUJO (Ficha 82|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10568 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FERNANDEZ, MARIANO (Ficha B. Nº 521|84), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 9 de octubre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 10567 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PACHECO RODRIGUEZ, TOMASA (Fa. B. 94|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Melo, 20 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 10566 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR LANG o VICTOR LANG EIGNER (Letra F, Ficha Nº 35, año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 900.00 30/pub. 8750 Jul.22-v.agto.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ FAGONDE (Fa. 63|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones habilitada la feria judicial. — Melo, 5 de julio de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 11318 Jl 22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROMI GONZALEZ BARROS (Ficha F.|15|85) citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 10199 Jun.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GROSSO (Ficha B. 36|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 27 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 10827 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FAUSTINO GUERRERO GIMENEZ, "Sucesión" (Ficha B. 24|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gustavo Guerrero Ramírez, a Graciela Guerrero Ramírez y a los demás herederos, y|o derechohabientes que hubiere de don Humberto César Guerrero Sosa a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. — Colonia, febrero 28 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 4130 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MORALES LEGUIZAMON, (Fa. 69|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 10279 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SILVA o SILVA SPINELLI, "Sucesión", (Ficha B. 272|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de noviembre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 10241 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO EBERT MARTINEZ, (F|B 900|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11293 Jul.22-v.ag.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES LEMA VARELA (Fa. 75|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 10 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 10478 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIA DE LEON TORRES de ESTELA (Fa. 48|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 10998 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DEMETRIA GONZALEZ GONZALEZ de MONFORT o MONFORTE (Fa. 100|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 10996 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NICOMEDES CLETO RAMOS PEREZ y ETELVINA PRIETO SUAREZ de RAMOS (Ficha 98|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 10997 Jul.22-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCESCHINI de MELLONI SIMONETTA (Ficha 435/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, diciembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 900.00 30/pub. 6336 Jul.22-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER PAULINA ELENTERIA CROCE SANDERS o ESTHER CROCE DE DALY o ESTHER P. DE DALY o ESTHER DALY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 29 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 11002 Jul.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO PIRIZ REYES (Fa. 385|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 11001 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GERALD SMYTH GARRET (Ficha 677|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 17 diciembre de 1980. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 3332 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ENRIQUE MARCO GONZALEZ, (Ficha Nº 7|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 13 febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 3496 Jun.5-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL AGAPITO MARTINEZ PLADA (Ficha 2/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 6931 Jul.22-v.agto.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: ORLANDO CARCELIS PEREZ y DELIA PEREZ FERNANDEZ (Fa. 4|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 6905 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMASA ADELA SIERRA MEDINA y SILVANO PRUDENCIO SUAREZ GARCIA (Fa. 66|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 11000 Jul.22-v.ag.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCELINO BAZZANO (Ficha B. 31|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de marzo de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 10564 Jul.22-v.ag.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO RENNE IRIGOYEN (Ficha Letra B. número 15|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 5 de marzo de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 10149 Jun.20-v.jun.30. Jul.22-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA PAULINA PAINO de GOÑI (Ficha Letra B. Nº 132|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 10148 Jun.20-v.jun.30. Jul.22-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de HORNOS FERREIRA de ELIZALDE, BASILIA - Sucesión (Ficha Letra B. 41|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, marzo 28 de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 480 00 10|pub. 10836 Jul.22-v.ag.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LUISA RODRIGUEZ o MARIA LUISA RODRIGUEZ (B. 12|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de febrero de 1985. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 10623 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL JAUREGUI BREMERMAN (B. número 126|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21015 May.29-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DOLORES SILVEIRA DONDERO (Ficha Nº 371-984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, marzo 19 de 1985. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10626 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ESTEBAN GRAÑA y LOYOLA LUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, marzo de 1985. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10832 Jul.22-v.ag.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONETTA o MONETA (Ficha B. 394|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a la estirpe de Carlos Peuro Moneta para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Salto, 13 de febrero de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 30|pub. 6301 Jul.22-v.ag.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA HELEN ARBINI BAUZA o BAUZA, citándos a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de marzo de 1985.
1) N$ 225.00 10|pub. 9992 Jul.22-v.ag.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de EMEDELIO ADALBERTO y MIGUEL ADEMAR GIMENEZ MESA, (Ficha B. 413|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 febrero de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 8151 Jun.27-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BRUFAU y de JOSEFA GUTIERREZ de BRUFAU (Ficha B. 96|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de junio de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 10890 Jul.11-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BERMUDEZ OLIVERA (Ficha B. 97|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de junio de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 10891 Jul.11-v.jul.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña DA ROSA da COSTA, AMELIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de junio de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 10830 Jul.22-v.ag.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO MARIANO BORGES CORRALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 10473 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN GREGORIO SANTANA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10474 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de INES INOCENCIA FLEITAS ARAUJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10638 Jul.10-v.jul.24.

3 - Convocatorias Comerciales

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1985, a la hora 16 y 30, en la sede social, ubicada en la calle Haití 1606, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración del Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1984.

2º) Informe de la Comisión Fiscal.

3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

"Se previene a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones y|o certificados provisorios o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la Tesorería de la sociedad, en Planta Artigas, los días 25 y 26 de julio de 1985, de 9 a 16 horas.

"Se recuerda, asimismo, a los señores accionistas, que la Asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de los estatutos sociales, tendrá quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia del 51 o|o del capital integrado y que si transcurrida la media hora no se hubiera obtenido dicho quórum, la Asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones

igualmente válidas, con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. — Montevideo, 16 de julio de 1985. — El Directorio.
3) N$ 1.440.00 3|pub. 11268 Jul.22-v.jul.24.

M.U.C.A.M.
MEDICA URUGUAYA
CORPORACION DE ASISTENCIA MEDICA
25ª ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL
Citación

El Consejo Directivo de la Institución, cita a los señores miembros para el día miércoles 24 de julio de 1985, a las 20 horas en primera citación y a las 20.30 horas en segunda citación, para levantar el Cuarto Intermedio de la 25ª Asamblea Ordinaria Anual, que se realizará en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo (Avenida 8 de Octubre 2492, 2º piso). — Montevideo, 10 de julio de 1985. — Dr. Raúl Carbajal, Presidente. — Dr. Alvaro Ramírez, Secretario.
3) N$ 400.00 2|pub. 10992 Jul.16-v.jul.22.

COMPAÑIA DE OMNIBUS SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de Compañía de Omnibus San José S. A. convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de agosto de 1985, a las 11.00 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 472 de la ciudad de San José, a fin de tratar la siguiente Orden del Día:
1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
3º) Elección de Autoridades.
Nota: Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Compañía calle 25 de Mayo 472 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

Segunda Convocatoria

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos (2da. convocatoria - quórum), se convoca a los señores Accionistas en segunda convocatoria para la hora 14.30 del día 10 de agosto de 1985, para tratar la misma orden del día. En tal caso la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes. — San José, julio de 1985. — El Directorio.
3) N$ 960.00 2|pub. 11323 Jul.22-v.jul.23.

ACERENZA S. A.

Se cita a los accionistas de Acerenza S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Administración, Coruña 3021, el próximo 31 de julio a las 19 horas, a fin de tratarse el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de balance, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria, informe de la Sindicatura y proyecto de distribución de utilidades.
2. Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
3) N$ 800.00 5|pub. 11210 Jul.19-v.jul.25.

BANCO PAN DE AZUCAR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19 lit. b) y 26 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1985 a la hora 11, en el local social de la calle Rincón 518 - 528, 3er. piso, Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1º Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes), previa determinación del número de sus integrantes.
2º Elección de Síndico suplente.
Se comunica que: a) Según el Art. 29 del Estatuto, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización en la sede de la Sociedad o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria; b) De acuerdo con el Art. 27 del Estatuto, para constituirse la Asamblea requerirá la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado; no obteniéndose dicho quórum, la Asamblea se transferirá para una nueva fecha dentro de los veinte días de la antes indicada, quedando en esta segunda vez constituida legalmente con cualquier número de accionistas que concurra; c) De acuerdo con el Art. 31 la Asamblea resolverá por mayoría absoluta de votos; y d) De acuerdo con el Art. 33 del Estatuto se deja constancia que el importe mínimo de capital con derecho a voto es de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). — La Sindicatura.
3) N$ 1.560.00 3|pub. 10878 Jul.11-v.jul.17.

C.A.Y.C.ME.
(Cooperativa de Ahorro y Crédito de Melo)
Convocatoria a Elecciones de Autoridades y Delegados Asambleístas

Se lleva a conocimiento de los señores asociados que, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea última, se fijó el 11 de agosto próximo, para efectuar la elección de tres Titulares (Consejo Directivo), dos titulares (Comisión Fiscal), sus respectivos suplentes y los Delegados Asambleístas para el período 1985 - 1986.
Dicho acto se llevará a cabo en su local de La Rosa 601, de 9 a 14 horas. Las listas deberán ser registradas antes del sábado 27 de julio a las 17:00 horas en su local. — 11 de julio de 1985. — Por el Consejo Directivo. — María del Carmen G. de Pinto, Presidenta. — Santa Lucas de Cardozo, Secretaria. — María Moltiño de Olivera, Tesorera.
3) N$ 1.120.00 4|pub. 11088 Jul.17.v.jul.23.

4 - Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Santa Lucía (Emplazamiento)

Juan Olivera Romero, chapa 16978, 4|5|82.
Ventura Francisco Becgochea, chapa 16981, 6 de mayo de 1982.
(Nac. sin vida) Lambach Tambasco, chapa 14.343 25 de mayo de 1971.
(Nac. sin vida) Gómez, chapa 14426, 13|9|971.
(Nac. sin vida) Martínez, chapa 14458, 11|11|971.
Aguiar De León Richard Daniel, chapa 14646, 29 de setiembre de 1972.
(Nac. sin vida) Rey Cabrera, chapa 14695, 26 de diciembre de 1972.
Nac. sin vida) Martínez Gómez, chapa 15.418, 24 de enero de 1976.
Alejandro Manuel Fajián Solari, chapa 14813, 24 de junio de 1973.
Jacinto Ubaldo Espinosa, chapa 14944, 18 de marzo de 1974.
Rafael Valles, chapa 15071, 17 de agosto de 1974.
Richard Fernández, chapa 15120, 29 de octubre de 1974.
Manuel César Sergueiro, chapa 15160, 13 de enero de 1975.
Oscar Lorenzo Ciprini Luzardo, chapa 15221, 22 de abril de 1975.
César Omar Pedraja Colman, chapa 15385, 16 de noviembre de 1975.
(Nac. sin vida) Martínez Gómez, 15418, 24 de enero de 1976.
(Nac. sin vida) Velázquez, chapa 15500, 6 de setiembre de 1976.
(Nac. sin vida) Andueza Quijano, chapa 15625, setiembre de 1976.
(Nac. sin vida) Bayarrés González, chapa 15655 25 de diciembre de 1976.
María del Rosario Trasante Artigas, chapa 15739, 26 de mayo de 1977.
(Nac. sin vida) De León, chapa 15792, 21 de agosto de 1977.
Félix Dumas González Cabrera, chapa 16108, 28 de diciembre de 1978.
(Nac. sin vida) Scaglia Cabrera, chapa 16123, 24 de enero de 1979
(Nac. sin vida) Maldonado Margieri, chapa 16124, 24 de enero de 1979.
Sofía Soma de Taya, chapa 16352, 5 de diciembre de 1979.
Víctor Ramón Díaz, chapa 16472, 14|6|80.
Pedro Paulino Martínez, chapa 16513, 28|6|80.
Elisa González de Ghan, chapa 16518, 30|7|80.
Domingo Hipólito Bengochea, chapa 16544, 22 de agosto de 1980.
Jorge Gerardo Iglesia, chapa 16566, 14|9|80.
Blanca Maldonado, chapa 16577, 20|9|80.
José María Rey Selgueiro, chapa 16581, 26|9|80.
Diurino Saturnino González, chapa 16599, 22 de octubre de 1980.
Gonzalo Famigia o Farrugia, chapa 16651, 30 de diciembre de 1980.
Selmira Moro de Martínez, chapa 16671, 8|2|981.
Carmen Margarita Lorenzo, chapa 16675, 26|2|81.
Juan Carlos Camacho, chapa 16674, 24|1|81.
Saturnino Filomeno González, chapa 16679, 10 de marzo de 1981.
Félix Fourcade, chapa 16681, 11|3|81.
Juan José Bene, chapa 16696, 27|3|81.
Joaquín Pérez Fuentes, chapa 16700, 30|3|81.
Sabina Yortegui de Martínez, chapa 16705, 5 de abril de 1981.
Saúl Uberfil Pisón González, chapa 16712, 19 de mayo de 1981.
Cándido Marrero, chapa 16755, 14|6|81.
Angela Aguiar Díaz, chapa 16780, 7|7|81.
Fermina Fuentes de Badora, chapa 16792, 26 de julio de 1981.
María Esther Maya, chapa 16797, 30|7|81.
Rufino Hernández, chapa 16802, 6|8|81.
Luis Benfin, chapa 16806, 12|8|81.
María Minetti de Hernández, chapa 16807, 25 de agosto de 1981.
Salvador Cándido Miró, chapa 16822, 2|9|81.
Ramón Jacinto Pereira, chapa 16832, 26 de setiembre de 1981.
Juan Emiterio Verdier, chapa 16838, 27|9|81.
Ildemaro Angel Martínez, chapa 16846, 10|10|81.
Eleuterio Cirilo Acosta, chapa 16854, 17 de octubre de 1981.
Francisco Brum Torres, chapa 16858, 21|10|81.
Aurora Medina de Hernández, chapa 16869, 31 de octubre de 1981.
Carmen Arlotto de García, chapa 16876, 8 de noviembre de 1981.
Nery Osvaldo Pereyra, chapa 16887, 23|11|81.
Jesús María Báez Mansilla, chapa 16888, 21 de noviembre de 1981.
María Marichal de Santana, chapa 16891, 15 de diciembre de 1981.
Cosme Britos Marrero, chapa 16899, 21|12|81.
Vicenta Gilardi Borra, chapa 16928, 1|2|82.
Angélica Santos de Rivero, chapa 16940, 20|2|82.
Felipe Gutiérrez, chapa 16942, 5|3|82.
José Cesmila Griby, chapa 16956, 1|4|82.
Antonia Erminia Goñez, chapa 16975, 13|4|82.
Bernabé Alonso Suárez, chapa 16972, 28|4|82.
Los interesados deberán presentarse en la Junta Local citada. El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente emplazamiento dará lugar a que dichos restos sean trasladados al osario general municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 Ordenanza citada. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) (C. C.) 5|pub. 41545 Jul.16-v.jul.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "DOYENART RODRIGUEZ JUAN CARLOS y GIL, LEDA ELVIRA LEONOR" (Ficha: V. 1182|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Doyenart Rodríguez y Leda Elvira Leonor Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Escribana Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11265 Jul.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "IRURETA SARALEGUI, JUAN c| ANGELA BERNINI GRAÑA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 859|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Irureta Saralegui y Angela Margarita Bernini Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sestnta das bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11189 Jul.22.v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LOPEZ ASCUNE JORGE RAMON y GOMEZ SPOTTI MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 79|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ramón López Ascune y María Cristina Gómez Spotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acció contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11191 Jul.22.v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "MONTOSSI, MARIO y CORNELIUS, MIRIAM GRISELDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 935|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Montossi y Miriam Griselda Cornelius, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 9899 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JULI QUINLEY, ALEJANDRO c|JABIF DAVIDOFF, EDEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 209|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Julí Quinley y Edel Jabif Davidoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11264 Jul.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RIGOLI, ALICIA c| SEPULVEDA, HERNANDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 113|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernando Sepúlveda Fuentes y Alicia Mabel Rigoli Echegaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10094 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GLISON, RUBEN c|LARTIGAU, STELLA - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 439|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Alberto Glison Cernada y Stella Maris Lartigau Ariano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 10326 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "WILDEBRAN CORREA, JOSE y BALBO, MARTHA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 31, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wildebran Correa y Martha Raquel Balbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrjn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10074 Jun.17-v.jun.28. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FORTE GALLO, VICENTE c.| VICTORIA GIULIANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|18, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Vicente Forte Gallo y Victoria Giuliano Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10061 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GUDRUN KREISELMAIER c.|JORGE BOBRIK de BOLDVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1029|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gudrun Kreiselmaier y Jorge Bobrik de Boldva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 9679 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SANDRES MARIA ELENA, y MERA RICARDO JOSE - Disolución" (Fa. E. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Sandres Salvitano y Mora Tilve Ricardo José, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimitnto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1985.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11190 Jul.22.v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BAYLEY MUÑOZ LONGO, ANDRES y RODRIGUEZ CARBALLO de BAYLEY, BERTA OLGA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1241|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Bayley Muños Longo y Berta Olga Rodrigues Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plaso de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 1.929,00 20|pub. 10102 Jun.27-v.jun.28. Jul.22-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CARLOS REYES y GRECO MOSQUERA, DORA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 125, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Reyes y Dora María Greco Mosquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Mara Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 10060 Jun.27-v.jun.28. Jul.22-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAÑANA CATTANI, JULIO y SALDIAS, MARIA VIRGINIA (Ficha E. 6/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Mañana Cattani y María Virginia Saldías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 9452 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Faimlia de Cuarto Turno, en autos: HAREAU FELIPE y SAPELLI ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 583|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Hareau Bonomi e Isabel Sapelli Ferber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plaso de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10130 Jun.18-v.jun.29. Jul.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CURBELO BEATRIZ y PORTO JOSE ANTONIO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|991|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Gladys Curbelo y José Antonio Porto Veloso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 9998 Jun.14-v.ag.2. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOTTI MAXIMO c.|LORENZELLI LORELEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 892|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Botti Moreira y Loreley Lorenzelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1984. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 9681 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.ago.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARBALLO VAZQUEZ MILTON ARIEL c|LAINO AZZARINI LYDIA SUSANA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|1022|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Ariel Carballo Vásques y Lydia Susana Laino Azzarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10258 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BAILADOR DE LOPETEGUI MARIA CRISTINA c|LOPETEGUI BUADAS EDUARDO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|848|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Bailador de Lopetegui y Eduardo Lopetegui Buadas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10257 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FEBLE PACHECO, GLADYS c|PERRONE YANIERO, CARLOS ALBERTO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1070|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Feble Pacheco y Carlos Alberto Perrone Yaniero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 10212 Jun.21-v.jun.28. Jul.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PERCIAVALLE ALBERTO y ESPAÑOL MARGARITA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1109|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Perciavalle y Margarita Español, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 10104 Jun.18-v.jun.28. Jul.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CURBELO, JULIO y PEREIRA DE CURBELO, MARIA ANGELICA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|167|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Curbelo y María Angélica Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9739 Jun.7-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PINTOS SOSA, WILDER RAMON contra LUCAS ROLAN, IRIS MABEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Le D. F.o 1226|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilder Ramón Pintos Sosa e Iris Mabel Lucas Rolan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Herman G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.200.00 20|pub. 512 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: BARROS PONS CARLOS V. c.|MARRERO FERNANDEZ ADRIANA ELSA, "Dis. Liq. Soc. Cony.", (Ficha D. 10|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Víctor Barros Pons y Adriana Elsa Marrero Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiséis de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11291 Jul.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARBAJAL CARABALLO, HUGO L. y NELLY I. PISANI SAPIA . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1210|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Leonardo Carbajal y Nelly Isabel Pisani Sapia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11247 Jul.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: WALTER MEERHOFF BEHRENS y NIVEA GARCIA BENITEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1158|84) se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Meerhoff Behrens y Nivea García Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9793 Jn.17-v.jn.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BASOA, ARRENIUS y OFELIA CIGLIUTTI GARCIA, "Disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal (Ficha D. 384|84) se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arrenius Basoa Amenedo y Ofelia Cigliutti García, citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendran acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 9997 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.agos.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "TURCATTI TURCATTI, ATILIO y DELIA LUISA LOPEZ ZANOTTA . Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. N.c 185|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Turcatti y Delia Luisa López Zanotta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienees del cónyuge deuodr. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 980.00 20|pub. 6742 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: de OLIVEIRA CANO, MARIO JOSE c.|BLANCA MIRTA PIÑEIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1204|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente EDUARDO ESTEBAN HERNANDEZ y BEATRIZ entre los esposos Mario José de Oliveira Cano y Blanca Mirta Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bieens del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9677 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALVARO MARTINEZ GOMEZ c.| DELIA BEATRIZ RIVERO CASANOVA" (Ficha: D|156|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Martínez Gómez y Delia Beatriz Rivero Casanova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11266 Jul.22.v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEREZ VILLALBA, "Dis. y Liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha 90|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Esteban Hernández y Beatriz Pérez Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 10256 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GOLDA KURJAN u OLGA KURIAN c|ADOLFO MALINGER MEHR" (Ficha D. 555|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Golda Kurjan u Olga Kurian y Adolfo Malinger Mehr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 10213 Jun.21-v.jun.28. Jul.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FORRESTER IVAN ROBERTO y SELTMANN CAROL TERESITA. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1060|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iván Roberto Forrester y Carol Teresita Seltmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 10105 Jun.18-v.jun.28. Jul.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DIEGO GUILLERMO LAWLOR y BLANCA STIRLING "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 31|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Guillermo Lawlor y Blanca Stirling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 8226 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.ag.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Pideras, en autos: DINI ACOSTA, STELLA MARY y HORACIO ROBERTO MANZI SERVETTI (Ficha B. Nº 491|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Mary Dini Acosta y Horacio Roberto Manzi Servetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Las Piedras, 11 de diciembre de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 37014 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.agos.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MONICA LINDA HASTINGS OBELLEYRO y ANTONIO DARIO VILA SOLARES (Ficha 23|985), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 1.280,00 20|pub. 10570 Jul.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EMA GONZALEZ FEO y LUCIANO BALERO FERNANDEZ (Ficha 7|985), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8760 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "BURASTERO LOPEZ, GABRIELA y VICTOR FELIPE TARO MENDEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|B 1338|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriela Burastero López y Víctor Felipe Taro Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de marzo de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10387 Jun.27-v.jun.28. Jul.22-v.ag.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "BENITEZ, DANIEL JOSE c|POGGIO, MARIA ESTHER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 54|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel José Benítez y María Esther Poggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 10561 Jul.22-v.ag.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CARLOS CONFESOR FERREIRA DENIS c|ANTONIA AMERICA SAN MARTIN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Confesor Ferreira Denis y Antonia América San Martín Sanguinetti (Ficha A. 40|984) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 9989 Jun.14-v.ago.28. Jul.22-v.ago.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "GUERRA OSANO, WALTER ARIEL y VELAZQUEZ, BLANCA LILY, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ariel Guerra Osano y Blanca Lily Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta das, bajo apercibimiento de que si no comparezcan, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de noviembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 7687 Jul.22.v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BOBADILLA JOSE DARNEIS y ANTELO JUANA LEONOR, "Disolución y liquidación" (F.|1226|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Liana. Actuario.

5) N$ 1.280,00 20|pub. 9991 Jun.14-v.jun.28. Jul.22.v.Ag.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "IRAZUSTA JULIO CESAR y FLORA MARY OCHOA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|589 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Irazusta y Flora Mary Ochoa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 26 de diciembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 10405 Jul.22-v.ag.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LUIS FUNCASTA c/CARMEN ELENA REPETTO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 366|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Enrique Funcasta Novales y Carmen Elena Repetto López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de agosto de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 9773 Jun.7-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "IBAÑEZ JORGE ALBERTO c| SUSANA GLADYS CAIRUS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|81|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Ibáñez y Gladys Susana Cairus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de junio de 1985. — Hérman Fernández Rochón, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 11167 Jul.22.v.ag.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SOSA, JUANA RAMONA c|JUSTO MARICHAL - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha Nº 1052-B-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Marichal Sansberro y Juana Ramona Sosa Batalla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

5) N$ 2.240,00 20|pub. 10476 Jul.22-v.ag.16.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "SCHUSTER, Rodolfo c.| RYERSBACH, Jean Lou - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 209|84), se cita y emplaza a doña Jean Lou Ryersbach para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Schuster, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia del Condado de Bucks Pensilvania, Estados Unidos de Norte América, el 16 de setiembre de 1982, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

7) N$ 1.350.00 30|pub. 4010 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.ago.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Vigil Miguel Angel c|MUNIZ, SONIA BLANCA - Divorcio" (Ficha B. 312|81) citar y emplazar a Sonia B. Muniz para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, febrero 6 de 1985. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

7) N$ 900.00 30|pub. 3557 Jn.17-v.jn.28. Jul.22-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a BLANCA MYRIAM GIL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "MARRERO, LUIS ALBERTO c.| GIL BLANCA MYRIAM - Divorcio Causal" (Fa. D.42|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.— Montevideo, 12 de mayo de 1983. — Esc Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 9888 Jn.12-v.jn.28. Jul.22-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de dos. "ALVAREZ ETHEL c|a. ROMANELLI, ROBERTO ROMANELLI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados ... BERTO - Divorcio Causal" (Ficha: D|85|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 900.00 30|pub. 4161 Jun.6-v.jun.28. Jul.22-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Balero, Jorge c|SANTOS, ANAHY - Divorcio" (Ficha D. 761|83) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Anahy María Santos Espinosa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1o. de febrero de 1985. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 900.00 30|pub. 3351 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.Ag.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ma. del Pilar Divereigain c| EDUARDO EFRAIM CHIZZOLA - Divorcio" (Fa E. 127|85), se cita, llama y emplaza a Eduardo Efraim Chizzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 41569 Jul.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Reyes, Domingo c.| FRUCTUOSO, FRANCISCA - Divorcio" (Ficha: E 52, año 1985), se cita, llama y emplaza a Francisca Fructuoso, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 40546 Jul.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Bascoy, Zelmira c|GONZALEZ, JOSE DANIEL - Divorcio" (E. 133|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don José Daniel González por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhorduy, Actuaria.
7) N$ 675.00 30 pub. 3910 Abr.18-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Román, Alba Beatriz c| LOZA LEONEL FERNANDO - Div." (Ficha E. 137|84), se cita, llama y emplaza al Sr. Leonel Fernando Loza, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 28768 Jul.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ MARY ISABEL c.| NEVER PERDOMO, WALTER Div. y Aux. de Pobreza" (Ficha: E. 548|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Walter Never Perdomo, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se otorgó auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41060 May.22.v.jun.28. Jul.22.v.jul.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos: UMPIERREZ LARROSA ALBA DEL CARMEN contra HUGO VICTOR CORREA GONZALEZ, "Divorcio" (Ficha Civil V| 12|85), se cita, llama y emplaza a Hugo Víctor Correa González por el término noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 18 de marzo de 1985. — Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 9777 Jun.7-v.jun.28. Jul.22-v.agos.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Gimer, Beatriz Luisa c|MARTINEZ ECIR. Divorcio Unilateral" (F. C. V. 414|84), se cita, llama y emplaza a Ecir Martínez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Canelones, 5 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario
7) N$ 675.00 30|pub. 2845 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: González, Horacio Ernesto contra MEDINA, CRISTINA ELEUTERIA, "Divorcio p./Causal" (Ficha C. 262/984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristina Eleuteria Medina para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimeintos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 27 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R./20/4/55). 30/pub. 41152 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Rivero, Edelvey c.|SILVA, RAMON FERNANDO. "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 528|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Fernando Silva Tavares a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 13 de setiembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 9935 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.ag.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Enrique Trepant c|SUSANA MASCRET - Div. por causal," Libro 17, F.o 30 N.o 572) se cita, llama y emplaza a todos y cualesquiera interesados y especialmente a los herederos de Enrique Pablo Trepant, sobre este pedido de liquidación y subasta pública del inmueble padrón N.o 5812 2.a Sección Judicial de Paysandú, superficie 349 has. 8408 m.c., campo "Las Perdices", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, 11 de febrero de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 3323 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Juana Nubia Suárez Cal c|PEDRO SALENAVE DE ARAMBULA - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 211|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Salenave Arámbula a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 21 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 10201 Jun.21-v.jun.28. Jul.22-v.ag.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente "Carrasco, Carlos c|NEDIA CABRERA - Divorcio" (Ficha A. Nº 752, año 1984), se cita, llama y emplaza a Nelda Cabrera Quiñones, por el término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 640,00 10|pub. 10475 Jul.22-v.ag.2.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 31 55, habilitado en Lagunillas 422 Apto. 9 quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, por trámite de traspaso iniciado por acutal usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 240.00 3|pub. 10873 Jul.11-v.jul.22.

SAN JOSE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Colonia de Asistencia Siquiátrica
"Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi"
(Departamento de San José)
Se cita y emplaza al señor DANIEL FONSECA FARIAS; que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los Decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, Art. 3º. — Julio 10 de 1985. — Humberto Fuentes, Director Administrativo Adjunto.
8) (C.C.) 3|pub. 41595 Jul.19-v.jul.23.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

(OSE)
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 5 de junio de 1985 ha designado para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación varias fracciones de terreno necesarias para el Embalse de la Presa "Paso Severino" ubicadas en la 12.a y 5.a Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronadas con los números: 181, 182, 435, 436, 437, 438, 441, 443, 445; 446; 452; 709; 711; 4418; 6117; 6743; 6852; 7895; 8743; 8868; 8869, 8871, 9731, 10165, 13421; propiedad de Suc. Enrique J. García, Nelson Cono Negrín, Suc. Eustaquio Ramón, Suc. de Andrés Larrañaga, Raúl Carballo, Raúl Carballo, Ida Lateulade de Ibeñete, Suc. Enrique J. García, Alberto Ramón, Luis I. Giacosa, Suc. Oscar Martínez, Pascual y Blanca Costa Perdomo, Tambos y Estancias Los Pirineos S. A., Raúl Carballo, Suc. Pedro Roca, Oscar Ramón, Marta Nater y Marta y Alvaro Costa, María E. Galain Costa de Hermida, Oscar Ramón, Oscar Ramón, Oscar Ramón, Oscar Ramón, Blanca Calvetti de Goñi y J. Calalvetti de Pérez, Julio Nelson Colombo, Vicente Andreoni Bertoni, respectivamente; y que de acuerdo con el Plano Parcelario General Nº 26807, del Ing. Agrim. Germán Delleplane, Exp. Nº 163085|85.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre los bienes. — Montevideo, 24 de junio de 1985. — Ing. Walter Toledo, Encargado del Despacho Subgerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 41520 Jl.15-v.jl.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| Sucesores de BERNARDO IRIBARNE" (Fa. 552|81), expropiación y toma urgente de posesión, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Bernardo Iribarne por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor con quien se seguirán estas actuaciones. — Minas, 16 de abril de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
9) (Cta Cte.) 30|pub. 41551 Jul.22-v.ag.30.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DELIA MARIA MARGARITA RECHAIN LIEUTIER "Incapacidad" (Ficha E.|391|83), se hace saber que se declaró incapaz a Delia María Margarita Rechain y se declaró curador de la misma a su padre Julio Rechain. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
10) N$ 480.00 10|pub. 10208 Jun.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "MODERNELL, EDUARDO - Incapacidad" (Ficha B. Nº 166|984), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 372 de fecha 13 de febrero de 1985, la incapacidad de Eduardo Modernell designándose curadora a Celina Espinosa. — Las Piedras, marzo 28 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 480,00 10|pub. 10558 Jul.22-v.ag.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "GARCIA LOPEZ, MARIA ANGELICA - Incapacidad y Auxiliatoria de Po-

breza" (Ficha Letra B|212|1984) se ha declarado en estado de incapacidad a María Angélica García López, por resolución Nº 260 del 15 de marzo de 1985 habiéndose designado como curador de la misma a su padre Sr. Nelson García, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones asistido de auxiliatoria de pobreza. — Young, abril 8 de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41568 Jul.22-v.ag.2.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que compareció YENNY JULI SABAJ optando el título de Procurador y Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de Adriana Berteche y Olga Mary Alvez, sobre vida y costumbres (Expediente ficha: 2.706|83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 640.00 10|pub. 11292 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|700|85) se presentó Hugo Raúl Costa Peroneille domiciliado en Florida 1408 esc. 501, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Domingo Piastra y Martha Da Camara. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 1360 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Júez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 72|85), se presentó LILIAN MIRTHA REAL BORRELLI, domiciliada en Zabala 1542 Esc. 18, quien optando al título de Apoderada de Despachante de Aduana, ofrece información de Roberto Ruggero e Ilda Sarraute. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Por decreto 2.274 del 4|7|85 se habilitó la Feria Judicial Menor. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 640,00 10|pub. 10935 Jul.15-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA NILDA ACHE PUÑALES (Ficha V. 34|85), quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Laura Guasch y Carmen Martínez. — Montevideo, trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 11358 Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARMEN JEANNETTE MARTINEZ GARDA (Ficha V 33|85) quien optando ce la información de Laura Guasch y Nilda Ache. — Montevideo trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 11359 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno: ELENA ISABEL QUINTEROS VOLTES, domiciliada en Palmar 2593, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco la declaración de los señores Dr. Juan Silva y Dra. Esperanza Bentos, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Elena I. Quinteros Voltes". — Ana Vicentino, Actuaria Subrogante.
11) N$ 640,00 10|pub. 10498 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó WALTER FRANCISCO ARIAS COMELLI, optando por el título de procurador, ofrece declaración del Procurador Hugo Ramírez Diez y Angélica Alves da Cruz. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 11179 Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 104|85) se presentó LELIA ESTELA MACHADO PEÑA, quien optando por el título de procuradora ofrece la declaración de Fátima Martinos y Eduardo Gómez. — Montevideo, 8 de abril de 1985.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria Subrogante.
11) N$ 640.00 10|pub. 11182 Jul.22-v.ag.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ENRIQUE DE MELLO MACHADO, constituyendo domicilio en Agraciada 592, quien optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de María de las Mercedes Rodríguez y José Carlos Rodríguez Mallarini. — Rivera, 20 de junio de 1985. — Dra. María del Carmen Cabrera de López, Juez.
11) N$ 640.00 10|pub. 10624 Jul.22-v.ag.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (interino) de Soriano, dictada en autos: "MARIA LAURA IMAS MENDEZ - Información de vida y costumbres" (Ficha 192|85), se hace saber que se ha presentado María Laura Imas Méndez, constituyendo domicilio en calle 18 de Julio 399 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, optando por el título de Procurador y ofrece el testimonio de los señores Jesús María Sierra y Shirley Simoncelly, para que informen sobre vida y costumbres solicitando se le expida el testimonio correspondiente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de junio de 1985. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
11) N$ 960,00 10|pub. 10477 Jul.22-v.ag.2.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

M. T. O. P. MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983-87

Plan Nacional de Obras Municipales

Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación pública Internacional Nº 123

Obras: Ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable en Tacuarembó - Artigas - Minas - Maldonado - Colonia Nicolich - Villa Benzo - Villa Centenario - Cerro de las Cuentas - Reboledo - Libertad y Trinidad.
Obras a financiarse parcialmente con los préstamos Nos. 471|OC-UR, 472|OC-UR y 750|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto; el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre Nº 2 la propuesta, que se efectuará en base a precio global.
La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en la calle Carlos Roxlo 1275 piso 3 Sección Licitaciones, Montevideo, en el horario de 13 a 18 horas.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 24 del mes de setiembre de 1985 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15 del día 27 del mes de setiembre de 1985 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3 —Sección Licitaciones— Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil) durante el horario antes mencionado.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la ley 15.644 con la cual se aprobaron los préstamos antes indicados.
12) (C.C.) 10|pub. 41518 Jl.15-v.jl.29.

PUBLICAS 1983 - 87 Plan Nacional de Obras Municipales Administración de las Obras Sanitarias del Estado

— Unidad Administradora de Proyectos Especiales
— Licitación Pública Internacional Nº 122/84
Obras: Ampliación Redes Alcantarillado en las ciudades de Tacuarembó - Melo - Colonia - Artigas.
Obras a financiarse parcialmente con los préstamos Nos. 471/OC - UR, 472/OC - UR y 750/SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el preselección y el sobre Nº 2 la propuesta, que se efectuará en base a precio global.
La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en la calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 17 del mes de setiembre de 1985, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15.00 del día 20 del mes de setiembre de 1985, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) durante el horario antes mencionado.
La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la ley 15.644 con la cual se aprobaron los préstamos antes indicados.
12) (Cta. Cte.) 10/pub. 41450 Jul.8-v.jul.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE AGRONOMIA Sección Compras

Llámase a Licitación Pública para la adquisición en plaza de "Un automóvil tipo sedán, 4 puertas y Dos vehículos, tipo furgón (expediente Nº 139|85).
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Sección Compras de la Facultad de Agronomía (Avda. Eugenio Garzón 780) de lunes a viernes de 8 a 16 horas. La apertura de propuestas se realizará en la misma Sección Compras, el día 9 de agosto de 1985, a la hora 10 en Primer Llamado, en caso de declararse desierto un Segundo llamado a la hora 10 y 30 del mismo día y con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C. C.) 3|pub. 41570 Jul.19-v.jul.23.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nro. 227|85 para la adquisición de Víveres Frescos y Secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional. Los pliegos respectivos se

encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial, "Hangar "A", puerta Nro. 15, primer piso, puerto de Montevideo, en el horario de 08.00 a 12.00 horas, todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

La Recepción y Apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de agosto de 1985, a las 09.00 y 10.00 horas respectivamente en el mencionado Servicio de Aprovisionamiento.

12) (C. C.) 5|pub. 41599 Jul.22-v.jul.26.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 226/85 para la adquisición de 20.000 metros de tela para camisas de faena para el personal de la Armada Nacional.

Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, puerto de Montevideo, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, todos los días hábiles.

El valor de los pliegos es de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de agosto de 1985 a las 9.00 y 10.00 horas respectivamente, en el mencionado Servicio de Aprovisionamiento.

12) (Cta. Cte.) 5/pub. 41542 Jul.16-v.jul.23.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Restringida Nº 135|985
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Restringida para adquirir un motor diesel para un ómnibus Mercedes Benz Modelo 0.140 de fabricación argentina en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición dt los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 21 de agosto de 1985 a la hora 10:00 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. (Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza", 4 de julio de 1985.

12) (C. C.) 10|pub. 41466 Jul.10.v.jul.24.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA Nº 027|85
Plaza

Objeto: Adquisición de impermeables. — Apertura: 12 de agosto de 1985, hora 16. 19 de agosto de 1985, hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 750.00.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Paraguay 2431, octavo piso, ventanilla 824, en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de julio de 1985. — Sección Compras, Departamento Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 5|pub. 41552 Jul.16-v.jul.23.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ZUMA SOCIEDAD ANONIMA
(Multiglas)

Enajenación de parte del capital accionario.
Acreedores presentarse en Benito Alvarez número 808.
Plazo: 20 días a partir de primera publicación.
13) N$ 800.00 20|pub. 10499 Jul.1º-v.jul.29.

RUBRO 13
LLAMADO A ACREEDORES

Con fecha 10 de febrero de 1983 se ha clausurado la firma INTERMIX S.R.L., con domicilio en Convención 1295, Esc. 404. Montevideo. Acreedores presentarse en dicho domicilio.

13) N$ 800.00 20|pub. 11013 Jul.16-v.ag.13.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de julio de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley". Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALTER ANDRES ARDITO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3727 Apto. 2 y ROSANNA VERNAZZA, 26 años, soltera ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada Rivera 5819.

JOSE RAMON ALMEIDA, 49 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Complejo Millán calle 4 Nº 804 Apto. 308 y MARIA YOLANDA TORT, 43 años soltera, jornalera, oriental, domiciliada Complejo Millán calle 4 Nº 804 Apto. 308.

ELIAS JAIME ARDITTI, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2649 y MARIA INES SALVO, 28 años soltera, licenciada en letras, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1166.

ELEAZAR ENRIQUE DELEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3279 y LILIA ILSE SANTAMARTA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3279 Apto. 16.

FERNANDO HUGO DOTTA, 27 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1983 Apto. 201 y YOLANDA IVONNE AITA, 24 años, divorciada, comerciante oriental, domiciliada Juan Acosta 3709.

JORGE DANIEL DUARTE, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Carlos Anaya 2627 y MIRIAM CELINA ESTEVEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2627.

JULIO CESAR DA COSTA, 22 años, soltero militar, oriental, domiciliado Oreste Baroffio 3106 y MARIA CRISTINA BECERRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2336 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

JOS ELUIS EIJO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parnasco 4181 Apto. 2 y SANDRA ROSSANA FLEITAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Parnasco 4191.

ROBERTO ESTEVEZ, 28 años soltero, conductor, español, domiciliado Garzón 411 bis Apto. 5 y SILVIA MAGALI OLMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambé 3768.

LORENZO BAREA, 72 años viudo, jubilado, italiano, domiciliado Agaces 3974 y CELESTE AIDA SANCHEZ, 55 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Félix Artao 158.

OFICINA Nº 3

MARIO NELSON CANTOU, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3652 y MARIA SUSANA CORREA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2748 apartamento 504.

EMILIO COUTO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1376 Apto. 102 y LORELEY ASSANDRI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tibidabo 3896.

JOSE ALBERTO CORREA, 21 años, soltero militar, oriental, domiciliado Enrique Claveaux 3153 y ELIA REINA PINTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Claveaux 3153.

FRANCISCO CAÑELLAS 67 años, viudo, odontólogo, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2565 Apto. 4 y HELVECIA MARIA RODANO, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Andes 1433 Apto. 5.

JOSE CASTILLO, 23 años soltero, soldado, oriental, domiciliado Parvadomus 2465 y BETTI MARLENE CAMARGO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parvadomus 2465.

OFICINA Nº 4

RAUL GINO LUGLI, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gavilán 3334 y SILVIA MONTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agatas 4272.

JUAN DOMINGO LANZA, [illegible] años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mones Roses 6717 y MARIELA ROSSANA BARBIERI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millington Drake 2049.

JUAN DANIEL FEOLA 63 años, viudo, jubilado, italiano cll., domiciliado Juan Paullier 2177 Apto. 2 e ISABEL BARSAMIAN. 52 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Lima 1810.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 61 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4726 y DOLORES BARRETO, 72 años, soltera jubilada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4726.

ITALO DANTE FARRO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Goethe 4422 y SILVIA RAQUEL MACHADO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Goethe 4422.

JUAN CARLOS FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 número 6312 (Nuevo París) y JULIA ANA LACABANNE, 16 años, soltera, oriental domiciliada Córdoba 671.

HUGO SANTIAGO LORDON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 5 block X Nº 002 (Belvedere) y ADRIANA MARIA MILANO 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Mármol 670 Apto. 1.

EDGAR DANILO LIMA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 3143 apartamento 3 y CAROLINA COLLAZO, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3143 Apto. 3.

WALDEMAR FERNANDO FOSSALI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Carrasco 7156 y LOURDES NOEMI OTTONELLO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Lapuente 2435.

LUIS ANTONIO LOBERA, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado René 1767 y MIRTA EMILIA OLALDE 25 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada René 1767.

EDUARDO GUSTAVO LINARIS, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Bélgica 2374 y SILVIA ALEJANDRA LOPEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 821 pasaje A Nº 3406 Apto. 3.

GABRIEL ELBIO FERRARI, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vázquez 1390 Apto. 14 y CARINA LINETTE MORASSI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1501.

OFICINA Nº 5

JOSE ENRIQUE GUTIERREZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Gori 2534 y SILVIA JACQUELINE ANCHETA, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Gori 2590.

PEDRO LUIS GATTO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán Senda 1 Apto. 108 y SANDRA ELIZABETH ALTEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estivao 1728 Apto. 3.

JUAN FRUCTUOSO GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5179 y MYRIAM GRACIELA MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neptuno 5483.

CARLOS ENRIQUE GAMARRA, 21 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3997 y VIRGINIA CELSA FORT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3997.

EDUARDO AGUSTIN GAMINARA, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado M. Drake 1935 y MAGDALENA MARIA RUBIO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1237 Apto. 3.

FERNANDO MERISI GAMARRA, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1636 y ELENA CUELLO, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Rossell y Rius Nº 1636.

OFICINA Nº 6

CARMELO MORRONE, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Casavalle 3162 e ISABEL SUMI SATO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez número 4450.

MILTON ALFONSO MODERNELL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Islas Canarias 5769 y MARIA del CARMEN LUQUE 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estado De Israel 2612.

OMAR SILVIO MAGIOLA, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3064 y MARY ISABEL de OLIVERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4387.

NELCI MARTINEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Santos 4336 y MARIA de LOURDES ROMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos 4336.

OFICINA Nº 7

JOSE LUIS PETRONIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 191 y ERMITA PINO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 158.

DANTE EUGENIO PAPPALARDO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1585 y MARTHA AGUSTINA BONELLO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Sena 4339.

HUGO WALDEMAR PERAZA, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1873 Apto. 201 y MARIA DEL ROSARIO SOSA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1873 Apto. 201.
JOSE PEDRO PEREZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1557 Apto. 1 y PURIFICACION GARCIA, 45 años, divorciada, española, domiciliada Fco. Llambí 1435.

OFICINA Nº 8

FERNANDO NELSON RUIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3152 Apto. 901 y PATRICIA ADELAIDA ESTANGA, 22 años, soltera, empleada, argentina, c|n. domiciliada Nueva Palmira 1981.
CLAUDIO RIOS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2539 bis Apto. 13 y MONICA MARISOL CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caracé 5612.
ESTEBAN GABRIEL RIVERO, 20 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado José Serrato 2982 y SANDRA GABRIELA BENTANCUR, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1225.
CYRO RAMON ROBAINA, 50 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Guardia Oriental 3115 y ANITA SOFIA GONZALEZ, 52 años, viuda, docente, oriental, domiciliada Juan José de Herrera 1480 Apto. 2.
DAVID RUSSO, 65 años, soltero, retirado policial, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2018 Apto. 9 y MARIA LUISA TORRADO, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2018 Apto. 9.
CHRISTIAN DIOR RAMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Vivienda 23 (Bo. Grito de Asencio) y JACQUELINE MARIA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Of. 2 Vivienda 23 (Bo. Grito de Asencio).
WALTER JOAQUIN RIGOLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 número 5380 (Bo. Artigas) y ROSSANA MARIA GONZALEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Manuel Durán 5216.

OFICINA Nº 9

JORGE RAUL SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4221 y GABRIELA CASALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4221.
JUAN FABIAN SOSA, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguayana número 3456 y MONICA MARIA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez Nº 815.
JULIO CESAR SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Martín García número 1358 y ALICIA TERESITA PANZACCHI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1624 Apto. 201.
ALEJANDRO SEGOVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fermín Ferreira Nº 1971 y LAURA BEATRIZ ARRIOLA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Helvecia 3997.
JULIO LUIS SALVO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1575 y ELIDA ELENA FULCO 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vitruvio 3689 apartamento 8.

OFICINA Nº 10

NELSON MANUEL VICENTE 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Portugal Nº 3369 y ERMELINA OLIMPIA STRATTA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Ecuador número 1836.
ROBERTO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Felipe Contucci Nº 4220 y MARIA ROSA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Machado número 1559.
HECTOR LEONARDO VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1631 y YOLANDA ROSARIO ECHART, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Vecinal 4487 Apto. 804 (Euskal Erria).
PABLO JAVIER VIDAL, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Felipe Cardozo Nº 2090 Apto. 206 y LETICIA GABRIELA ALVAREZ, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2990 Apto. 209.
CARLOS ANTONIO VALDEZ 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle Menta Nº 6730 y LORELEY PILAR RATTO, 22 años, soltera, oriental domiciliada José Belloni 7835.
RODOLFO VARELA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 766 y MARIA LAURA BALDA, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 5078.
EDIEE ALEJANDRO VICO, 26 años, soltero soldador, oriental, domiciliado Agraciada 2455 y BERTA ZULLY AGUIAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2455.

MARIO ENRIQUE TECHERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 408 y MARY ISABEL SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leo 6836.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jul.24.

Montevideo, 19 de julio de 1985

OFICINA Nº 1

FERNANDO EXEQUIEL ALDACOR, 50 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Pando 2726 y REINA AIDE PEREZ, 50 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Pando 2726.
OMAR WALTER ALCANTARA, 23 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Vizcaya 3190 y MONICA ALEJANDRA NOBILE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ing. Ma. Maggiolo 617.
CARLOS RUBENS ARAUJO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José L. Terra 2718 Apto. 2 e IRMA STARTARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Pozzolo 4161.
GABRIEL ALBERTO AGUILAR, 24 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Lucas Obes 1286 y MONICA ANDREA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López block C Nº 8426 B Apto. 303.
ENRIQUE ALBERTO DE LUCA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Iberia 3724 y SANDRA MARIELA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3722 A.
GUSTAVO HORACIO ACOSTA, 22 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Isidoro de María 1673 y RITA MONICA CERIZOLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2441 Apto. 2.
CARLOS NELSON ACOSTA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2391 bis y ELSA AMALIA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3684.
WALNER DANIEL DA ROSA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 18 de Julio 2196 Apto. 503 y ANAHI NELIDA CURRAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 2363.
JUAN ROBERTO DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Croacia 4669 y STELLA MARIS GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4764 J.
JOSE LUIS ALVEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Palmar 2178 y SANDRA ELIZABETH CASTILLO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Domingo Arena 4470, Apto. 3.
DANIEL HUGO DRAGONETTI, 27 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Juan Francisco Santos 4902 y GRACIELA AUXILIADORA GOMEZ, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Río Grande 927.
JOSE AMIL, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Raúl Echaethgen 2336 y SILVANA BEATRIZ OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1663.

OFICINA Nº 2

JORGE FERNANDO BRAYER, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 F, Apto. 45 y MARTHA EMILIA BATALLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Garibaldi 2859, Apto. 1303.
BERNARDO HEBER BARBERAN, 25 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1632 Apto. 104 y NANCY PAZOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5336.
NELSON BURGOS, 39 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Azara 3815 Apto. 1 y GRACIELA RENEE CASTRO, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1259.

OFICINA Nº 3

RICHARD HEBERT COUBROUGH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4001, Apto. 1 y ANA GLORIA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1877.
JOSE MARIA CAMPO, 22 años, soltero, militar, oriental domiciliado Dr. Varela Fuentes 5445 y MARIA ALICIA MARQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Varela Fuentes 5445.
ROMEO ANTONIO CAMMI, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ricante 859 y GRACIELA YESY BRITOS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3854.
ALEJANDRO AMADEO CROVARA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2129 y FRANCA MARIA GIACCONE, 24 años, soltera, empleada, venezolana, domiciliada Libertad 2015.

OFICINA Nº 4

JOSE GUSTAVO LEAL, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Senda 3 block N 1 Apto. 002 (Colón) y MIRTA RAQUEL SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 3 block N 1 Apto. 002 (Colón).
JUAN CARLOS LOTITO, 58 años soltero, comerciante, argentino, domiciliado Reconquista 519 Apto. 203 y OFELIA NATIVIDAD IGARZA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 519 Apto. 203.
ALFONSO FIGUEROA, 24 años, soltero militar, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1771 y MARY MABEL SOLIS, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Hudson 5059.
WASHINGTON VICENTE LAURIA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Petain 948 y MARIA CRISTINA SARAVIA, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2810.

OFICINA Nº 5

MARIO HERMES HORNE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3028, Apto. 4 y MADELON JANNETH OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2465, Apto. 2.
DANIEL ALBERTO GUTIERREZ, 43 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1555 Apto. 6 y BEATRIZ GARCIA, 42 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carlos Reyles 1555 Apto. 4.
JORGE REINALDO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 4038 y ALICIA MORA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití 2094.
RICARDO JORGE HERNANDEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tupá 4020 y RENEE RAQUEL BRIOZZO, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada La Aljaba 4066.
OSCAR ALCIDES GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maciel 1286 y MARIA ISABEL DELUCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lincoln 1586.
OSCAR FERNANDO GUERRERO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1429 Apto. 5 y ROSANNA MAGALI GIORDANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2088 apartamento 1003.
OMAR DANILO GIMENEZ, 34 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Defensa 2039 y ALBA LUZ DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2039.
GUSTAVO MANUEL GARCIA, 24 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Manuel Quintela 3166 Apto. 302 y ADRIANA GABRIELA DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 239.

OFICINA Nº 6

JOSE PEDRO MILANO, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 4026 y MARIA DEL HUERTO TABAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5007.
SERGIO RAUL MARTINEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4516 y LOURDES BEATRIZ PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3939.
FERNANDO MATTOS, 26 años soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2964 y ANA MARIA ROSPIDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osorio 1185.
ERCILIO FAUSTINO MONTALDO 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4605 y NELLY ISAS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4605.
MIGUEL ENRIQUE MANZUR, 37 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1970 y SOLEDAD MARIA PEREZ GOMAR, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Líbano 1260.

OFICINA Nº 7

CARLOS PEREYRA, 31 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Manuel Pagola 3214 y CELIA BEATRIZ RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1428 Apto. 101.
ANIBAL CESAR PELAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5832 y SHIRLEY GRACIELA PAREDES, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santos número 4827.
EDUARDO FRANCISCO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia Nº 1840 Apto. 5 y YESTIN MARILENA SUAREZ 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Galicia 1840 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

LUIS RICARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Spencer 4545 y HELLEN RUTH ESTEVEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nacurutú 3058.

OSCAR EDGARDO ROSANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vigo 4294 y ESTHER LADY GUEDES, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Vigo 4294.

HUGO ERNESTO RIVEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe Nº 3410 y PILAR CRISTINA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3465.

LUIS ENRIQUE ZIGNAGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz número 3268 Apto. 201 y CLAUDIA SUSANA TEBAR, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Washington Beltrán 1780 Apto. 401.

SAMUEL YACOUBIAN, 55 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Av. Brasil 3007 Apto. 304 y TERESA DEL CARMEN BORGES, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3007 Apto. 304.

OFICINA Nº 9

GERARDO ALBERTO SIERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 1450 Apto. 6 y DINA COLMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1211.

JUAN JOSE SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3530 y MARIA MAGDALENA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3813.

NELSON GUSTAVO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 339 y RAQUEL MENDIETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón y San Quintín número 206 D.

OSCAR HUMBERTO SARNIZKY, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje Alarcón 1420 Apto. 24 y RAQUEL ROMERO, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bezares 2960.

ANIBAL ENRIQUE SEVERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. La Vía 4410 y EVA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. La Vía Nº 4410.

MAURICIO JOSELITO SILVERA, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Dr. Pena 4174 Apto. 3 y SONIA LEONOR BELOQUI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1516.

SERGIO NOEL SEIJAS, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4398 y SUSANA ARGELIA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vizcaya 4398.

OFICINA Nº 10

CARLOS AVELINO OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 89 bis y MARIA VICTORIA CRAIGDALLIE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 4733 Apto. 4.

CARLOS DANIEL VALLARI, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes número 2440 Block L Apto. 001 y FANNY JACQUELINE MOREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fuentes 2700.

ANDRES VIGNALE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Belgrano 2978 y LIDIA JACQUELINE MIRABAL 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duque de los Abruzzos 572.

ELIAS TECHERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3888 y ORQUIDEA LANDY SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 2520.

JULIO CESAR VARELA, 31 años, divorciado, docente oriental, domiciliado Spikerman 2081 Apto. 1 y PATRICIA MARIA CIARAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3009 Apto. 101.

CIRO ALBERTO VINICIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3343 Apto. 002 y MARIA TERESA OPORTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Romero 3959.

14) ? N$ 70.00 3|pub. v.jul.23.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "ARENA CARRERA, OMAR y Otros - Prescripción adquisitiva" (F. C. 2.822|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrones números: 72.513 y 72.533 que se describen en plano del Agr. Carlos Macazaga de marzo de 1984, inscripto en Dirección de Catastro el 26 de dicho mes con el Nº 4340, de la siguiente manera. I) Padrón 72.513, solar A con área de 415 metros 19 dms. y frente en 11 m. 90 cm. al Noroeste a Agaces, puertas 3760 y 3774, 34 mts. 92 cms. al Noreste con padrones 72.512 y 147.357; Suroeste 11 mts. 90 cms con padrón Nº 72.514 y al Sureste 34 metros 86 centímetros con padrones N.os 72.533 72.534 y 72.535; II) Padrón Nº 72.533, solar B, con área de 532 m. 80 dm. frente al SE en 15 mts. a Gobernador Viana puerta 2990; 35 mts. 52 cms. al Suroeste con padrón 72.532.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y a los últimos propietarios de los predios linderos: Elida Caballero y Esteban Dardanelli (72.535|001); Elida Caballero, Juan Colaminici y María Elena Baroni (72.535|002); Elida Caballero, Ana y Ruth Caputti (72.535|004); Esteban y Lidia Dardanelli (72.535|003); Angela Pascuas de Dornaleche (72.514); Fermín y Carlos Piñeiro (padrón 147.357); Ricardo y Blanca Nieves Prieto, Roberto y Lidia Prieto (72.512) a las personas que sucedan a los mismos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984.— Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.

16) N$ 3.375.00 30|pub. 1264 Jun.10.v.jun.28. Jul.22-v.ago.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ETCHEVERRY DELFINO, PEDRO EDUARDO - Prescripción" (Ficha: C.30,84), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo y según plano de mensura del agrimensor Alberto Castiglioni, inscripto el 6 de abril de 1922, se señala como solar 6 de la manzana "D", padrón Nº 59.383, superficie: 345 mts. 8817 cms. y que se deslinda: 10 mts. 737 mms. al Este de frente a la calle Filipinas Nº 4.015, entre las calles Bélgica y Perú; 32 mts. 212 mms. al Norte con parte del Solar Nº 5, padrón Nº 59 382; 10 mts. 737 mms. al Oeste con parte del solar 10, padrón N.o 59.387 y 32 mts. 212 mms. al Sur con solares 9 y 7, padrones Nº 59.386 y 59.384, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, especialmente se emplaza a Antonio de María y Juan Malunca o sus sucesores a cualquier título. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los doce días del mes de abril de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 10075 Jun.17-v.jun 28. Jul.21-v.ag.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VILLALBA AGUILAR MARIA ELENA". "Prescripción Adquisitiva" (F. C. Nº 131|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al o los propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título al bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 107 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 602, que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del 17 de octubre de 1981 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.139, tiene una superficie de 2.196 mts. 68 dms., libre de ochava, y se deslinda así: 47 mts. 60 cms. al Sureste, de frente a la calle Chile; 41 mts. 35 cms. al Suroeste, de frente a la calle Rocha, siendo solar esquina; uniendo ambos frentes ochava de cinco metros, orientada al Sur; 50 mts. 04 cms. al Noroeste, con padrones 4620 4621 y parte del 2606; y 45 mts. 48 cms. al Noreste, con el padrón Nº 601, y especialmente a los sucesores de José Rufino Villalba y María Aguilar, y a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los predios colindantes, señores María Bardallo, Luis Ibarra, Albérico Camejo y Jorge Tejera para que comparezcan a deducirles en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 28 de agosto de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 11299 Jul.22-v.Ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: ODOCO, ARMANDO y otro, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1207/84), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles, solares de terreno ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 3 y 4, manzana B en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de febrero de 1932, aprobado por el ex Consejo de Administración de Pando el 31/3/932, superficies 1.026,51 y 1.080,51 metros cuadrados respectivamente, lindando el señalado con el número 3 al Norte con el solar número 2 al Este, por su fondo con el número 7, al Sur con el número 4 y al Oeste da con frente al Cno. Maldonado Km. 27 (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8), Padrón número 6.854, mayor área (hoy Padrón número 297) y lindando el señalado con el número 4, al Norte con el solar número 3, al Este con el solar número 7, al Sur con el solar número 5 y al Oeste da con frente al Cno. Maldonado (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8), Padrón número 6.854, mayor área (hoy Padrón número 296); especialmente a María Bentancor de Sierra, Ernestina Bresesti de Sierra y José María Castro Rama y/o sus herederos a que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se cita y emplaza al lindero Padrón número 293 señor Héctor Paladino - Ruta 8, Km. 27, Calle Vecinal. — Pando, 26 de febrero de 1985. — Rubén Rodríguez Estevez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones (Suplente).

16) N$ 3.375.00 30/pub. 7154 Jul.22-v.agto.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: BARRETO GUERRA, PABLO y otra, "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 45/984), se hace saber que se presentaron ante esta sede Pablo Barreto Guerra y Carmen Espósito de Barreto, domiciliados en esta ciudad, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Padrón urbano Nº 378, ubicado en la Décima Sección de Canelones, en la calle Montevideo s./n., con una superficie de 366.08 mts., deslindando al Oeste 16 mts. con la calle Montevideo; 22.808 mts. al Sur con Padrón Nº 386; 22.88 mts. al Norte con Solar Nº 6 y al Este 16 mts. con Solar 7.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derechos en el bien, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 24 de octubre de 1984. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 36322 Dic.17-v.dic.31. Jul.22-v.agto.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GEREZ, PEDRO contra GALLI de TADDEY, MARIA o sus Sucesores - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 472|93), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: Pedro Gerez iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en la manzana 221 de esta ciudad, señalado con el Nº 12 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Darío Frugone, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 7 de junio de 1950, con el Nº 77, con un área de 338 mts. 62 centímetros, con frente a las calles Florida y Maciel, Primera Sección Judicial de Durazno, haciendo esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho o tenga interés en el asunto y especialmente a María Galli de Taddey o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.— Durazno, 12 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal Juez Letrado Departamental.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 5189 Abr.26-v.jun.10. Jul.22-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MUÑOZ POCHELU, MARIA ESTHER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. 469|984), se cita, llama y emplaza por el término de

noventa días, y en especial a los vecinos linderos de Mirta Natividad Reyes y Juana Castillos de Ramírez, así como a sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Cerro Chato, empadronado con el Nº 330, señalado con la letra Y en el plano del Agr. Jaime Juanicó, de setiembre de 1914 y que según plano de mensura del Agr. Alcides Aldama, de agosto de 1966 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2445 el 15|9|1966, consta de una Sup de mts 653,10 que se deslinda así: Metros 22.30 al Norte frente a Camino Departamental de Durazno; mts. 25.85 al Noreste frente a calle de mts. 11,60 de ancho; metros 33,35 al Sur lindando con padrón 817; y metros 23,80 al Oeste lindando con padrón 605.— Durazno, 13 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 9002 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul 23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental encargada de Florida, dictada en autos caratulados DE LEON LACASSIE, DOMINGO "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha 1310|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Villa de Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 137, que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre de 1983 con el número 5870, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida con el número 4018 el 6 de setiembre de 1983, el inmueble consiste en seis solares de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, con una superficie total de 2.058 metros 10 decímetros, que se deslindan así en conjunto: 50 metros 90 centímetros de frente al S.E., a calle José E. Rodó; 39 metros 10 centímetros también de frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior, al Suroeste; al N.O., en 54 metros 80 centímetros, linda con el padrón 136 de Sixto Martínez de León; y al N.E., en 39 metros 70 centímetros, con el padrón 138 de Sucesión de Rabel Albano.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez Letrado Departamental.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 5949 Abr.25-v.jun.7. Jul.22-v.jul.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: NUÑEZ SUAREZ, MA. GABINA "Prescripción treintenaria" (Ficha 625|84) se hace saber que se presentó María Gabina Núñez Suárez promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al Padrón 1002 de la manzana 82 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, consta de una superficie de 2040 metros 77 centímetros según plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de abril de 1984, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, el 25 de mayo de 1984, con el número 943 y linda: al N. en 49 metros con calle Heraclio Fajardo; al W. en 41 metros 79 centímetros con calle Pedro Loustane al E. con 44 metros 75 centímetros con calle Costanera y al S. con 46 metros 05 con Padrón 1001 que fuera propiedad del señor Rutilo Ibañez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a José Carlos Moreno y al lindero Rutilo Ibañez, a sus herederos y sucesores a cualquier título así como también a cualquiera que pretenda tener derechos sobre el Padrón 1002 de la manzana 82 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección de Maldonado, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Punta del Este, 4 de diciembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 3498 Jn.5-v.jn.28 Jl.22-v.ag.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LUIS SANTIAGO CANO SALAS y otros. "Acción de prescripción adquisitiva" (F. A. 667|84), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 3.052, manzana 488 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio inscripto con el Nº 701 el 1º de julio de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 453 metros, 9.783 centímetros que se deslinda así: 21.23 metros al Sur frente a calle Sarandí; igual medida al Norte con el padrón 3.050; 21.45 metros al Este con padrón 3.051 y 21.71 metros al Oeste con padrón 5.053.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a sucesión de Pascual Colombo, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 4 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 9356 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos EDUARDO e IVONNE ALZAGA BARDIER "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha letra A. Nº 181|984), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo e Ivonne Alzaga Bardier, iniciando acción de guiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras, padrón Nº 973, sito en la manzana Nº 81 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr., Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 2157, el 28 de octubre de 1982, tiene un área de 922 metros 85 decímetros y linda: mts. 21,09 al N.E. de frente a calle Rivera; mts. 43,61 al N.O. de frente a calle 19 de Abril; mts. 21,32 al S.O. con padrón 2917 y mts. 43,43 al S.E. con padrón 4542.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siautos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársleles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de agosto de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 264 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: EL PARTIDO COLORADO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A|502|1984) se hace saber que se ha presentado "El Partido Colorado" promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

Unidad de propiedad horizontal señalada con el número 001 en el plano de fraccionamiento horizontal que al amparo del régimen establecido por la ley Nº 10.751 y disposiciones reglamentarias, levantó el Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, en enero de 1974, el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 4461 el 31 de enero del mismo año empadronada individualmente con el N.o 7727|001 desarrollada en dos plantas, en planta baja, primer piso y constituído por el salón 001, planta baja a cota vertical cero, con una superficie de 51 metros cuadrados 48 centímetros y por el "salón 001" primer piso a cota vertical más tres metros 82 centímetros con una superficie de 127 metros cuadrados 85 decímetros, siendo en consecuencia la superficie total de esta unidad de propiedad horizontal de 179 metros 33 decímetros cuadrados. Corresponde a esta unidad de propiedad horizontal el uso exclusivo del acceso A, patio aire luz D, balcón A1, la escalera CI y escalera C. La presente unidad de propiedad horizontal da de frente a calle Dámaso A. Larrañaga, lindando el salón 001 planta baja, al Oeste de frente a calle Dámaso A. Larrañaga en cuatro metros 21 centímetros Norte padrón N.o 5171, Este padrón 5140 y sur padrón 7727|002 y el salón 001 primer piso al Oeste de frente a calle Dámaso A. Larrañaga en 10 metros 44 centímetros; Norte padrón 5171; este padrón 5140; sur padrón 7771. La unidad de propiedad horizontal descripta pertenece al edificio construido con autorización en expediente Nº 3280 del 25 de octubre de 1957 e incorporado al régimen de propiedad horizontal por autorización municipal otorgada en expediente número 3135 del 12 de diciembre de 1960. Esta construcción se levantó en una fracción de terreno ubicada en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 427 y municipal N.o 38, padrón matriz N.o 7727 y el que según los referidos planos de fraccionameinto del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, tiene una superficie de 157 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados que se deslindan así: oeste 10 mts. 31 centímetros de frente a calle Larrañaga; al norte 19 metros 90 centímetros con padrón 5171, este 6 metros 5 centímetros con padrón 5140 y al sur segmentos de rectas, 5, que parten del fondo hacia el frente miden 3 metros 70 centímetros, 50 centímetros, 8 metros 52 centímetros, 4 metros 50 centímetros y 7 metros 49 centímetros con propiedad padrón 7771.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble y especialmente al señor Raúl Cazaban Goncalvez, Susana Nair, Ana María y Raúl Rosalino Cazaban Méndez, a los linderos y sus sucesores por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Salto, 14 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 12.480.00 30|pub. 9429 My.30-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dictada en autos: BARCELO SANGUINETTI, SINESIO RAMON "Prescripción" (F. A. 632|982), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 4246 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5752 del 29 de setiembre de 1981, tiene un área de 549 metros 08 dcs. cds. y linda: al NW en 20 metros 93 centímetros con padrón 7716; al NE. en 26 metros 13 centímetros con calle Canelones; al S.E. en 21 metros 16 centímetros con Avda. Luis A. de Herrera; y al E.W. en 26 metros 06 centímetros con padrón 9347; dicho predio soporta la servidumbre de ochava.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Simón de la Torre; Santos, Jorge, Tomás y Luis Rodríguez Morales, a sus herederos y a todos los que tengan interés y se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 3415 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.ag.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: PESCE CAPOZZOLO, JUAN GELIO y Otros, "Prescripción treintenal Adquisitiva" (Ficha A Nº 73, año 1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Gelio, Tomás Edgardo y Alfredo S. Pesce Capozzolo, solicitando prescripción treintenaria respecto de:

I) Fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1410 mayor área señalada con el número "dos" en el plano del agrimensor Fernando Visetti de enero de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 928 el 27 de febrero de 1951, según el cual cuenta con una superficie de 86 hectáreas 8998 metros 14 decímetros, y se deslinda así: 475 m. 62 dm. al Norte con la fracción uno del mismo plano; al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de dos rectas que miden

1553 m. 10 dm. y 488 m. 70 dm., limitando con la propiedad de Santiago Colombato y Pedro L. D'Andrea, camino por medio a la Concordia; yor área, señalada con el número "uno" en y fracción Nº 3 al Sur, arroyo del Espinillo por medio con propiedad de Felipe Gardiol; al Oeste 1510 m. 50 dm. confinando con propiedad de Víctor Syty.

II) Fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de Soriano, padrón 1410 en ma el plano relacionado anteriormente, el cual tiene una superficie de 73 hectáreas 6371 metros 70 decímetros y se deslinda así: 408 m. 60 dm. al Norte, lindando por medio de 9 m. con propiedad de Emilio Rostán; 1714.50 dm. al Este limitando con la propiedad de Tomás Pesce y Santiago Colombato; al Sur, 475.62 dm. limita con la fracción antes descripta; al Oeste, 1656 m. 30 dm., confina con propiedad de Tomás Pesce Hnos.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión especialmente a los herederos de Pastora Anastasia Sellanes de Solari, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 27 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 8.640,00 30|pub. 9492 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.agos.2.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU
REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

José María Silva: "Para soñar la tierra" (Canción).
José María Silva y Maorik Techeira: "Canción a nuestros presos" (Canción); "El niño Juan Presidente" (Canción).
Ciriaco Camejo Semperena: "Carolina" (Rock).
Germán Reyna y Roberto Bianco: "Eran los cal).
Germán Reyna y Roberto Bianco: "Eran los rascas" (Tango); "Yotivenco de Cuareim" (Candombe); "Al zurdo Mastra" (Milonga).
José María Carbajal: "Chiquillada" (Album Musical) y "La Flota" (Album Musical).
Luis María González Picanço: "Segundo Album Musical" (Album Musical).
Walter Méndez y Oscar Fernández: "Luces de colores" (Marcha).
Walter Méndez: "Después te diré" (Album Musical).
Humberto Angelelli: "Ven a mi tambor" (Son) y "Abrazado al tamboril" (Candombe).
Humberto Angelelli y Juan Angel Silva: "La esquina y el empedrado" (Milongón).
Walter Méndez y Noris Méndez de Nuttes: "Milongón triste" (Milongón).
Luis Alderotti: "La cantina" (Música para jingle) y "Sol de octubre" (Instrumental).
Edgard Rigaud: "Natalie" (Vals), "Montevideo madrugando" (Candombe), "Elis" (Rock).
Angel S. Rosas y Juan José Canzani: "Noche de tango" (Tango).
Jacques Emirkanian y Sonia Contestábile: "Al Momo del amor" (Candombe), "Medio Mundo" (Candombe).
Sergio Techera: "Olvidar" (Canción), "Qué me importa" (Canción).
Wenceslao Varela y Carlos Tagliabúe: "Mi viejo sable" (Huella).
Eduardo Mateo: "Qué macana" (Canción) y "Bien de bien" (Canción).
Pedro Winston Boerr y Robert Pacheco: "Lamento de amor" (Cumbia).
Jacques Emirkanian y Sonia Contestábile: "Hermandad" (Album Musical).
José Luis Barreto: "José Luis Valcarce" (Seudónimo).
Máximo Carlos Giurovich: "Giurland" (Seudónimo).
Ciriaco Camejo Semperena: "Amor y fuego" (Poesía).
Luis Ernesto Tellechea: "Sueña mujer" (Poema).
Víctor Vidaurrazaga: "Ruido" (Album de Poemas).
José maría Silva: "Murgamérica Volumen 2" (Album de Poemas).
Francisco Alpuin Pittamiglio: "La voz de los silencios" (Album de Poemas).
Dolly Lus Alvarado: "Sombrahiedra" (Album de Poesías), "Los retornos de Eustaquio Rius" (Album de Relatos), "El caminador y sus cuatro muertes" (Album de Relatos).
Ramiro Lacoste: "La barca fantasma" (Radioteatro capítulos del 1 al 3).
Clelia Mendoza Vitale: "El desconocido de cartón" (Novela).
Alberto Paredes: "La plaza en otoño" (Obra Teatral).
Luis Trochón: "Camaralenta" (Música original para la obra teatral de Eduardo Pavlovsky).
Fernando Yáñez: "Procesado 1040" (Música original para la obra teatral de Juan Carlos Patrón).
Ariel Caldarelli y Renzo Menotti: "La granada" (Música original para la obra teatral de R. Walsh).
AGADU, en nombre de su asociado Carlos Alfredo Méndez, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Inclinado en las tardes" y "Para mi corazón", siendo el autor de las letras el señor Pablo Neruda y habiendo sido autorizada su musicalización por el señor Juan José Barbará en nombre de Editorial Lagos, según se desprende de la carta autorización fechada en Buenos Aires el día 26 de noviembre de 1984; de las cuales se declara autor de la música el representado.
Horacio Rubino: "La Celeste" (Libretos para la murga año 1985).
Montevideo, 8 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.800,00 10|pub. 10933 Jul.15-v.jul.29.

Eduardo Marrone y Alfredo Etchegaray: "En Punta" (Canción).
Carlos Duarte: "Vendrán los compañeros de mi escuela" (Canción infantil); "El rey de los payasos" (Canción infantil); "Tato el espantajo" (Canción infantil).
Delia Martini de Burza: "Un guante de encaje negro" (Tango); "Pasos en el camino" (Tango).
Hugo Cassarino Pino: "Pan de tango" (Tango).
Américo Mangino: "Meneco" (Tango).
Gladys González: "No me escribas más" (Tango).
César Vallejo: "Así es mi tierra oriental" (Zamba - canción).
Luis Ernesto Tellechea: "Qué más quieres" (Canción); "Oh mujer amada mía" (Canción).
Alberto Britos: "Songoro consongo" (Son).
Hugo A. Balle, Anahí Murillo y Nicolás Romanelli: "Alondra" (Canción).
Francisco Di Lascio: "Viva la I.A.S.A." (Himno).
Lucio Muniz: "Del vivir" (Canción); "Canción breve" (Canción); "La magnolia del Maciel" (Canción).
Luis M. González: "Tercer Album Musical" (Album Musical).
Enrique Telleria y Juan Alberto Parroca: "Bahian Combo" (Album Musical).
Jorge Lazaroff: "Común aroma del lugar" (Canción).
Leo Masliah: "Pakistán" (Album Musical).
Walter Bonfiglio: "A don Rolando" (Album Musical).
Germán Tecka: "Un por qué" (Album Musical).

Juan Carlos Acosta Gutiérrez: "Carozo" (Seudónimo).

María del Carmen Ferrer: "Artículos y poesías" (Album de poesías y artículos).
Lidia Sandman: "Poesía verdad" (Album de poemas).
Dante Maggi: "Por siempre Medio Mundo" (Poema).
Héctor A. Martínez: "Soy tango" (Poema).

Luis Charamelo: "Sebastián Mosca el Pez" (Música original para la obra de teatro de Jacques Boudet).
Jorge Lazaroff: "Dos" (Obra).
Jorge Lazaroff y Leo Masliah: "El fantasma irrestricto" (Obra de varieté).
Anselmo Grau: "Dulce y amargo - La cofradía de los giles" (Libretos para el programa radial).
Renée Bertier: "En las garras del miedo" (Radioteatro); "La herencia" (Obra de teatro); "Por siempre... Carolina" (Radioteatro); "Sombras en la ventana" (Radioteatro).
Milton Schinca y Ruben Yáñez: "Artigas, General del Pueblo" (Obra de teatro).
Claudio Lara: "María Graña" (Poema); "Tereza Pelufo" (Poema).
José P. Cardozo: "Por América" (Album de poemas).
Juan Carlos Márquez: "Preludio" (Album de poemas).
Miguel Angel Pintos: "A viva voz" (Album de poemas).
Jorge Camiruaga: "Salsipuedes" (Música para la obra de teatro de Alberto Restuccia).
Walter Delgado: "Triste recuerdo" (Poema); "Y dicen que has muerto" (Poema).
Montevideo, 9 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 3.600,00 10|pub. 10934 Jul.15-v.jul.29.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y JORGE ORLANDO DE ROSA THOMPSON, solicitan la inscripción de los siguientes modelos artesanales: Jabalí (42 A), Gato Calicó (191), Gato Calicó Chico (192), y Burrito II (193), de los que se declaran autores. — Montevideo, 11 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600.00 10|pub. 11213 Jul.19-v.ago.1º.

HUGO ENRIQUE VALANZANO FALERO y SILVIA MARTA PASTOR RODRIGUEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "English correspondence in Brief, Special for Library use", de la que se declaran autores. — Montevideo, 10 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 10956 Jul.15-v.jul.29

MIGUEL ADOLFO AGUIRRE BAYLEY solicita la inscripción de la obra titulada: "El Frente Amplio: La Admirable Alarma de 1971 - Historia y Documentos", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10/pub. 11053 Jul.16-v.jul.30.

DANIEL OSCAR PAYSSE CARBALLO, solicita la inscripción de la obra titudada "Para ti mujer - 20 poemas de amor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400,00 10|pub. 10946 Jul.15-v.jul.29.

GABINO DIOMEDE DENIS GONZALEZ solicita la inscripción de las canciones tituladas "Deseos", "Por un caminito" y "Quien pudiera", de las que se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400,00 10|pub. 10947 Jul.15-v.jul.29.

ERNESTO LAVIE POGGIO solicita la inscripción de la obra titulada "Mantenimiento hospitalario", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400,00 10|pub. 10948 Jul.15-v.jul.29.

GERARDO BERRIEL DEL PUERTO por Administradores de Personal del Uruguay (APU) solicita la inscripción de la publicación titulada "Encuesta Salarial APU' 85"; de la cual se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600.00 10|pub. 10877 Jul.11-v.jul.25.

ALFREDO NARANJA GURIDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Nueva Era en el Mundo - Al llegar el XXI", y del sudónimo "Alfred Orange" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600,00 10|pub. 10826 Jul.10-v.jul.24.

ADOLFO L. FABREGAT SAMBUCETTI solicita la inscripción de la obra titulada: "Angustia" (libreto para cine o TV); de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10/pub. 10763 Jul.8-v.jul.22.

EDUARDO ROQUE RIVERO GRANZELLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Los versos y los locos", de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400,00 10|pub. 10791 Jul.9-v.jul.23.

ROBERTO CESAR HERNANDEZ MAZINI, solicita la inscripción de las letras tituladas "A mi pueblo" y "Camionero" de las que se declara autor. — Montevideo, 15 de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 11073 Jul.17-v.jul.31.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN EDUARDO ORIOL DOMINGO EDGARDO SOLE HELGUERA - Rectificación de Partida de Defunción (Ficha:B|31|85), se hace saber al público que ante este Juzgado se ra solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de don Juan Eduardo Oriol Domingo Edgardo Solé Helguera en el sentido de que donde se menciona la nacionalidad del fallecido como "alemán ciudadano legal; debe decir ORIENTAL, CIUDADANO NATURAL, donde se menciona al fallecido como: "Juan Eduardo Oriol Solé Helguera"; debe decir: JUAN EDUARDO ORIOL DOMINGO EDGARDO SOLE HEL-

GUERA y donde se omitió poner los nombres de los padres del fallecido debe ponerse: ORIOL SOLE RODRIGUEZ y BENITA HELGUERA, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Habilitándose la Feria Judicial Menor, a sus efectos. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 1.920.00 15 pub. 10711 Jul.5-v. jul.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos: "OLIVERA ADANSEVIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1125|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Adansevio Olivera, pues donde figura: "Olibera", debe decir: OLIVERA. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 720.00 15|pub. 11185 Jul.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "RICHARD FABIAN MACHADO DIAZ - Rectificación de Partida" (F. E. 1089|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Fabián Machado Díaz, Acta Nº 2263, de la Oficina 6ª de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Richard Favian", debe decir: RICHARD FABIAN por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 11186 Jul.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "JUAN DALGALARRONDO - Rectificación de Partida" (F. E. 153|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Juan Dalgalarrondo (Acta Nº 216, de fecha 26 de diciembre de 1979, de la 1ª Sección de Canelones), en el sentido de que donde dice: "era divorciado de Blanca Sosa", debe decir: ERA CASADO CON BLANCA SOSA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.400.00 15|pub. 11259 Jul.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "LUIS ALBERTO BERTOLINO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 49|85), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de Luis Alberto Bertolino, Acta Nº 548 de fecha 10 de octubre de 1926, correspondiente a la 15ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Bartolino", debe decir: BERTOLINO; y de nacimiento de su hija María del Carmen, Acta Nº 244 de fecha 2 de diciembre de 1964, en la 9ª Sección del departamento de Rivera, en el sentido de que donde dice "Bertolini", debe decir: BERTOLINO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de marzo de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.680,00 15|pub. 10303 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROSSANA CARINA LEONETTI NAHMIAS - Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 105|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rossana Carina Leonetti Nahnías, en el sentido de que donde su apellido materno figura como: "Nahnias", debe decir: NAHMIAS, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 11187 Jul.22-v.ag.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "BRANDINO, ANACLIDES y MYRIAM RAQUEL RODRIGUEZ DE ALMEIDA - Rectificación de Partidas" (Ficha: B|268|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación en la Partida de Matrimonio de Brandino y Anaclides Rodríguez de Almeida y la rectificación de la Partida de Nacimiento de Myriam Raquel Rodríguez de Almeida en la siguiente forma:
En la de matrimonio donde dice: Al margen: Anaclides", debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA BRANDINO y RODRIGUEZ DE ALMEIDA ANACLIDES; en el cuerpo del documento, donde dice: "Brandino García de Almeida", debe decir: BRANDINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA GARCIA; donde dice: "hijo de Hermenegildo Rodríguez Almeida", debe decir: HIJO DE HERMENEGILDO RODRIGUEZ DE ALMEIDA y donde dice: "y doña Anaclides Almeida Zapata", debe decir: y Doña ANACLIDES RODRIGUEZ DE ALMEIDA ZAPATA; y donde dice: "hija de don Silvino Rodríguez Almeida", debe decir: HIJA DE Don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA.
En la de nacimiento, donde dice al margen: "García Almeida Myriam Raquel", debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA, MYRIAM RAQUEL. En el cuerpo del documento, donde dice: "Brandino García Almeida", debe decir: BRANDINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice: "y su esposa Anaclides Almeida Zapata", debe decir: ANACLIDES RODRIGUEZ DE ALMEIDA ZAPATA; por así corresponder. — Artigas, 8 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 825.00 15|pub. 9766 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HOMERO NORMANI HORAK (F. C. V|392|84), en el sentido, donde dice: "Narmani", debe decir: NORMANI y donde dice: "Jorak" debe decir: HORAK. — Canelones, 26 de marzo de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 10557 Jul.22-v.ag.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN QUENEDIR BUENO ANTUNEZ (B. 179|78) en el siguiente sentido: donde dice: del sexo femenino; que es hija legítima: debe decir: del sexo masculino; que es hijo legítimo; y donde el nombre dice: Juan Quendir: debe decir: JUAN QUENEDIR. — Rivera 23 de abril de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub 10625 Jul.22-v.ag.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: TORRES NESTOR GERARDO y otra "Rectificación de Partida" (F. A. 1240|1981), se hace saber que se ha solicitado ante esta Sede la Rectificación de la Partida de Nacimiento de la hija de los gestionantes, Mónica Yanet, en el sentido de que el apellido de la madre aparece como "Traviezo" cuando en realidad debe decir TRAVIESO, por ser el que corresponde. — San José, noviembre 10 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 9993 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: OYARZO LOPEZ, TERESA GRACIELA "Rectificación de partida", (Ficha B|345, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Graciela Oyarzo López en el sentido de que donde dice: "...que es hija de padres desconocidos", debe decir: "...QUE ES HIJA LEGITIMA DE CESAR OBEL OYARZO y de RITA LOPEZ", por así corresponder. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 12 de diciembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41340 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ago.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "ANDRADA FLORES, GISLENA - Rectificación de Partida" (Ficha: Nº 833 B.1980), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gislena Andrada Flores, en el sentido de que donde dice: "que es hija legítima de Juan Bautista Flores y de Felicia Remicia Andrada" debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE JUAN BAUTISTA ANDRADA Y DE FELICIA REMICIA FLORES", por ser estos los verdaderos nombres de sus padres; asimismo en la inscripción marginal, donde dice: "Flores Andrada, Gislena", debe decir: ANDRADA FLORES, GISLENA, por ser este su verdadero nombre. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 11290 Jul.22-v.ag.9.

20 - Remates

MONTEVIDEO

MILTON BERARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Giffoni, Eduardo c.| JUAN LUIS FERNANDEZ MACKIEIRA - Juicio Ejecutivo" (Fa. 982|83), se hace saber que el día 14 de agosto desde las 16:00 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. 1352 - R.U.C. 210558290019), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, el siguiente bien embargado en autos:
Una camioneta "Ami 8" Club, rural, 5 puertas, año 1979, Matr 291.892 de Montevideo (nuevos pesos 33.333,33).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o por concepto de seña.
2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia ttulo de propiedad, patentes y|o multas atrasadas que se adeudaren. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1985.
20) N$ 528.00 3|pub. 11254 Jul.22-v.jul.24.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Cerrillo, Salvador c.| CANTERO, RUBEN - Juicio Ejecutivo" (Ficha: I|632|83), el 7 de agosto desde las 16:00 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la presencia de la señora Alguacil, y con la base de las 2|3 partes de la tasación: Un automóvil marca "Ford", Mod. Corcel II LDO., padrón número 302.602, matrícula 339.930 de Montevideo (N$ 100.000.00); un automóvil marca "Toyota", modelo Starlet D L, padrón 294.718, matrícula de Montevideo 332.486 (N$ 93.333,34); una registradora marca "Sharp" E R 1872 K, Nº 9016710 (N$ 4.666,67); un T. V. marca "Punktal" blanco y negro 24" (N$ 1.000.00); una máquina escribir portátil marca "Undergood" Nº 150.453 (N$ 866,67).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o por concepto de seña en efectivo y en el acto.
2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, títulos, patentes y|o multas atrasadas que se adeudaren por los vehículos. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1985.
20) N$ 576.00 3|pub. 11255 Jul.22-v.jul.24.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en los autos: "Sulekin Kraichev c.| BENQUET, A. - Cobro de pesos e indemnización por daños y perjuicios" (Fa. C. 621|81), el próximo 7 de agosto, desde las 16:00 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1985. —
20) N$ 288.00 3|pub. 11239 Jul.22-v.jul.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en los autos: "Echemendy, Jover c.| AGROIMEX LTDA. y Otro - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1|53|84), el 7 de agosto desde las 16:00 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1985.
20) N$ 288.00 3|pub. 11240 Jul.22-v.jul.24.

ARTURO M. BARTHESAGHI
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Interino de Soriano, dictada en autos: "Jorge Abrame Vairo c.| ALVARO IZUAZU SOSA MOREIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 244|82), se hace saber que el día 1º de agosto de 1985 a las 15:00 horas, en la puerta de este Juzgado el Sr. rematador Arturo M. Barthesaghi Arribillaga con matrícula número 1025 - R.U.C. 180012670019), sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un ciclomotor "Honda PC50 empadronado en Soriano con el Nº 494, matrícula K.7.494.

El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se autorizan cinco publicaciones. — Mercedes, 24 de junio de 1985. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
20) N$ 560.00 5|pub. 2450 Jul.22-v.jul.26.

FLORIDA

WILMAR PEREZ LARREA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, dictada en autos: "Estudio Ciudadela c.| AMARO" (Ficha Nº 57|82), del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, oficiando a esta Sede, se hace saber que el próximo 30 de julio de 1985, a las 15 horas, en el local de calle General Rivera Nº 475 en la ciudad de Florida el martillero Wilmar Pérez Larrea, matrícula 1912, procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de nuevos pesos 30.000.00 (2|3 de tasación) del siguiente bien: Camioneta marca Bedford, año 1962, motor diesel, Padrón 1640, matrícula D.3493 del departamento de Treinta y Tres.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 35 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada más el 14 o|o por concepto de comisión, I.V.A. del rematador de compra e impuestos.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia municipal, certificados y título.

3) Que será de cargo del demandado la comisión e IVA de parte vendedora 1.20 oo del precio del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 27 de junio de 1985. — Dra. Beatri Fiorentino, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 528.00 3|pub. 11238 Jul.22-v.jul.24.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BEZMERTNEY de NACIOS, EUGENIA y otros, "Cesación de condominio", (Ficha A. número 107|1984), de dicho Juzgado, se hace saber que el día 24 de julio de 1985, a las 14 horas, en calle 19 de Abril y Florida, Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, el Martillero señor Valentín Berezán Arenson, asistido por la Sta. Actuaria y Sra. Alguacil Ad-Hoc. del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública del bien inmueble sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación N$ 413.033 (nuevos pesos 620.000) siguiente: A) Terreno con construcciones, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Río Negro zona urbana de Young, empadronado con el número "Trescientos cuarenta y nueve" señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, de enero de mil novecientos veintiocho, inscripto el treinta de enero de mil novecientos veintiocho, con el número setenta y setenta y cinco en la Oficina de Empadronamiento de Río Negro, se compone de una superficie de mil cuatrocientos setenta y cinco metros con veinte decímetros, lindando; al Nordeste, ciento tres metros treinta centímetros, con el solar Letra "A"; al Sudoeste, cien metros treinta centímetros, con el solar "Cuarenta y uno" al Sudeste, su frente, catorce metros veintinueve centímetros con la calle Dieciocho de Julio o Camino Departamental a Fray Bentos; y al Nordoeste, quince metros con terreno de la Vía del Ferrocarril Midland del Uruguay.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de la oferta en el acto del remate, así como la comisión, I.V.A. e impuestos municipales. B) El saldo deberá abonarse a los 90 días con el interés previsto en la Ley número 14.500; C) Que los gastos de escrituración del bien serán del cargo del comprador; D) Que el Título se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Ciudad de Young, junio 28 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 1.216.00 4|pub. 11168 Jul.19-v.jul.24.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "GARGIULO, LILA y Otros - Exp. 2ª Copia" (Ficha V. 96|984), se hace saber se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de Partición otorgada el 20 de junio de 1930 ante Eduardo Simon, por extravío de la primera, expedida en función de hijuela para Alfonso Gargiulo Martini, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, número 755 Fº 520 Lº 157, que constituye título para el hoy padrón 135.380, 22ª Sección Judicial de Montevideo; plano Agr. Roberto Schinca, inscripto en Catastro el 24|IV|945 (número 12.080), frente Sureste calle Darwin.

En consecuencia, se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, noviembre de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 1.120,00 10|pub. 10263 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 18|B|85), se presentó LUZ MARINA SOSA SILVA, solicitando expedición de la segunda copia del título de propiedad, autorizada por el escribano Luis Ignacio Cibils el 9 de julio de 1932 en Artigas y por la cual la compareciente adquirió de Idalina Bianchi la propiedad y la posesión del siguiente bien: el solar uno de la manzana cincuenta y cinco de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número setecientos cincuenta y siete; se compone de setecientos setenta metros, dos mil novecientos sesenta centímetros y linda: por el Nordeste, con la calle Treinta y Tres; por el Noroeste, con la calle Misiones; por el Sudoeste, con el solar ocho; y por el Sudeste, con el solar dos. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Artigas el 28 de agosto de 1932 con el Nº 190.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 21 de marzo de 1985. — Esc. Teresa Viva, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 1.600,00 10|pub. 10322 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.jul.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FERNANDEZ HNOS. S.R.L.

"Fernández Hnos. S.R.L.".
Contrato: fecha 24 junio 85.
Socios: WILSON ARIEL Y CARLOS JULIO FERNANDEZ SEGUESSA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administrador: Wilson Ariel Fernández Seguessa.
Domicilio: Dr. José Pedro Ramírez Nº 199.
22) N$ 800.00 10|pub. 10833 Jul.10-v.jul.24.

MENDI LTDA.

Contrato: 1º junio 1985.
Inscripción: Nº 249, folio 939 v., Libro 2 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: NESTOR MENDIONDO N$ 30.000.00; CARLOS GARBARINO resto.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10778 Jul.9-v.jul.23.

L'IMPORT LTDA.

Contrato: 31 marzo 1985.
Inscripción: Nº 248, folio 935v., Libro 2 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10782 Jul.9-v.jul.23.

IMPORSUR LTDA.

Contrato: 31 de marzo 1985.
Inscripción: Nº 170, folio 669 v., Libro 3, 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10779 Jul.9-v.jul.23.

OROIMPORT LTDA.

Contrato: 30 abril 1985.
Inscripción: Nº 247, folio 931 v., Libro 2, 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10780 Jul.9-v.jul.23.

EMPRESA METALURGICA LTDA.

Contrato: 27 mayo 1985.
Inscripción: Nº 250, folio 943, Libro 2, 26 junio 1985.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: JUAN MAZZULA, CARLOS PUJOL, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10781 Jul.9-v.jul.23.

CORAL LTDA.

Modificación de Sociedad: 1º|8|82. Inscripción Nº 823, folio 2966, Libro 3.
Administración: Por ambos socios en forma conjunta o individual.
22) N$ 800.00 10|pub. 10788 Jul.9-v.jul.23.

CALZADO VULCANIZADO LIMITADA
CESION DE CUOTA
AUMENTO CAPITAL y MODIFICACION

Contrato: 1º de marzo de 1985.
Inscripto: Nº 186, folio 687v., Libro 2 de Contratos.
Cedentes: BRUNO PEDRO TIMPANASO BRIGASCO, NORA NELLY COZZETTI IBARRA.
Cesionario: Julio Vicente Timpanaso Cozzetti.
Capital: N$ 50.000.00.
Modificación: Administración: Bruno Timpanaso y Nora Cozzetti, conjunta o indistintamente y Julio Vicente Timpanaso Cozzetti, en forma conjunta con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10783 Jul.9-v.jul.23.

BARRACA LEÑA AQUI LTDA.

Contrato: 28.5.1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 211 al folio 789 vta., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JORGE SEVERIO y CARLOS FELIPE SAIBENE DI BELLO y GUSTAVO CARLOS DITTMAN BORSANI.
Objeto: Depósito y venta de leña, carbón y plantas.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Jorge Saibene y Gustavo Dittman N$ 14.000.00 c|u., y Carlos Saibene N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Jorge Saibene y Gustavo Dittman en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 10932 Jul.15-v.jul.29.

R & S STUDIO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 18 abril 1985.
Inscripción: Nº 193 Fº 716 v. Lº 2.
Cedente: FEDERICO SACARELO DE LEON (25 cuotas).
Cesionario: Ernesto Montagna García.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10982 Jul.15-v.jul.29.

BARCELONA LTDA.
Contrato: 11 de febrero 1985.
Registro: Nº 226, Fº 540 v. Lº 1.
Socios: ANTONIO RIGUAL ZOCCOLA, ANTONIO JOSE RIGUAL BARANGE.
Administración: Antonio Rigual Zóccola.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Misiones 1424 piso 3º Montevideo
Objeto: comprar, vender, arrendar, administración, construcción, industrializar, comercializar, importación, exportación, casa de cambio, etc.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10980 Jul.15-v.jul.29

JECHUA LTDA.
Contrato: 24|4|85.
Inscripción: Nº 219, Fº 851, Lº 3.
Socios: FRANCISCO SARUBBO y SARA OLAIZOLA.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: por partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10967 Jul.15-v.jul.29.

DIVAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 9|12|81.
Inscripción: Nº 214, Fº 829 v. Lº 3.
Cedente: GUSTAVO DI PIERRO.
Cesionarios: Francisca Pugliese y Silvana Valentini.
Porcentajes de capital cedido: Pugliese: Nuevos pesos 10.500.00; Valentini: N$ 4.500.00.
Administración: Francisca Pugliese.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10966 Jul.15-v.jul.29.

GARTEL S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 26|3|85.
Inscripción: Nº 215, Fº 834, Lº 3.
Cedentes: RINALDO y JAIME TUSET.
Cesionarios: Gustavo Tuset y Susana De León.
Administración: Gustavo Tuset.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10965 Jul.15-v.jul.29.

GABRIAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 29|3|85.
Inscripción: Nº 221, Fº, 862 v. Lº 3.
Cedentes: MARIO GIACOYA y RAMONA FLORES.
Cesionarios: Hans Holm y Marisa De Vega.
22) N$ 800.00 10|pub. 10964 Jul.15-v.jul.29.

OTY S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 27 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 619, al folio 2237 del Libro 1 de Contratos.
Cedente: OLIMPIO GALLEGO.
Cesionarios: Julio Trigo y Elena Miranda.
22) N$ 800.00 10|pub. 10195 Jul.15-v.jul.29.

TINTORERIA PROPIOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 14 marzo 1985.
Inscripción: Nº 190, Fº 704 v. Lº 2.
Cedente: ANTONIO JUSTO ASENSIO RAMIREZ.
Cesionarios: José Juan Francisco Grandolini Casara y Oscar Alberto Riso Romeo.
Administración: Roberto Izzo Corbo con uno de los otros dos socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10983 Jul.15-v.jul.29.

CARNICERIA COMPLEJO MILLAN Y LECOCQ S.R.L.
Contrato: 22|10|1984.
Registro: Nº 22, Fº 85 Vto., Lº 3 el 31|1|1985.
Socios: MIRTHA ROSALIA CARDOZO RAMORINO Y MARTA ISABEL CLARK CAMPOS.
Objeto: carnicería, productos chacinados.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: General Flores 4436, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10871 Jul.10-v.jul.24.

ROQUETA - ALVAREZ LIMITADA
Contrato: 22|3|85.
Inscripción: Nº 316 Fº 891 Lº 1.
Socios: MIRIAM D. ALVAREZ, OSCAR O. ROQUETA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: bar y whiskería.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10840 Jul.10-v.jul.24.

TELLECHEA LTDA.
Contrato: 26 marzo 1985.
Inscripción: Nº 328 F. 930 v. L. 1.
Socios: MANUEL SILVERIO Y TERESA MARGARITA TELLECHEA BALSEIRO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Serigrafía, impresiones en plástico, aluminio.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10726 Jul.10-v.jul.24

HERDEL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Cesión: GUSTAVO HERNANDEZ DEPOSITO cedió la totalidad de su cuota social a Elia Susana Hernández Melo.
Modificación: la administración, uso y representación de la firma social será ejercida únicamente por Elia Susana Hernández Melo.
Contrato: 8|3|1985.
Registro: Nº 35, Fº 118|120, Lº Contrato.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10837 Jul.10-v.jul.24.

GARBEN LTDA.
Contrato: 26|12|84, inscripto: Nº 7; Fº 26 vto.; Lº 2.
Socios: CARLOS GARABELLI Y MA. LUISA BENAS.
Objeto: industrialización y comercialización en todas sus formas de muebles de madera.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: conjunta y|o indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10824 Jul.10-v.jul.24.

TABOBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Documento: 6|3|85.
Inscripción: Nº 293, Fº 797, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: RUBEN ANGEL REVELLO RINADI, LUISA VICTORIA PEREIRA CHIOCCONI, OLGA GLADYS BARBOZA GARGALLO.
Cesionarios: Fernando Morandi Filippini, María del Rosario Cóppola.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10846 Jul.10-v.jul.24.

CARNICERIA EMANCIPACION S.R.L.
Contrato: 22|10|1984.
Registro: Nº 20, Fº 77, Lº 3 el 31|1|1985.
Socios: MIRTHA ROSALIA CARDOZO RAMORINO Y MARTA ISABEL CLARK CAMPOS.
Objeto: carnicería, productos chacinados.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: General Flores 4436, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10872 Jul.10-v.jul.24.

ROYAL TRABEL LIMITADA
CESIONES DE CUOTA
Cesiones 17 y 24 de mayo de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1985, Nº 195 al folio 754 del Libro 3 de Contratos y Nº 196, al folio 758 del Libro 3 de Contratos respectivamente.
Cedentes de la 1º: IGNACIO ALBERTO MARIO ARCOS PEREZ BRONDI Y SILVIA GOMEZ COMAS.
Cedente de la 2º: JORGE FERNANDO BARREIRO SPERANZA.
Cesionaria de la 1º: Ana María Tarocco da Rosa.
Cesionario de la 2º: Carlos Garí Garmendia.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 10850 Jul.10-v.jul.24.

LA.MI.PE. S.R.L.
Contrato: 30 de abril 1985.
Socios: FRANKLIN WISTON DE LOS SANTOS FARIAS, DANIEL ALBERTO PIERI BERRETTA.
Objeto: prestación de servicios en la rama de la Medicina y|o la comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes en la rama de la Medicina.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 5.000.00.
Inscripción: Nº 196, Fº 727 Lº 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10886 Jul.11-v.jul.25.

DAMIR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 11|4|85.
Registro: Nº 230, Fº 865 v. Lº 2.
Cedentes: ALDO MULATTIERI Y MARIA BORGES.
Cesionario: Celestino Mulattieri y María Ferreira.
Cuotas: totalidad.
22) N$ 800.00 10|pub. 10881 Jul.17-v.jul.31.

MARIO O. GIACOBBE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 8|3|85.
Inscripción: 3|6|85, Nº 181, Fº 670, Lº 2.
Cedente: MARIO OMAR GIACOBBE BENTIVOGLIO.
Cesionaria: Solange Giacobbe Correa.
22) N$ 800.00 10|pub. 11066 Jul.17-v.jul.31.

VALTON S.R.L.
Contrato: del 1|6|85 insc.
R.P.G.C. Nº 225, Fº 848 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: OSVALDO LA CRUZ MARITATTO y MILTON SOUZA COQUEJO.
Objeto: fabricación, distribución de electrodomésticos, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Milton Souza Coquejo.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11067 Jul.17-v.jul.31.

AZULIMPORT LTDA.
Contrato: 30 abril 1985.
Inscripción: 26 junio 1985, Nº 344, folio 984 v., Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PACUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10939 Jul.15-v.jul.29.

PROVEEDURIA TECNOLOGICA LTDA.
Contrato: 30 abril 1985.
Inscripción: Nº 262, Fº 984 v., Lº 2.
Socios: DELAN S.A., ISABEL ALICIA DELL'ACQUA, CARLOS HECTOR PIOVANI MARTINEZ y NELIDA ESTHER RODRIGUEZ MELO.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: separada e indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11079 Jul.17-v.jul.31.

FOTOMECANICA ARTE-3 S.R.L.
Contrato: 11 mayo 1985.
Inscripción: Nº 233, Fº 910, Lº 3.
Socios: LUCIANO RAMON LEIVAS RINALDI y FERNANDO MIGUEL ORIBE DEVICENZI.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Luciano Ramón Leivas Rinaldi.
Objeto: Trámites de importación y exportado, planograf, fotocomposición, copias de chapa, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11078 Jul.17-v.jul.31.

LA TOSCANA LTDA.
Contrato: 28|3|85.
Inscripción: Nº 241, Fº 907 v. Lº 2.
Capital N$ 50.000.00.
Socios: ILIO GIUSTI PAOLINI y ALVANA PAOLINI GHERARDI.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 40 años.
Objeto: fábrica de pastas y anexos, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 11068 Jul.17-v.jul.31.

ZORRILLA Y CIA. S.R.L.
Contrato: 12 de marzo de 1985.
Inscripción: Reg. Comercio Salto: Nº 17, Fos. 67 a 70 v., Lº 1985 I. de Contratos.
Socios: JOSE LUIS ZORRILLA MENECES y LUIS GONZALO ZORRILLA APA.
Objeto: Compra, venta por sí, como agente, concesionario o representante de todo tipo de bienes; explotación y administración de servicios; contratación; industrialización; importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital y aportes: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Luis Gonzalo Zorrilla Apa.
Domicilio: Artigas 398, Piso 7º, Salto.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 11091 Jul.17-v.jul.31.

SKYWARD S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 16|3|85.
Inscripción: Nº 189, Fº 696 v. Lº 2.
Cedente: MARIO DANIEL MUÑOZ.
Cesionario: Carlos A. Corbo.
Administración: indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 10736 Jul.8-v.jul.22.

LA MAXI S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 11|4|85.
Registro: Nº 229; Fº 862 v. Lº 2.
Cedente: CELESTINO MULATTIERI, MARIA FERREIRA.
Cesionario: Aldo Mulattieri y María Borges.
Cuotas: totalidad.
22) N$ 800.00 10|pub. 10882 Jul.11-v.jul.25.

IRABEL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1|7|84.
Registro: Nº 886, Fº 3305, Lº 3.
Cedente: HECTOR ULISES IRALDE LOBADA.
Cesionaria: Mariela Iralde Beltrame.
Cuotas: totalidad.
22) N$ 800.00 10|pub. 11056 Jul.16-v.jul.30.

ASPIOTTI & BARLA PROPIEDADES SRL.
Contrato: 18 de mayo de 1985.
Registro: Nº 30 del Fº 105 al Fº 107 del Tº N.o 24 Maldonado, 2 de julio de 1985.
Socios: WASHINGTON HUGO ASPIOTTI HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL ASPIOTTI HERANDEZ y JOSE LUIS BARLA CASAS.
Administración: en forma conjunta o indistinta.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: N$ 120.000.00.
Domicilio: Piriápolis.
Objeto: Inmobiliaria, agencia de viajes, hotelería, restaurante, productos alimenticios, automotora.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11003 Jul.16-v.jul.30.

HECMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 27|7|84.
Registro: Nº 1125, Fº 4186 vta. Lº 1.
Cedente: HECTOR ULISES IRALDE.
Cesionario: Gerardo Daniel Iralde Beltrame.
Cuotas: totalidad.
22) N$ 800.00 10|pub. 11055 Jul.16-v.jul.30.

GASOLINERA COLONIA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato privado: 30 de abril de 1984.
Cedentes: ELBIO CESAR MARTICORENA Y ESPOSA.
Cesionaria: Alicia Evangelina Hellbusch Borgoña de Estévez.
Cuotas cedidas: la totalidad. Modificación del contrato social.
Administración: Enrique Daniel Estévez Hellbusch exclusivamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 37, Fº 122, Tomo 1. — Colonia, 28 de abril de 1985.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10828 Jul.11-v.jul.25

OFICINAS RAFFO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Fecha: 23|12|84.
Registro: 4|2|85, Nº 50, Fº 188, Lº 3.
Administración: Cirilo Alfredo Fracchia exclusivamente.
ANGEL BELTRAN MUÑOZ a Claribel Leticia Tejera Cedrés.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10993 Jul.16-v.jul.30.

MARIO MORLAN S.R.L.
Contrato: 27 de marzo de 1985.
Inscripción: Nº 311 Fº 863 v. Lº 1.
Objeto: mecánica en general, importación, exportación, etcétera.
Socios: OLGA AIDA BARRERA LATORRE y HUGO CARLOS BARRERA LATORRE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 aportado así: Olga Aída Barrera N$ 9.000.00 y Hugo Carlos Barrera N$ 1.000.00.
Administración: Olga Aída Barrera.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10994 Jul.16-v.jul.30.

RASELL LIMITADA
Contrato: 13 de diciembre de 1984.
Registro: Nº 1870, Fº 5101 vto. Lº 1.
Socios: RENEE AZAR SEGURA, ROBERTO OMAR RODRIGUEZ SORIA.
Objeto: explotación de pensión y etc. Propaganda. publicidad, etc., importar y exportar.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años, prórroga automática.
Administración: Renée Azar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10990 Jul.16-v.jul.30.

RIVERA S.R.L.
Contrato: 1º noviembre 1984
Reg. Nº 200 Fº 746 Lº 2.
Socios: GERVASIO COSTA, SONIA VAZQUEZ, MANUEL COSTA, MARIA CLEMENTINA VAZQUEZ, ENTURA LANDEIRA, MARIA MOURELLE
Objeto: Industrialización y|o comerc. panadería.
Domicilio: Rivera 3529.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: tres socios, actuando conjunta y|o separadamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 11131 Jul.19-v.ago.1º

EDITORIAL IUDE LIMITADA
RAZON SOCIAL JULIO GADEA
Contrato de fecha 24|2|72, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 163 al Fº 584 del Lº 1 de Contratos.
Socios: JULIO J. GADEA, ISIDRO S. SERVIDIE y ANTONIO E. SORDELLI.
Capital: N$ 100.00.
Administración: Julio Gadea.
Plazo: 20 año prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Editorial y afines. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11136 Jul.19-v.ago.1º

ARCODUR S.R.L.
Contrato: 18|4|1985.
Registro: Nº 332, Fº 1247, Lº 2.
Socios: MARIO ARCOS PEREZ y MARIO DURAN.
Objeto: Negocios importaciones y exportaciones, explotación agropecuaria, prestación de servicios, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11135 Jul.19-v.ago.1º

LARNAUDIE S.R.L.
Contrato: 27|III|85.
Registro: Nº 306, folio 844 vto., Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS LARNAUDIE, MARIA DIANA LOPEZ.
Objeto: Fabricación, compraventa y reparación de máquinas y herramientas.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10535 Jul.2-v.jul.19.

ESMA LIMITADA
Contrato: 27 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 282, Fº 1039 v. Lº 3.
Socios: ESTEBAN COSTA DO SANTOS y MARIA INES REBOLLO GARCIA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia y anexos, toda clase de actividald civil y comercial.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11134 Jul.19-v.ago.1º

ARAM LIMITADA
Contrato: 29|3|85.
Inscripción: Nº 342, Fº 978 v. Lº 1 el 26|6|85.
Socios: MANUEL AMARO, ROSA RODRIGUEZ y ARIEL AMARO.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de motores, repuestos para automotores y maquinaria agrícola en general.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11132 Jul.19-v.ago.1º

LOS TRES LOPEZ S.R.L.
Contrato: 15 abril 1985.
Reg. Nº 201 Fº 750 Lº 2.
Socios: MANUEL LOPEZ FERNANDEZ, MARIA POUSO CARBALLO.
Objeto: industrialización y|o comerc. panadería.
Domicilio: José E. Rodó Nº 2006.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Manuel López.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11130 Jul.19-v.ago.1º

CHINTYS S.R.L.
Contrato: 1|2|1985.
Inscripción: Nº 117 Fº 423 Lº 1 Contratos.
Socios: MARIA GARCIA y MARIA CALLEROS.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Boutique y confecciones para damas, niños y hombres. Import. y export.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11230 Jul.19-v.ago.1º

BRINDISI - CALCAGNO LTDA.
Contrato: 22|4|85.
Inscripción: Nº 216 Fº 8380 Lº 3.
Socios: CESAR ROQUE BRINDISI MASELLO, DANIEL RUBENS CALCAGNO BRETON, JORGE RICARDO CALCAGNO BRETON.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: los 3 socios indistintament[e]
Objeto: Guillotinado y Resmado de Papel e[n] general, imprenta y papelería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos d[e] 2 años sucesivamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11128 Jul.19-v.ago.1[º]

LUCO LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1985.
Inscripción: Reg. Pbco. y Gral. de Comerci[o] Nº 168, Fº 659 vta. Lº 3.
Socios: ERNESTO LUCCHINI, GRAZIELL[A] COTELO y MARIO SAN CRISTOBAL.
Objeto: gomería, recauchutaje, balance, ali[]neación y afines.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ernesto Lucchini y Graziella Cotelo indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11010 Jul.19-v.ago.1[º]

GABITA LIMITADA
Contrato privado de mayo 8 de 1985.
Registro de Comercio Nº 431, folio 1270 v[to.] libro 1 de Contratos el 28|6|1985.
Socias: JUDITH LUNA y VIRGENCIT[A] CORREA.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Objeto: Ferretería y anexos.
Administración y uso de la firma social: in[]distintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$. 1.200 10|pub. 11229 Jul.19-v.ag.1º

INTER SERVICE S.R.L.
Contrato: privado de mayo 17 de 1985.
Registro de Comercio Nº 432, folio 1274 v[to.] libro 1 de Contratos el 28|6|1985.
Socias: PHILIPPE BEGUE 48 o|o; VIRGI[]NIA BERRO 48 o|o y MARIA del SOCORR[O] VILLEGAS 4 o|o.
Capital: N$ 50.000.
Objeto: Turismo, agente artístico, centr[o] físico y psíquico. Importaciones y exporta[]ciones.
Plazo: 100 años.
Administración: Philippe Bégué y Virgini[a] Berro indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11228 Jul.19-v.ag.1º

PROIL LIMITADA
Contrato: 25 junio 1985.
Inscripción: Nº 297, folio 1118, v. libro 2, 2[] junio 1985.
Socios: JULIO CESAR CHERRO RIZZO [y] NIBIA MABEL MARIONE ALVAREZ.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: importación, exportación, represen[]taciones, industrialización y comercializació[n] de bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11211 Jul.19-v.ago.1[º]

PAYASO LTDA.
Contrato: 22|2|85.
Inscripto: 7|3|85.
Socios: DELLACASA DIANA, REINALD[O] LAURA.
Capital: N$ 2.00.00.
Administración: Dellacasa Diana.
Plazo: 1 año.
Objeto: Boutique y Compraventa de mer[]cadería en general.
Domicilio: Rafael Pastoriza 1576.
Inscripto en Registro: Nº 131 al Fº 503 libr[o] Nº 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11184 Jul.19-v.ago.1[º]

ELEKAR S.R.L.
Contrato del 15 de mayo de 1985 inscript[o] en el Registro de Comercio de Paysandú co[n] Nº 12 del Fº 34 al 36 del Lº LVI.
Denominación y razón social: Elekar Sociedad Responsabilidad Limitada.
Objeto: Explotación comercio ramos de panadería, facturería, fábrica de pastas, industrialización [de] la harina.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Socios: RAMON MAXIMIANO FEIJOO GARRE y LUIS ALBERTO TAGLIANI VAZQUEZ.
Capital: N$ 60.00.00 aportados por los socios por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma co[n]junta.
Escribano: Eugenio Walter Medina.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 11170 Jul.19-v.ago.1[º]

MARNIA S.R.L.

Contrato: 27.5.85.
Registro: Nº 204, folio 763 v., Libro 2.
Socios: MARIA GONZALEZ, JUAN DI EGIDIO.
Objeto: Fiambrería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 10937 Jul.15-v jul.29.

SOLIS S.R.L.

Contrato: 13|6|985.
Inscripción: Nº 198, Fº 738 v., Lº 2 Contratos
Socios: ANTONIO BONOMI, GUALBERTO DEMETRIO ZABALETA GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Av. 18 de Julio 1559|101.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10985 Jul.15-v.jul.29.

RICARDO STRAUCH S.R.L.

Contrato: 22 abril 1985.
Registro: Nº 191, Fº 709 v. Lº 2.
Socios: MARIA CLAUDIA CASH LAWLOR y RICARDO PEDRO STRAUCH URIOSTE.
Objeto: Compraventa, arrendamiento, importación, exportación, remate, consignación de semovientes, derivados y afines.
Plazo: 4 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ricardo Pedro Strauch Urioste.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10981 Jul.15-v.jul.29.

ALOBA S.R.L.

Contrato: 16|5|85.
Registro: Nº 205, Fº 766 v. Lº 2.
Socios: ALVARO ALONSO MISA, CARMEN BARREIRO.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 10883 Jul.11-v.jul.25.

E.W.A. S.R.L.

Contrato: 3 mayo 1985.
Registro: Nº 232 Fº 906 Lº 3.
Socios: ELSA ANA TARAMASCO D'ALESIO, WALTER LUCIANO MORALES SUAREZ Y ALVARO GABRIEL MORALES TARAMASCO.
Objeto: Papelería, Bazar.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Miguelete 2267 bis, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10920 Jul.11-v.jul.25.

FERNANDEZ Y CIA. LIMITADA

CESION DE CUOTAS
Contrato: 20|12|1973.
Inscripción: Nº 103, Fº 362, Libro Contratos, Registro Comercio Canelones.
Cedentes: FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA y JOSEFA DOPICO BARROS.
Cesionarios: Antonio Ramón Fernández López y Francisco Fernández López.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10744 Jul.8-v.jul.22.

LA HUELLA S.R.L.

Contrato: 19|3|1985.
Inscripción: Nº 178, folio 695 vto., Libro 3.
Socios: OMAR MARCELINO URIOSTE CASAS y FREDY ESTEBAN GONZALEZ BORDERRE.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización de insumos agropecuarios en cualquier estado, su comercialización por mayor o menor y lo que sea afín o anexo etcétera.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Omar Marcelino Urioste Casas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10931 Jul.17-v.jul.31.

MONTAGRO LTDA.

Contrato: 29|4|85.
Inscripción: Nº 315, Fº 1181 vto., Lº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO y RAMON CACERES URIARTE y MARY y NELLY NICASIA URIARTE MUNIZ.
Capital: N$ 8.000.00.
Objeto: Explotación forestal, agrícola, ganadera.
Plazo 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Cáceres.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11127 Jul.17-v.jul.31.

CARNICERIA COMPLEJO BULEVAR ARTIGAS S.R.L.

Registro: Nº 21, Fº 81 Vto., Lº 3 el 31|1|1985.
Socios: MIRTHA ROSALIA CARDOZO RAMORINO Y MARTA ISABEL CLARK CAMPOS.
Objeto: carnicería, productos chacinados.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: General Flores 4436, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10870 Jul.10-v.jul.24.

PALERMO LIMITADA

OTY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 27 de junio de 1983.
Inscripción Nº 619 al folio 2237 del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: OLIMPIO GALLEGO.
Cesionarios: Julio Trigo y Elena Miranda.
22) N$ 800.00 10|pub. 10195 Jul.9-v.jul.23.

HOGANT & CO. LIMITADA

Contrato: 14|3|85.
Inscripción Nº 219 folio 515 Libro 1.
Socios: MARIO ALBERTO GELABERT VIÑA y JORGE HEBER BORRAS CARRASCO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Construcciones.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10776 Jul.9-v.jul.23.

RIMEN LTDA.

Contrato: 9|5|85.
Registro: Nº 256, folio 964 v., Libro 2.
Socios: DUILIO ANDRES y DANIEL HEBER GARRETANO MORDCOVICH.
Objeto: Representaciones, exportaciones, importaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10777 Jul.9-v.jul.23.

PEAR LIMITADA

Contrato: 2|5|1985.
Inscripción: Nº 197, Fº 762 v. Lº 3.
Socios: JOSE RAMON PEREZ ROMERO y ELISA ARES BUELA.
Objeto: Bar, restaurante, pizzería y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 10938 Jul.15-v.jul.29.

R.O.D.U. LIMITADA

Contrato: 21|3|1985.
Inscrip. R.P.G. de C. Nº 246, Fº 622 vto. Lo. 1.
Socios y aportes: CARMELO CAMMAROTA PASCALE y JOSE ALFREDO TORREGROSA RODRIGUEZ, N$ 25.000.00 cada uno.
Objeto: fábrica de pastas, molino de trigo o cereales, panadería, venta de productos envasados, cereales, venta de productos avícolas y porcinos.
Administración: los 2 socios en forma conjunta. Plazo 2 años prorrogables por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 10725 Jul.8-v.jul.22.

FERNANDEZ Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24|12|1958.
Inscripción: Nº 35, Fº 122, Libro Contratos, Registro Comercio Canelones.
Cedentes: MANUEL FERNANDEZ CERNADA y JUAN MANUEL FERNANDEZ CHAO.
Cesionario: Francisco Fernández Cernada y Francisco Fernández Fraga.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10745 Jul.8-v.jul.22.

TOP CHOICE LTDA.

Contrato: 11|2|85.
Incripción: 124, folio 453, Libro 1.
Socios: ALFONSO QUAGLIA FEDERICO, ANGELO QUAGLIA DI BIASI.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: Venta vestimentas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 10587 Jul.2-v.jul.19.

SUPERMERCADO CAMELLO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 26|6|1985.
Registro: Nº 362 Fº 1052 v. Lº 1 Contr.
Cedentes: ALBERTO GUTERMAN, ISAAC CHIKIAR.
Cesionarios: José y Roberto Ferreira, Noelia Sanguinetti, Oscar Corujo.
Administración indistinta: Oscar Corujo y Roberto Ferreira.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11129 Jul.19-v.ago.1º

CINTER LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22|3|985.
Cedente: PINTURITA S.A.
Cesionario: William Ismael Rozenbaum Trosman.
Inscripción: Nº 253, Fº 994 vto., Lº 3 de Contratos el 27|6|85.
22) N$ 800.00 10|pub. 11118 Jul.17-v.jul.31.

TRASNOCHE S.R.L.

Contrato: 2|7|84.
Inscripción: Nº 783, folio 2912 v., Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS HERNANDEZ y PELLEGRINO STRAMANDINOLI.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Boite, whiskería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pellegrino Stramandinoli.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10801 Jul.9-v.jul.23.

MONTICELLO LTDA.

Contrato: 18.3.85.
Socios: SALVADOR APRILE y MARIA DEL ROSARIO RETTA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Representación, importación, exportación, promociones, producción y otros de equipos y materiales de uso médico y artículos en general.
Administración: A cargo de Salvador Aprile.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10805 Jul.9-v.jul.23.

CREDITOS GARANTIDOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|4|83.
Inscripción: Nº 593 Fº 2141, Lº 2.
JUAN CARLOS PEREZ BERRUTI cede todas sus cuotas a Julia Ramírez.
Ampliación del objeto: 1) Realizar gestiones judiciales o extrajudiciales para el cobro de morosos; 2) Administración de propiedades, compraventa de bienes muebles e inmuebles, e intermediación en ventas; 3) La sociedad podrá constituirse en depositaria civil de bienes muebles; 4) Promover la constitución de "clearing".
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11171 Jul.19-v.ago.1º

FINFI LIMITADA

Contrato: 13|4|1985.
Inscripción: Registro Público Comercio Paysandú Nº 14, folio 44 al 50 Libro 56.
Socios: CARLOS ALBERTO FISCHER CORREA, MARIA EVA INDA DUARTE, ALBERTO JULIO FIGLIOLO RAIMONDI.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Alberto Julio Figliolo Raimondi.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Compraventa, construcción y explotación de hoteles, moteles y afines.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11169 Jul.19-v.ago.1º

EME LIMITADA

Contrato: 23|5|1985 inscripto Registro Público Comercio Nº 243, Fº 915 Lº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL LIVCHICH VIERA Y MIGUEL ANGEL MACHADO VIÑAS.
Objeto: Plásticos.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Pedernal Nº 2036, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10919 Jul.11-v.jul.25.

EL MOLINO S.R.L.

Cesión de cuota social del 11|12|1983, insc. R.P.G.C. N.o 110, Fo. 417, Lo. 3.
Cesionario: Alvaro María Polvarini Chiesa.
Ceden: ROBERTO DAVID FINKELBERG VENTURA y OLGA REGINA LOPEZ BARBOSA.
Adm. Alvaro Polvarini.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10302 Jul.10-v.jul.24.

GRAMI LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1985.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Colonia, Nº 27, Fº 88, Tomo 1, año 85.
Socios: RAMON AGUSTIN BALDI BONIFACINO, GRACIELA LETICIA BRUSCO BOMBACI, FELIX ROBERTO SARACHU ALONSO Y MIRNA MARIA JOSEFINA BRUSCO BOMBACI.
Objeto: Ferretería y venta de repuestos y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ramón A. Baldi y Félix R. Sarachu, indistintamente.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10915 Jul.11-v.jul.25.

BAR ATENA S.R.L.

Integrantes: Luis Cichetti y Concepción Del Negro.
Contrato del: 28|3|85 Insc. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 162 Fº 634 v. Lo. 3.
Capital: N$ 50.000.00 cada socio el 50 o|o.
Objeto: Café Bar y Afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10617 Jl.3-v.Jl.22.

BLAWIN S.R.L.

Contrato: 1 abril 1985.
Inscripción: Nº 180 Fº 702 vto. Lº 3.
Socios: KAJLA WINIARZ KAM DE BLACHER y SALOMON BLACHER RUDNICKA.
Capital: N$ 5.000.00 aportado partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Compraventa, fabricación, importación, exportación, intermediación prendas del vestir, calzado, bienes en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11286 Jl.22-v.ag.2.

SAGARMI S.R.L.

Contrato: 26 marzo 1985.
Inscripción: Nº 339 Folio 967 Libro 1 Contratos.
Socios: GERMINAL GARCIA CACERES y EDISON EMIDIO SANTINI PACHECO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compra y explotación de montes para leña y carbón, compraventa de leña elaborada y carbón de origen vegetal, comercialización e industrialización de madera y materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11375 Jl.22-v.ag.2.

VACCARO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 348 Fº 1299 v. Lº 2.
Cedentes: FRANCISCO SILVERA y AMABELIA Duarte (20 o|o).
Cesionaria: Aydée Edith Silvera Lucas.
22) N$ 800.00 10|pub. 11245 Jl.22-v.ag.2.

LAGO Y CALGARO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: LADIMIR LEON MORALES ROSAS.
Cesionario: Antonio Pérez Rodríguez.
Fecha: 31 de enero 1985.
Registro: Nº 106, fol. 385 v. Lo. 1.
22) N$ 800.00 10|pub. 11244 Jl.22-v.ag.2.

AGROCENTRO CASUPA S.R.L.

Contrato: 26|4|85.
Registro: Nº 116 Fº 425|428 Legajo Nº 11.
Socios: JULIO TABARE DE LEON DELGADO y RAMON DAVID ROMERO CAMETO.
Objeto: ramo de combustibles, lubricantes, repuestos, acesorios, estación de servicio y afines.
Capital: N$ 48.000 aportado por ambos socios por partes iguales.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Casupá, Florida.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11294 Jl.22-v.ag.2.

MAR LTDA.

Cesión: 1º marzo 1985.
Inscripción: Nº 291 Fº 1098 vta. Lº 2, 27|6|1985.
LUIS LEMA cede cuota a Pablo Rodríguez.
Administración: Mario Rodríguez o Alejandro Rodríguez o Pablo Rodríguez conjuntamente con Mario Rodríguez.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11288 Jl.22-v.ag.2.

SOC. GALLOS LTDA.

Cesión: 1º abril 1985.
Inscripción: Nº 294 Fº 1106 vta. Lº 2, 27 junio 1985.
JOSE LUIS GALLO cede mitad cuota a Marta Pérez.
Administración: Danubio Gallo y José Gallo indistinta, Marta Pérez conjunta con Danubio y|o José Gallo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11283 Jl.22-v.ag.2.

ROUGENOIRE LTDA.

Contrato: 25|6|85 inscripto Registro Público Comercio 26|6|85, Nº 222 Fº 8660 Lº 3 Contratos.
Socios: JORGE FELIPE TUBORAS PAREJA, ENRIQUE VIGDOR RUDMAN.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Objeto: Intermediación industrial y comercial, especialmente en materia mecánica, electrónica y vestimenta.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11282 Jl.22-v.ag.2.

GRECO TRANSPORTE LTDA.

Cesión: 1º mayo 1985.
Inscripción: Nº 295 Fº 1108 Lº 2, 27 junio 1985.
AMANDA GOMEZ cede N$ 1.000.00 de cuota a Leonidas Eliopulos, N$ 15.000.00 a Gregorio Kurismky y N$ 9.000.00 a Evi Economov.
Administración: Eliopulos o Economov indistintamente o Kurismky conjuntamente con Economov o Eliopulos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11281 Jl.22-v.ag.2.

URULAN S.R.L.

Contrato: 3 de junio 1985.
Inscripción: Nº 457 Fº 1357 v. Lº 1.
Socios: NELSON RUBEN CAGGIANO MANGGINI y DANIEL RUBEN LOFFREDO GIMENEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Nelson Caggiano Mangginí y Daniel Loffrdo Giménez indistintamente.
Objeto: Exportación e importación, fabricación, comercialización, distribución de artículos en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11278 Jl.22-v.ag.2.

PEREYRA Y BERNARDEZ LTDA.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 4 febrero 1984.
Registro: Nº 369 Fº 1377 v. Lº 2.
Cedentes: MARIA CRISTINA PEREYRA ALVAREZ y MANUEL BERNARDEZ ESTEVEZ.
Cesionarios: Roberto Cean Pérez y Estrella Villar Varela.
Modificación: nueva razón social: Puerta del Sol Sociedad de Responsabilidad Limitada.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11277 Jl.22-v.ag.2.

MIRA S.R.L.

Contrato: 12 de enero de 1984.
Socios: MIGUEL ADHEMAR GROSSO DELMONTE, MARIA RAQUEL FERRARI ROSSI, MILTON RAUL CROTTI CARELLI.
Administración: los dos primeros, indistinta.
Objeto: explotación industria vitivinícola, etc.
Domicilio: Ruta 5 Km. 38,5.
Inscripción: 13|2|84, Nº 32 F. 101, Reg. Comercio Canelones.
22) N$ 800.00 10|pub. 11296 Jl.22-v.ag.2.

BALBENT S.R.L.

Contrato: 10|4|85.
Registro: Nº 251 Fº 947 v. Lº 2.
Socios: ATILIO BALBI TURANO, WILLIAM ROAR BENTANCOR VALIENTE.
Objeto: compra y venta leña, afines, productos agropecuarios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11258 Jul.22-v.ag.2.

WEBER LTDA.

Fecha: 1º de junio de 1985.
Inscripción: Registro Comercio Nº 222 Fº 832 vto. Lº 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra, venta, arrendamiento, intermediación en transacciones sobre inmuebles, muebles, servicios y bienes en general.
Socios: ALBERTO ENRIQUE y SUSI ELENA BERNHEIM FILER y WERNER ISAAK BERNHEIM ULLMANN.
Administrador: Werner Isaak Bernheim Ullmann.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11262 Jul.22-v.ag.2.

SANTIAGO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 de marzo de 1985.
Registro Comercio: Nº 408 Fº 1189 v. Lº 1.
Cedentes: BRAULIO MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA ANGELICA VIEYTO, CARMEN PAZOS MATALOBOS, NELSON GUALBERTO ROSSI VOLUNTE, MARIA OLGA RECOBA, ANA VARELA PAZOS.
Cesionarios: Hilda Carmen Berhau Espino, Oscar Medardo Cruz.
Administración: conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11257 Jl.22-v.ag.2.

TECNOMATRIZ S.R.L.

Contrato: 11|6|85.
Registro: Nº 334, Fº 1255 v. Lº 2.
Socios: HUGO ANTONIO FARIAS LOZANO y ROBERTO BINNES JOSE.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: matrices, troqueles, carpintería, vestimenta, decoración, servicios, compras de bienes, importación y exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: conjunta e indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11284 Jl.22v.ag.2.

PALACIO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 276 Fº 1072 v. Lº 3.
Cedentes: FRANCISCO SILVERA y AMABELIA DUARTE (20 o|o).
Cesionaria: Aydée Edith Silvera Lucas.
22) N$ 800.00 10|pub. 11246 Jul.22-v.ag.2.

ASPER LTDA.

30 noviembre 1983 JOSE WELLINGTON MALDE HERMIDA y SUSANA GLADYS FUSILLO cedieron sus cuotas a José Manuel González Vázquez y Ramona Valcarce Conde.
Administración: indistinta.
Reg. Comercio Nº 1093 Fº 3970 Lo. 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10616 Jl.3-v.Jl.22.

DI LANDRO - BARROS LTDA.

Constituida por documento privado del 15 de abril de 1985.
Socios: DANIEL ALBERTO BARROS BADOSA, y ROBERTO OMAR DI LANDRO DI LANDRO.
Objeto: Trámites de importación y exportación; gestoría en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 173, Fº 680, Lº Nº 3 de Contratos, el 26 de junio de 1985.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11081 Jul.22-v.ago.2.

DALLAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y OTRO

Contrato: de ratificación y cesión de cuota social del 24|5|1985.
Registro: Nº 209. Fº 807 del Lº Nº 3 de contratos del 26|6|85.
Rectifican: la distribución de capital correspondiente a los cedentes: SILVIA FORTUNA LAPLACE SOPEÑA (250 cuotas), HECTOR NESTOR BARON ARENA (125 cuotas), NELIDA YOLANDA COSENTINO AYALA (125 cuotas), ceden la totalidad de las cuotas sociales.
Cesionarios: Enrique Maceiras Nion y Ana Teresa Ceol Vala.
Administración: indistinta.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 10999 Jul.22-v.ago.2.

CORDAL URUGUAYA LTDA.

Contrato: 3 de agosto de 1984.
Registro: Nº 689 Fº 2548 v. Lº 3 de Contratos el 7|8|84.
Socios: HECTOR CROSSA, JULIO FERRARI YOY, LUIS RIÑON PERRETT y WALTER A. SCALDAFERRO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Transporte de pasajeros por autobuses.
Domicilio: Yaguarón 2015 Ap.1, Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11263 Jl.22-v.ag.2.

BEOMAR LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de mayo 1984.
Registro: Nº 488, Folio 1.792 Libro 3 de contratos.
Cedente: AMARO CARLOS FLORES MARTINEZ.
Cesionario: Marcel Rodríguez Clabaret.
Registro Nº 324, Folio 915 Libro 1 de Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11287 Jl.22-v.ag.2.

RINCON DE NAPOLES S.R.L.

Domicilio: Montevideo.
Giro: Salón, vta. de art de almacén y com. en gral. arreglos san .y afines, imp., exp.
Capital: N$ 25.000.00.
Rep.: María de Cono Calicchio.
Fecha: 17|1|85 Nº 31 Fº 1040 Libro 1.
Integrantes: ANTONIO MEGA, MARIA DE CONO CALICCHIO.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11285 Jl.22-v.ag.2.

MULTIMPORT LTDA.

Cesión: 31 marzo 1985.
Inscripción: Nº 293 Fº 1104 v. Lº 2, 27 junio 1985.
PASCUAL PICERNO y GABRIELA POLLERO ceden totalidad cuotas Ruben Hermano y Luisa Benavidez.
Administración: indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 11274 Jl.22-v.ag.2.

BADI LTDA.

Contrato: 11|6|85.
Inscrip. Nº 210 F. 784 Libro 2.
Objeto: Procesado y Envasado prod. alimen.
Socios: CRISTINA GARCIA, HEBER DIAZ
Capital: N$ 10.000.00 ap. 5.000.00 c|u.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 11327 Jl.22-v.ag.2.

PILARICA S.R.L.

Contrato: 15|2|85.
Registro: Nº 231; Fº 871 v. Lº 2.
Socios: JOSE, MANUEL, MARIA PLACERES; EVARISTO Y BEATRIZ TORRADO RAMA.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: dos cualesquiera.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10884 Jul.11-v.jul.25.

TUCUTA S.R.L.

Contrato: 20 de mayo de 1985.
Inscripción: Nº 218, Fº 847 v. Lº 3.
Socios: MARIA SOFIA NIN Y ROSARIO GARCIA.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Capital: N$ 50.000.00. Aportes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10876 Jul.11-v.jul.25.

LORNI LTDA.

Contrato: 5|2|85.
Inscripción: Nº 142, folio 532 vto, libro 2.
Socios: JUAN GASPAR DOS SANTOS PEDROZO Y RAQUEL BEATRIZ CABALLERO FERNANDEZ.
Administración: indistinta.
Objeto: Panadería y Confitería.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10869 Jul.10-v.jul.24.

---

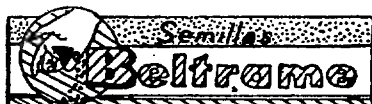
23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 206.464. — Montevideo, julio 4 de 1985. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories International Inc. (EUA) solicita renovar marca: AMOSAN clase Int. 5 (un producto farmacéutico medicinal para usos bucales. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10806 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.446. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Erna Siegmund, por Beltrame y Cía. (Uruguay) solicita marca:



NEGRO ROJO AZUL
AMARILLO BLANCO

clase Int. 31 (semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10735 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.463. — Montevideo, julio 4 de 1985. — Erna Siegmund, por Automobiles Peugeot (Francia) solicita marca:



PEUGEOT

denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 728.440 de fecha enero 21 de 1985 clase Int. 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10917 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 206.430. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: FORTEPEN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10749 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.429. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: DEPOPEN clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10748 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.426. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: BECOPLUS clase Int. 5 (preparaciones y sustancias farmacéuticas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10733 Jul.8-v.jul.22.

ACTA N.o 206.445. — Montevideo, julio 3 de 1985 — Erna Siegmund, por Fryarco S. A. (Uruguay) solicita marca:



EL CEIBO

clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10734 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.427 — Montevideo, julio 2 de 1985 — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: TARDAPEN clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días conseutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10746 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.465. — Montevideo, julio 4, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Demax S. A. (Uruguay) solicita marca: NOBLEX clases Int. 1 y 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10743 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.409. — Montevideo, julio 1º, 1985 — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay) solicita marca: COVER GIRL clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10742 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.381. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S.A. (Uruguay) solicita marca: FINESS clases Int. 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10731 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.382. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay) solicita marca: MENY clase Int. 8 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10730 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.410. — Montevideo, julio 1º de 1985. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca: O'NEILL clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10729 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.416. — Montevideo, julio 1º de 1985. — Erna Siegmund, por Marie Therese Bachellerie y Francois Girbaud (Francia) solicita marca: CASUAL DE MARITHE ET FRANCOIS GIRBAUD denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 737.850 de fecha 28|3|85. Clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10728 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.408. — Montevideo, julio 1º de 1985. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: CLOPERCOL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10681 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.631. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman A. Fox, por N. V. Puratos S.A. (Bélgica) solicita marca: PURATOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11093 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.632. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman Fox, por N. V. Puratos S.A. (Bélgica) solicita marca: TOUPAN clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11094 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.633. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman Fox, por Sandoz Ltd., también comerciando como (Sandoz AG) (Sandoz S.A.) (Suiza) solicita marca: TALOTREN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11095 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.634. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: DERMATOP clases Int. 3, 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11096 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.644. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Erna Siegmund, por Sunoco Overseas, Inc. (EUA) solicita marca:



clases Int. 1, 4, 39 y 42 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 11114 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.599. — Montevideo, julio 10 de 1985. — Erna Siegmund, opr Lennen S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 3, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11116 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.639. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Erna Siegmund, por BASF Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: DUPLOSAN clase Int. 5 (pesticidas, fungicidas herbicidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11112 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.640. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Erna Siegmund, por Bambú Sales Inc. (EUA) solicita marca BAMBU clase Int. 34 (Papel para armar cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11113 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.598. — Montevideo, julio 10 de 1985. — Erna Siegmund, por Chanel S.A. (Suiza) solicita marca: COCO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11115 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.651. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Horacio Romero (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 5, 30. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 11235 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.649. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Becor Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: EUROPAN clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11231 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.710 — Montevideo, 16 de julio de 1985. — Oscar Figueredo por Luciano Ltda. (Montevideo) solicita marca: TERRICOLA clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11143 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.597. — Montevideo, julio 10, 1985. — Guzmán González Ruiz por Automotora Toscanini & Bossi Ltda. (Uruguay) solicita marca: VIÑAS DE GUADALUPE clase Int. 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11209 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.542. — Montevideo, julio 8, 1985. — González Ruiz, por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: MARINER clase Int. 14a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11208 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.532. — Montevideo, julio 8, 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca BETIN clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11195 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.533. — Schering Ag. (Alemania) marca ARVUMIN clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11196 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.534. — Montevideo, julio 8 de 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: VARANAL clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11197 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.535. — Montevideo, julio 8 de 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: BANNER clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11198 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.536. — Montevideo, julio 8, 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: CENSOR clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11199 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.537. — Montevideo, julio 8, 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: CHEKKER clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11200 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.538. — Montevideo, julio 8 de 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: ZERBEX clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11201 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.531. — Montevideo, julio 8, 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca: TRIBETAN clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11194 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.530. — Montevideo, julio 8, 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca DIBETAN clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11193 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.652 — Montevideo, julio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Wilco Sociedad Anónima solicita marca:



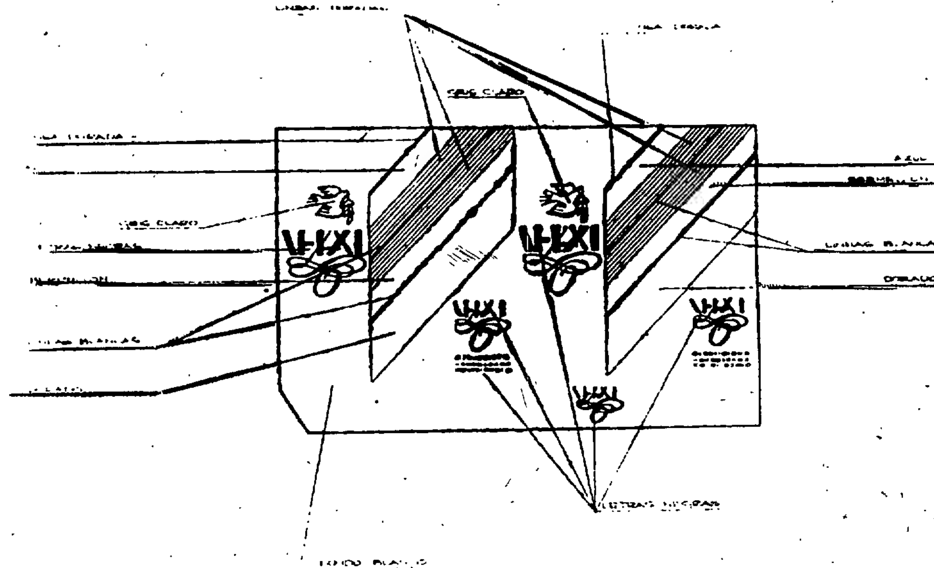
clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 11234 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.711. — Montevideo, julio 16 de 1985. — Oscar Figueredo por Sabah Ltda. (Montevideo) solicita marca:



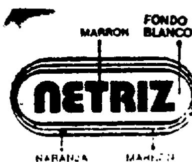
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11142 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.716. — Montevideo, julio 16 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.000.00 10|pub. 11333 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.684. — Montevideo, julio 15 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Coopar S.A. (Montevideo) solicita marca:



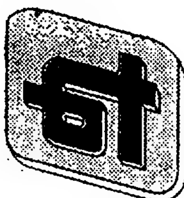
clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 11338 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.683. — Montevideo, julio 15 de 1985. — Oscar Bacot Silveira pr Coopar S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 11337 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 206.670. — Montevideo, julio 12, 1985. — Manfredo Cikato por Corbana S. A. (Montevideo) solicita marca:



Clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 11380 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 206.419. — Montevideo, julio 1º, 1985. — Lalekla S.A. Comercio e Industria (Brasil) solicita marca:



clase Int. 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10926 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.575. — Montevideo, julio 10, 1985. — Manfredo Cikato por David y Marcos Samaler S.A. (Montevideo) solicita marca: TECNIFILM clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11378 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 206.671. — Montevideo, julio 12, 1985. — Manfredo Cikato por Corbana S. A. (Montevideo) solicita marca:



Clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 11381 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 206.679. — Montevideo, 12 julio 1985. — Nieves Filloy Cortizo (Uruguay) solicitó la marca:



de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 11315 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 206.573. — Montevideo, julio 10, 1985. — Manfredo Cikato por Herminia E. Marie Ansuberro (Montevideo) solicita marca: RILMETAL clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11376 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.667. — Montevideo, julio 12, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Produmar S.R.L. (Uruguay) solicita marca: TODAY clase Int. 10. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11057 Jul.22-v.ago.2.

ACTA Nº 206.574. — Montevideo, julio 10, 1985. — Manfredo Cikato por Gustavo Arias Pisu (Montevideo) solicita marca: ANALITICA clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11377 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.433. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Arana S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10750 Jul.8-v.jul.22

ACTA 206.595. — Montevideo, julio 10, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Nivel Universal S.A. (Uruguay) solicita marca: KARL LAGERFELD clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11059 Jul.10-v.jul.30.

ACTA 206.364. — Montevideo, junio 28, 1985. — Rodolfo Molles por Stendhal, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10664 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.380. — Montevideo, junio 28, 1985. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10804 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.461. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Rodolfo Pilas por Botas Limitada (Uruguay) solicita marca

DAMINO

clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10820 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.462. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Rodolfo Pilas por Silvio Grosso (Uruguay) solicita marca VENTILE clase Int. 34. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10821 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.394. — Montevideo, junio 28, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por The Ritz Hotel Limited (Francia) solicita marca: RITZ clases Int. 29, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10819 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.331. — Montevideo, junio 26, 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: JAZZ clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10789 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 204.258. — Montevideo, 29 enero 1985. — Manfredo Cikato por Compañía Burroughs de Máquinas Ltda. (Montevideo) solicita marca LINC clases Int. 9, 16, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10803 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.235. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Manfredo Cikato por Sistema Publicidad S. A. (Montevideo) solicita marca VIDEO GYM clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10678 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.488. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: POR LARRAÑAGA clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10855 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.481. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: SANCHO PANZA clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10854 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.428. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: SUPERPEN. clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10747 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.454. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Norman Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania) solicita marca:



clases Int. 3, 5, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10751 Jul.10-v.jul.24

ACTA Nº 206.425. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: BECOTIDE PLUS clase Int. 5 (preparaciones y sustancias farmacéuticas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10732 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.476. — Montevideo, julio 5, 1985. — Rodolfo Molles por Stendhal, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca:



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10842 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.332. — Montevideo, junio 26 1985. — González Ruiz por Argencuer S.R.L. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10851 Jul.10-v.jul.24.

ACTA Nº 206.548. — Montevideo, 8 julio 1985. — Hugo Horacio Urtet (Uruguay) solicita la marca: URTET'S de las clases 9, 10, 11 y 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10856 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.477. — Montevideo, julio 5, 1985. — Rodolfo Molles - Laboratorios Microsules S.A (Uruguay) solicita marca: ZULETEL clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10843 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.552. — Montevideo, julio 9, 1985. — Rodolfo Molles, por Mayer & Grammelspacher Dianawerk GmbH & Co. KG (Alemania) solicita marca



clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10942 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 206.420. — Montevideo, julio 1º, 1985. — Lalekis S.A. Comercio e Industria (Brasil) solicita marca: TOP clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10927 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.543. — Montevideo, julio 8 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S.A. (Uruguay) solicita marca: JOY clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10918 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.546 — Montevideo, 8 julio 1985 — Amanecer Dotta Frigio (Uruguay) solicita la marca: NOTIBLOC de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10916 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 206.549. — Montevideo, 9 julio 1985. — Eduardo Medina Ylla por Bertoni Ltda. (Uruguay) solicita marca: DOMUS clase Int. 20. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10897 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.475. — Montevideo, 4 julio, 1985. — Julio Eduardo Rodríguez Baldelli (Uruguay) solicita la marca LA GUIA DEL SIGLO de la clase 15 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10949 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 206.551. — Montevideo, julio 9, 1985. — Rodolfo Molles, por Mayer & Grammelspacher Dianawerk GmbH. & Co. KG (Alemania) solicita marca DIANA clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10941 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 206.306. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Norman Fox por Industria de Roupas Edustil S/A (Brasil) solicita marca CHOCOLATE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10|pub. 10471 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.553. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Oscar Bacot por Metalurgica y Pistones S. A. (MEPI) (Montevideo) solicita marca: BUXTON clases Int. 6,7. 12. — Publíquese diez días consectivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10950 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 206.563. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Erna Siegmund, por Levadura Uruguaya S.A. (Uruguay) solicita marca: ENZIMALTE clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10953 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 206.564. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Erna Siegmund, por Elga S.A. (Uruguay) solicita marca: CARTUFO clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10955 Jul.15-v.jul.29.

ACTA Nº 206.565. — Montevideo, julio 9 de 1985. — Erna Siegmund. por Elga S.A. (Uruguay) solicita marca: TARTUFO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10955 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 206.288. — Montevideo, junio 24, 1985. — González Ruiz por Lycon S.A. (Uruguay) solicita marca: SERGIO TACCHINI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub .10790 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.480. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: PUNCH clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10853 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.607. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: GIVE ME clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11103 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.603. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: DR. EVANS clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11102 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.589. — Montevideo, julio 10 de 1985. — Oscar Bacot por L.Y.F.A S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo) solicita marca: REIMS clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11032 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 206.605. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: VERY NICE clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11101 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.606. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: AUJOURD'HUI clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Drieccíón.
23) N$ 800.00 10|pub. 11100 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.604. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: OBSESION clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11099 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.602. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: EVE JEAN JACQUES VERNIER clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8[illegible] 10|pub. 11098 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.610. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: HALLUCINANT clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11106 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.611. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: INIMITABLE clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11107 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.612. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: PLAISIR clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11108 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.613. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: LITTLE LADY clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11109 Jul.19-v.ago.1º

ACTA 206.614. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: JEAN JACQUES VERNIER clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11110 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.333. — Montevideo, 26 junio 1985. — Ciutaf S.A. (Uruguay) solicita la marca: CIUTAF S.A. ERSA Y LA URUGUAYA de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10522 Jul.8-v.jul.22.

ACTA 206.601. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: YOU clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11097 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.650. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Henil Limitada (Uruguay) solicita marca:

henil



clase Int. 29. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 11233 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.653. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Meygom Limitada (Uruguay) solicita marca: MEYGOM clase Int. 12. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11232 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.712. — Montevideo, 16 julio, 1985. — Burdeos S.R.L. (Uruguay) solicita la marca BURDEOS de las clases 33 y 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11141 Jul.19-v.ago.1º

ACTA Nº 206.235. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Manfredo Cikato por Sistema Publicidad S. A. (Montevideo) solicita marca VIDEO GYM. clase Int. 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10678 Jul.9-v.jul 23.

ACTA 206.594. — Montevideo, julio 10, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Nivel Universal S.A. (Uruguay) solicita marca: MAISON ROSELOT clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11058 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.368. — Montevideo, junio 23 de 1985. — Norman Fox por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: VASOTROPE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 10680 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.439. — Montevideo, 2 julio, 1985. — Eduardo Fernández por Salvatore Costanza (Montevideo) solicita marca: AUTOMOTORA AUSTRAL clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 400.00 10|pub. 11034 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.547. — Montevideo, 8 julio, 1985. — Eduardo Fernández por Arye Ltda. (Montevideo) solicita marca: STRATEGY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Driección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11033 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 206.438. — Montevideo, 2 julio 1985. — Eduardo Fernández - Menreal Crédito Uruguayo S.A. (Montevideo) solicita marca:



Perímetro: azul; Marco: Blanco; Fondo: Azul; Escudo: Rojo; Torre: Amarillo; Letras: Blanco. — Clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 11032 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.474. — Montevideo, julio 4, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por J. & P. Coats, Limited (Escocia) solicita marca:

DUET

clase Int. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 11030 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.444. — Montevideo, julio 3, 1985. — Walter Jones por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: KRE-MSO clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11029 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.443. — Montevideo, julio 3. 1985. — Walter Jones por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: BELKREM clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11028 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.442. — Montevideo, julio 3, 1985. — Walter Jones por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: RESPLANDOR clases 3 Int. "ceras". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11027 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.441. — Montevideo, julio 3, 1985. — Walter Jones por Control's Limitada (Montevideo) solicita marca: COLMENA clase 3 Int. "ceras". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11026 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.422. — Montevideo, julio 2, 1985. — Walter Jones por Blanco y Calixto S.R.L. (Montevideo) solicita marca: TWIKKY clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11025 Jul.16-v.jul.30.

ACTA Nº 206.356. — Montevideo, 27 junio 1985. — D'Acoor S.A. (Uruguay) solicita la marca: CALELA de las clases Int. 29 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11023 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 206.588. — Montevideo, julio 10 de 1985. — Oscar Bacot por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo) solicita marca: AMIENS clast Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11021 Jul.16-v.jul.30.

ACTA 206.645. — Montevideo, julio 12. 1985 — Rodolfo Molles por Laboratorios Microsules S.A. (Montevideo) solicita marca: MICROPARAS clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11074 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.646. — Montevideo, julio 12, 1985. — Rodolfo Molles por F. J. Clemente & Cía. S.R.L. (Rep. Argentina) solicita marca:



clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 11075 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.648 — Montevideo, julio 12, 1985. — Rodolfo Molles por Guido Ltda. (Montevideo) solicita marca: VIA TREVI clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días constcutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11076 Jul.17-v.jul.31.

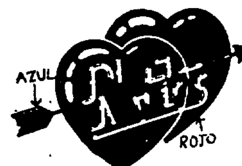
ACTA 206.495. — Montevideo, 5 julio 1985. — Eduardo Fernández por Brumel S.R.L. (Montevideo) solicita marca:

Peter Storm



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Drieccíón.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 11126 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº 206.440. — Montevideo, julio 3, 1985. — Walter Jones por Créditos S.A. (Montevideo) solicita marca:

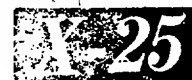


clases: 35, 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcoión.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 11090 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº 206.709. — Montevideo, 15 julio 1985. — Guchy Ltda. (Uruguay) solicita la marca: GUCHY de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11120 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.609. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: DIALOGUE clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11105 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº 206.630. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia) solicita marca:



clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11092 Jul.17-v.jul.31.

ACTA 206.608. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Oscar Bacot, por Algorta S.A. (Montevideo) solicita marca: NAROVA clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11104 Jul.17-v.jul.31.

ACTA Nº 206.668. — Montevideo, julio 12, 1985. — Manfredo Cikato por Laboratorios Rontag S.A. (Argentina) solicita marca: RONTAG clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11379 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 206.727. — Montevideo, julio 16 de 1985. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont de Nemours And Company (EUA) solicita marca BYNEL clase Int. 1 (resinas adhesivas para uso industrial). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11329 Jl.22-v.ag.2.

ACTA Nº 206.728. — Montevideo, julio 16 de 1985. — Erna Siegmund, por E.I. Du Pont De Nemours And Company (EUA) solicita marca MONECE clases Int. 22 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11330 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.714. — Montevideo, julio 16 de 1985. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: ITRAZOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11331 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.715. — Montevideo, julio 16 de 1985. — Norman Fox por Fiat Auto S.p.A. (Italia) solicita marca: CROMA clase Int. 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11332 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.680. — Montevideo, julio 15 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M. B. H. (Austria) solicita marca: THIOPENTAL-BIOCHEMIE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11334 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.681. — Montevideo, julio 15 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M. B. H. (Austria) solicita marca: CLEMIPEN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11335 Jl.22-v.ag.2.

ACTA 206.682. — Montevideo, julio 15 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M. B. H. (Austria) solicita marca: ARTAMIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11336 Jl.22-v.ag.2.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-2021. — Montevideo, abril 9, 1985. — Domen Sociedad Anónima (Montevideo), solicita Modelo Utilidad "Porta Documento y fotos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11203 Jul.19-v.ago.1º.

ACTA 2.234. — Montevideo, 4 marzo 1985. — Ramón Gerardo Torres Muro (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Vástago de Llave". — Pub[illegible] 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11204 Jul.19-v.ago.1º.

ACTA [illegible] marzo 12, 1985. — Daniel Fernández Rial (Montevideo), solicita Modelo Utilidad "Pasador con cadena de seguridad incorporada". — Publíquese Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11202 Jul.19-v.ago.1º.

ACTA U-2.038. — Montevideo, mayo 20 1985. — José Luis Baco Machiliari (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Aparato Perfumador". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11205 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 2.241. — Montevideo, abril 9 de 1985. Domen Sociedad Anónima (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Portallave". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 11206 Jul.19-v.ag.1º

ACTA 22.250. — Montevideo, marzo 4, 1985.— Raú: Rossi Limitada (Montevideo), solicita patente invención "Dispositivo de cocción de múltiples usos". — Publíquese [illegible] 10.089. — La Dirección.
24) N$ 400.00 [illegible]

ACTA 22.310. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles, por Daniel Giraud, Jean Charron y Regis Dufrenne, (Francia), solicita patente invención: "Procedimiento de exhibición de informaciones tales como por ejemplo mensajes publicitarios sobre determinado número de paneles para elementos de exhibición dispuestos en un lugar de manifestaciones deportivas y sistema para la realización de tal procedimiento" reivindicando priordad patente en Francia, Nº 84 10404 del 29|6|984. — Publíquese conforme ley 10.089. — L Dirección.
24) N$ 1.600.00 10|pub. 11077 Jul.17-v jul.31.

ACTA Nº U 2.055. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Con esta fecha Hugo José Barla, de Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Envase descartable" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10879 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº U 2.065. — Montevideo, 4 de julio de 1985. — Con esta fecha Fernando Sarasola, (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Cardador y quitafrisa", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10880 Jul.11-v.jul.25.

ACTA U. 2054. — Montevideo, junio 21, 1985. — González Ruis por Juan Cruells Roig (Uruguay) solicita modelo utilidad: BALDE. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 10852 Jul.10-v.jul.24.

ACTA U. 2.048. — Montevideo, junio 18, 1985. — Saavedra - José Raúl Carballal (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Sistema magnético para tratamiento de aguas". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400,00 10|pub. 10774 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 22.240. — Montevideo, enero 30, 1985. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de oxindoles", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 577903 y 619861, de fechas 7|2|84 y 12|6|84, respectivamente. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 10952 Jul.15-v.jul.29.

ACTA 22.239. — Montevideo, enero 29 de 1985. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Dispositivo estratificado para la liberación controlada y prolongada de sustancias a un entorno ambiente", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 577.950 de fecha 8|2|84. — De acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 10951 Jul.15-v.jul.29.

25 - Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a Rafael Messina Pérez, comercio en José Enrique Rodó 2251. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412: MARIA CLOTILDE IZQUIERDO RIVARA, BERNARDO RAMON IZQUIERDO RIVARA y ANGELA OBREGON SARCIAT.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10360 Jun.26-v.jul.24.

Prometí vender a Mabel Cardozo y Miguel Machado comercio Félix Laborde 2321. — Acreedores: Evaristo Ciganda 1031. — Asunción Umpiérrez.
25) N$ 800.00 20|pub. 10615 Jul.3-v jul.31.

Ley 26|9|904. — Vendimos a Arenal Grande Limitada sucursal: Arenal Grande 2454. — GENERACION 2001 S. A.
25) N$ 800.00 20|pub. 11011 Jul.16-v.ag.13.

Ley 26|9|904. — Vendimos a Colón Ltda., sucursal calle Colón 1402. — GENERACION 2001 SOCIEDAD ANONIMA.
25) N$ 800.00 20|pub. 11012 Jul.16-v.ag.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elizabeth María Cabrera Calabria, salón sito en 25 de Mayo 693. Acreedores al mismo. — WINSTON FRANKLIN SILVA CORDERO. — MIRNA GLADYS FROSTE o FROSTER.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10991 Jul.16-v.ag.13.

CAMBADU. — Prometimos vender a Antonio Alfonso Méndez Rugnitz, comercio Zapicán 2436. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA ELENA HAPPEL CARBIA. — RO[illegible] SUAREZ.
[illegible] Jun.26-v.jul.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Luco Limitada", gomería Joaquín de Salterain 1350. Acreedores al mismo. — CARLOS JULIO MACHADO. — ILDA MABEL ORTIZ.
25) N$ 800.00 20|pub 11009 Jul.16-v.ag.13.

Ley 26/9/904. — José Ichaso y María del Carmen Cean cedieron a Vepau Ltda. (en formación), carnicería de la calle Anzani 1524. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20/pub. 11054 Jul.16-v.agto.13.

Se comunica al comercio y al público a los efectos de la ley del 26 setiembre de 1904, que he prometido en venta la "Farmacia Tambores", ubicada en Villa Tambores, 11ª Sección Judicial de Tacuarembó, al señor Roberto Bismark Rodríguez Albernaz. Se fija domicilio a estos efectos en Tacuarembó, calle Ortiz y Ayala 217. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1985.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 10775 Jul.9-v.ag.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender estación de servicio y garaje "Ipiranga", sita en la Avda. Agraciada 2434 y 2442 a Melta Ltda. Acreedores presentarse en el comercio. — RICARDO PENA VECINO. — VIRGINIA MARIA VALENTE de PENA. — JOSE PENA ABELENDA.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10784 Jul.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — 27 de agosto de 1982, Raúl García Chiodi y Dora Carreto Conti cedieron a MARIO AURELIO LANZILLOTTI RAGO, derechos promitentes compradores kiosco Cerrito 329, 14 de mayo de 1985. Mario Aurelio Lanzillotti Rago cedió tales derechos a Olga Piedra Buena Salineri, Acreedores al comercio.
25) N$ 600.00 20|pub. 9135 Jul.17-v.ag.14.

Ley 26|9|904. — Iorio Ltda. prometió vender comercio Agraciada 2705. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 10391 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|1904. — HUGO LEMA CARABAL, cedí a Euscal Ltda., en formación, carnicería ubicada en Carlos de la Vega 3987. — Acreedores: Río Negro 1337 Apto. 506.
25) N$ 800.00 20|pub. 10885 Jul.11-v.ag.8.

Prometimos vender a Omar Guillermo García Carrizo el Café, Bar y Afines "Nuevo 3 de Junio", sito en Francisco Sainz Rosas 4704. Acreedores al mismo. — ROBERTO NOVARESE FUNES y NESTOR PETROCELLI CALANDRIA.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10269 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Roberto Carlos Dueña Miranda, Panadería Martín C. Martínez 2118. Acreedores: Escribanía Dorelo Vega, Ejido 1415 Esc. 205. — JORGE BUSTAMANTE. — ANA ARQUIMBAUM. — RAMON SUAREZ BOULLON. — MARIA AÑON LANTES.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10264 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|1904. — MIRIAM DEUTSCH y DANIEL ADLER prometieron vender a Sergio Watenberg, Fiambrería "La Gloria", Ellauri 449. — Acreedores: Esc. Rosa W. De Kacowicz, Zabala 1372, Esc. 27.
25) N$ 1 600.00 20|pub 10631 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|IX|904. — DOLORES LOIS y HECTOR RODRIGUEZ prometieron vender a Rúben Rædes Castilla, mitad indivisa comercio sito Juan José de Amézaga 2315, el 30|3|85. — Acreedores Mercedes 1332|301.
25) N$ 1.600.00 20|pub 10661 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Graciela Steinfeld González carnicería sita en Cno. Carrasco 143 Paso Carrasco. Acreedores al mismo. — ANTONIO NIETO. — JOSE NIETO. — GABRIELA NIETO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10393 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Luis P. Ponce 1334. Acreedores al comercio. — DOLORES ADAMI VOLANI, MARIO MANUEL BARREIRO, GLENDA NERIDE BORGIO PINASCO, ALBERTO JOSE CHIARELLI ROMA.
25) N$ 800.00 20|pub. 10392 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Selca S.R.L., prometió vender a Gladys Mabel Libonattis, el comercio que gira: venta de golosinas, cigarrillos, librería, quiniela, sito en Almería 4565 bis. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10388 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Cuareim 1684. Acreedores al comercio. — ARTURO [illegible] SILVERA. — MIRTA GRA[illegible]
[illegible]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"Se cita y emplaza a la señorita ANA MARIA MARTINOL, para que se presente dentro del tercer día, a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, artículo tercero."

27) (C. C.) 3|pub. 41561 Jul.17-v.jul.22.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa venta pensión Juan D. Jackson 1107 a MARIA TERESITA CABRAL ACOSTA. — Acreedores al comercio. — LUIS ELADIO RIVERO e IRIS ESTRELLA DOMINGUEZ.

25) N$ 800.00 20|pub. 10100 Jun.18-v.jul.22.

CAMBADU. — Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos ceder la totalidad de las cuotas de "Costanera S. C.", razón social: "Minarrieta y Cía." a Luciano Aguirre, Lucy Wibner Mercedes Robaina; relativo a "supermercado y afines" sito en Luis Alberto de Herrera 1042, local 006. — Acreedores: Magallanes 1412. — NOLKY HEBER MINARRIETA CAZARRE. — DIDIER ALFREDO MINARRIETA CAZARRE. — HEBER ROQUE CAZARRE VIÑOLES y OLGA CAZARRE BRUFAO.

25) N$ 2.400.00 20|pub. 11248 Jul.22-v.ag.16.

CAMBADU. — Prometimos vender a Héctor Pomarico, comercio en Felipe Carapé 4516 ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — HAYDEE MARIA PREFUMO BERROSTEGUIETA.— JUAN CARLOS FERNANDEZ PALLAS.

25) N$ 800.00 20|pub. 11243 Jul.22-v.ag.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Albérico Ríos Romasso, la Panadería ubicada en Libertad, 6ª Secc. Jud. de San José, calle 25 de agosto Nº 700, que gira bajo razón social: "Rodríguez Cabrera Hnos.". — Acreedores a la misma. — GRACIELA YOLANDA ALVAREZ MIQUEO. — MONICA GABRIELA RODRIGUEZ ALVAREZ. — HUGO CARLOS RODRIGUEZ CABRERA. — ANA MARIA ESTEFANOFF DE VERA.

25) N$ 2 400.00 20|pub. 11236 Jul.22-v.ag.16.

ANAHID KALEMKERIAN y JORGE BOZOGLIAN, prometimos vender a Levon Bozogliłian y Celia Houvsepian, carnicería sita en Carlos Anaya Nº 2793 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) N$ 800.00 20|pub. 10246 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|1904. — GARCIA RANEA S.R.L. prometió vender a Ami S.R.L. (en formación), Supermercado King, sito en Complejo Habitacional Millán. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1329 piso 3, Esc. 4.

25) N$ 1.600,00 20|pub. 10340 Jun.25-v.jul.23.

27 Varios

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS.

A partir del 19 de agosto de 1985 se procederá en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado a la Destrucción de los Conocimientos, Guías, Telegramas, Libros de Despacho de Encomiendas, Fojas y demás papeles de Servicio existentes hasta el 31 de diciembre de 1983, inclusive. — Gerencia General.

27) (Cta. Cte.) 15/pub. 41549 Jul.16-v.agto.6.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sesión del 4 de julio de 1985 (Exp.: 2918|85) resolvió declarar que en la especie se ha configurado el abandono de cargo por renuncia tácita de la Proesora Adscripta Correa Chape Aurora.

27) (C. C.) 3|pub. 41600 Jul.22-v.jul.24.

CONVOCATORIA
Cooperativa de Consumo de Funcionarios de Obras Públicas

Se convoca a los señores asociados, a efectos de elegir cuatro titulares para el Consejo Directivo y tres titulares para la Comisión Electoral, todos ellos con sus respectivos suplentes, para el período 1985-1987.

Dicho acto se realizará el día 2 de agosto de 1985, de 11:00 a 19:00 horas, en el local social de la Cooperativa, Arturo Lezama 1909. — El Consejo Directivo.

27) N$ 800.00 5|pub. 11275 Jul.22-v.jul.26.

BANCO COMERCIAL
DEPOSITO EN MONEDA EXTRANJERA

Se comunica a nuestros clientes que a partir del 1º de agosto de 1985 inclusive, quedan fijadas las siguientes tasas de interés para "Depósitos a la Vista" en Dólares USA:

Por depósitos hasta U$S 999.99 de promedio; sin interés.

Por depósitos con promedio de U$S 1.000.00 en adelante, 7 o|o anual efectivo.

Los intereses se acreditarán al cierre de los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de cada año. — 17 de Julio de 1985.

27) N$ 320.00 2|pub. 11317 Jul.22-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Abel Miranda, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 27 de mayo de 1985, dictada a Fs. 5 del As. 1977|309|85 caratulado:

Antes de dictar resolución se da vista a la firma por, presentación de Declaración Jurada presentada fuera del plazo establecido, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41581 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Luis A. Rojas, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 24 de enero de 1985, dctada a Fs. 6 vuelta del As. 2490|SA7083|85, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41582 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Dambar S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 6 de mayo de 1985, dictada a Fs. 1 del As. 3818|7892|85 caratulado:

La firma no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de marzo de 1985, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta Dirección se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41583 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Claudio y Fabio Silvera, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 29 de noviembre de 1984, dictada a Fs. 4 del As. 7790|sa6728|84 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por ganado infestado de garrapata, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de gosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Deprtamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41584 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Aurea A. de Perich, Ilda Perich y Nelva Perich, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicción de este viso de la notificación de esta Dirección de fecha 26 de diciembre de 1984, dictada a Fs. 4 vuelta, del As. 1385|v2678|84 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto, por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41585 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Eulogio Molina, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 27 de febrero de 1985, dictada a Fs. 5 vuelta del As. 649|2156|980 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal.

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41586 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Carlos Bentancor, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 30 de mayo de 1985, dictada a Fs. 6 vuelta del As. 2423|S.A. 7003|85 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41587 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Lauter S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle

Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 9 de abril de 1985, dictada a Fs. 7 del As. 2454 7927|85 caratulado:

Asesoría Letrada informa que la firma cometió infracción por, incumplimiento, al no presentar Declaración Jurada de movimiento y existencias de granos, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973. 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41579 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Administración de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Nelson Hugo Molina", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 7 de febrero de 1985 dictada a fs. 6 vuelta del As. 431|S.A. 3216|81 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41574 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Administración de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Silva y Sstrauch", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde la siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 30 de enero de 1985 dictada a fs. 5 vta del As. 2415|S.A. 7010|85 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41575 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Administración de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "RAMON DA ROSA", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde elsiguient e al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 25 de enero de 1985 dictada a fs. 6 vta.delAsunto 1796|S.A. 4899|85, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41576 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Administración de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Roberto Santos", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 28 de febrero de 1985 dictada a fs. 7 vta. del As. 1945|S.A. 6948|85, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41577 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Administración de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: "Luciano Ribeiro", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 25 de enero de 1985 dictada a fs. 5 vta. del As. 2889|S.A. 7132|85, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, declara prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41578 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Fredy Castro, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro de plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 29 de mayo de 1985, dictada a Fs. 3 del As. 8033|7755|84 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por violación a lo establecido por el lit. a del artículo 6º del decreto 368|78, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41588 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Eugenio Delgado, para que comparezca dentro de horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 23 de agosto de 1985, dictada a Fs. 7 vuelta de As. 690|S.A.2196|980 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41589 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Alvaro Barreto, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 3 de enero de 1984, dictada a Fs. 4 vuelta del As. 1820|V.4340|984 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41590 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Nelson Quintela, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro de plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 25 de abril de 1985, dictada a Fs. 4 del As. 11.353|4785|84 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por infracción al artículo 6º literal b) del decreto 368|79, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41591 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Osvaldo Martínez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro de plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 22 de febrero de 1985, dictada a Fs. 6 vuelta del As. [illegible]|985, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41592 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Silvio Lems, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro de plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 16 de enero de 1985, dctada a Fs. 6 vuelta del As. 775|S.A.6882|85, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41593 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA

Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Leonel Pérez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 10 de enero de 1985, dictada a Fs. 6 vuelta del As. 746|S.A.6859|85 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41594 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Pascual Mondelli, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la

calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 4 de marzo de 1985, dictada a Fs. 6 vuelta del As. 431|1912|S.A.|985, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41580 Jul.19-v.jul.23.

INFRACCION ADUANERA

Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: "Walter Costa", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 31 de enero de 1985, dictada a fojas 7 vuelta del Asunto 792|S. A. 2288|80, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve: declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de julio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41573 Jul.19.v.jul.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Avisos

Exp. 841.614. — Se notifica a los Bres. María Beatriz Rosales, Silvana Fernández, María Julia Cayota Humberto Gutiérrez, Gabriela Hochmann, Pedro Garrido, Gloria Pazos, Mirtha Scarbone, Guillermo Isbárbaro y Shirley Yodzis de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Ayudantes de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica (Nos. 464, P. G. 6 y 467, P. G. 9, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 841.617. — Se notifica a los Bres. Jorge Carrique, Marisa Suárez, Isabel Souto de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Histología y Embriología (Nos. 326, P. G. 8, 331, P. G. 13, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 841.610. — Se notifica a los Bres. Raúl Blanco, Esteban Peluffo, Patricia Martínez, Héctor Brazeiro, Rubén Neirotti, Doron Nuchowich, Carlos Suero, Andrés Salom, Luis Apa, Shirley García, Silvia Goyeneche, Sarah Levi Belkis García y Daniel Lussheimer de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Cinco Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Anatomía (Nos. 1349, 1356, 1357, 284, P. G. 1 y 277, P. G. 12, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 841.620. — Se notifica al Br. Diego Freire de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan criterios de selección de personal docente, entendiendo que es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anual el siguiente llamado a concurso titular: Ayudante de Laboratorio de la Clínica Médica '1' Nº 82, P. G. 21, Gº 1, Esc. Be2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 841.610. — Se notifica a los Bres. Elsa Velázquez y Diego Freire de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado titular: Ayudante de Laboratorio de las Clínicas Ginecotocológicas (Nº 1425, Gº 1, Esc. Be2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 826.977. — Se notifica a la Dra. Mirtha Bella de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado titular: Asistente de Sección Hematología y Citología del Dpto. de Laboratorio Clínico (Nº 1310, Esc. Be2, Gº 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 843.971. — Se notifica al Dr. Ricardo Arcari de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado titular: Cinco Asistentes del C.T.I. (Nos. 2195, 2206, 2207, 2208 y P. G. 31, Esc. Be2, Gº 2, 48 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 843.130. — Se notifica a los Dres. Mario Olazábal y Walter Goycoechea de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Siete Asistentes de Clínicas Quirúrgicas (Gº 2, Esc. Be2): 'A' (Nº 1249, 1430, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas); 'B' (Nº 1259 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas; 'F' (números 1729 y 1435, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas); '1' (Nº 1236, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina); '2' (Nº 173, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) y '3' (Nº 180, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Montevideo, 15 de julio de 1985.

Exp. 843.557. — Se notifica a los Dres. Raúl Villagrán y Galileo Lepore de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección del personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Profesor Adjunto de Cirugía Plástica y Centro de Quemados. (P. G. 50, 24 hs., Esc. Be2 Gº3, rubros del Hospital de Clínicas".

Exp. 836.326. — Se notifica al Dr. Gastón Lieutier de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985. Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular:: Profesor Agdo. de la Clínica Pediátrica "B" (Nro. 784, (P. G. 82), Gº 4 12 hs., Esc. Be2, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 836.322. — Se notifica al Dr. Esteban Gaspar de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Tres Profesores Agregados de Clínica Psiquiátrica. (Nro. 230, 132, P. G. 80 y Nro. 133, P. G. 81 Esc. Be2, Gº4, 12 hs. rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 851.024. — Se notifica a los Dres. Orietta Sugo, Gabriel Cura, Sandra Bormida y Gerardo Palacios de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985.

"Visto que se encuentran en trámite y a estudio de esta Comisión, diversos llamados a Aspirantes para la provisión interina de diferentes cargos;

Considerando: 1) que dichos llamdos fueron efectudos mediante disposiciones y reglamentos dictados por la intervención; 2) que se encuentra a estudio de esta Facultad la realización de los llamados para la provisión interina de cargos pertenecientes a la misma; Anular el llamado efectuado, que se establece, el cual será realizado en su oportunidad, una vez efectuada la reestructura docente que se encuentra a estudio:

Ayudante del Depto. de Genética Clínicas (Nro. 519, Gº1 Esc. Be2, 10 hs.)".

Exp. 850.630. — Se notifica a la Enf. Univ. de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985.

"Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección de personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio.

Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado:

Ayudante de la E. U. E. a ser desempeñado por una enfermera|o. (Nro. 1648, Gº1, Esc. Be2, 20 hs., rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 850.631. — Se notifica al Sr. Mario Delgado de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985.

"Atento a la solicitud oportunamente dictada por el Consejo Interino ante las autoridades de la intervención en el sentido de que no se procedería a efectuar llamados a aspirantes en los cuales rigieran las limitaciones que se habrían impuesto en el período de la dictadura, se resuelve: a) anular el siguiente llamado a aspirantes: Encargado de Curso de Metodología Científica de la Escuela Universitaria de Enfermería (Esc. Be2, Gº3 3 hs., 1 trimestre, rubros del M.S.P.); b) Encomendarle a la Comisión de Concursos, efectuar el llamado que corresponda, previo informe de la Comisión de Estructura Docente.

Exp. 850.827. — Se notifica al Dr. Eduardo Carriquiry de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 25 de abril de 1985.

"Atento a la solicitud formulada por el Consejo Interino ante las autoridades de la intervención en el sentido de que no se procedería a efectuar llamados a aspirantes en los cuales rigieran las limitaciones que se habrían impues-

to en el período de la dictadura, se resuelve: a) Anular el siguiente llamado a aspirantes: Asistente del Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (P. G. 30 Esc. Be2, G° 2, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas)"; b) Encomendar a la Comisión de Concursos, efectuar el llamado que corresponda, previo informe de la Comisión de Estructura Docente".

Exp. 850.721. — Se notifica al Dr. José Luis Grumberg de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985.

"Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección de personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio.

Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado:

Asistente Especializado en Microcirugía del Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (N° 299, Esc. Be2 G° 2, 24 hs., rubros de la Facultad de Medicina)".

Expte. 833.250. — Se notifica a los Bres. Francisco Feo, Mirna de los Angeles, Milka Velázquez, M° Catalina Gutiérrez, Carlos Vignone Eselso Beyhaut, Luis Spósito, Angel Clemente, Pablo Guidobono, Yanel Fernández, Ricardo Acuña, Ana Sollazo, Adriana Perla, Carmen Pérez y Danilo Iaurreche de la resolución N° 16 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985, que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ayudante del Laboratorio de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (N° 1434, G° 1, Esc. Be2, 24 horas, rubro Facultad de Medicina)".

Expte. 841.611. — Se notifica a los Bres. Ana María Gorga, Pedro Labbe, María Nelly Rodríguez, Leonardo Anzalone, Rita Ruffo, Daniel Pressa, Estela Abalde, María Inés Christophersen, Mary Alonso, Graciela Peña, Antonio Galiana, Mauricio Tramontozzi y Noemí Palese de la resolución N° 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamado titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Bacteriología y Virología (Nos. 1383 y 556, G° 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 841.613. — Se notifica a los Bres. Alvaro Babino, Alberto García, Andrés Ferber, Otto Pritsch, Daniel Gutman, Diego Freire, Roxana Rodríguez y Mónica Rivero de la resolución N° 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Cuatro Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Bioquímica (Nos. 407, 417, 418 y 420, G° 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 841.616. — Se notifica a los Bres. Ana Rodríguez, Juan Riva, María Eugenia Robledo, María Silvia Araújo, Adriana Cardozo, Margarita Halty, Horacio Vignoli, Ever Suárez, Emilia Méndez, Jorge Mayol, Juan José López, Stella Scaroni y María del Rosario Benedetti de la resolución N° 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Fisiopatología (N° 434, P. G. 2, G° 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Expte. 841.619. — Se notifica a los Bres. Sixto Rodríguez y Br. Mary Alonso Texeira de la resolución N° 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Medicina Preventiva y Social (N° 235, P. G. 4, G° 1, Esc. Be2, 10 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 841.623. — Se notifica a los Bres. Milka Velázquez y Diego Freire de la resolución N° 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ayudante del Dpto. de Laboratorio Clínico (número 1331, G° 1, Esc. Be2, 24 horas, rubro Facultad de Medicina)".

Expte. 843.549. — Se notifica a los Dres. René Wolff y Galileo Lepore de la resolución N° 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Asistentes de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (P. G. 32 y P. G. 33, Esc. Be2, G° 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas)".

Expte. 827.022. — Se notifica a los Dres. Fredy Da Silva, María del Carmen Lozano, Marco Di Segni y Carlos Alberto Moreira de la resolución N° 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Asistente de la Clínica Psiquiátrica (P. G. 30, G° 2, Esc. Be2, 24 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 843.132. — Se notifica a los Doctores Eduardo Perera y Rafael Smirne de la resolución N° 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ocho Asistentes de las Clínicas Ginecotocológicas (G° 2, Esc. Be2): 'A' (N° 1240, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina y N° 282, 30 horas, rubros Facultad de Medicina); 'B' (números 1864, 1865 y 1866, 40 horas, rubros del Hospital de Clínicas) y 'C' (Nos. 1242, 808 y 212, 36 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Expte. 843.129. — Se notifica al Dr. Daniel Monteiro de la resolución N° 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Ocho Asistentes de Clínicas Médicas (G° 2, Esc. Be2): 'A' (Nos. 1425 y 1426, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas); 'B' (P. G. 34, P. G. 35, P. G. 36 y P. G. 39, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas); '1' (N° 87, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) y '2' (N° 128, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina). Cinco Asistentes de Semiología Médica (G° 2, Esc. Be2): Nos. 1225 y 1227, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas y números 648, 649 y 470, 15 horas, rubros Facultad de Medicina".

Expte. 843.467. — Se notifica a los Doctores Fredy Da Silva, Rafael Castillo, George Albert y Marco Di Segni de la resolución N° 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Asistentes de Clínica Psiquiátrica (Nos. 233 y 1643, Esc. Be2, G° 2, 24 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 831.773. — Se notifica a las Doctoras Beatriz Alonso y María Graciela Navarro de la resolución N° 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: Asistente del Instituto de Higiene (Dpto. de Centro de Sueros y Vacunas N° 636, G° 2, Esc. Be2, 20 horas, rubros del Instituto de Higiene)".

Expte. 844.277. — Se notifica a los Doctores Pedro Serra y María Cristina Zanon de la resolución N° 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve anular el siguiente llamado a concurso titular: 5 Asistentes del Dpto. de Anestesia y Gasoterapia (Nos. 1336, 1446, 1454, 1459, 1460, G° 2 24 horas, rubros Hospital de Clínicas)".

Exp. 844.417. — Se notifica a la Dra. Isabe[l] Fernández Araújo de la resolución N° 16 de[l] Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión d[e] Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es convenien[te] efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Profesor Adjunto con funciones en el Instituto d[e] Tisiología de la Cátedra y Depto. de Anatomí[a] Patológica (N° 1995, Esc. Be2, Gdo. 3, 20 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 827.063. — Se notifica a los Dres. Francisco Gravina, Jorge Zunino, Raúl Villagrán Elba Nese de la resolución N° 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6/6/85, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y has

ta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Jefe de Sección del Depto de Estracciones del Banco de Organos y Tejidos (Nº 2253, Esc. Be2, grado 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 840.270. — Se notifica al Dr. Ruben Caride de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6|6|85 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central, y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Profesor Agregado de Medicina (Clínica Médica "A") (número 1323, Esc. Be2, grado 4, 12 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 851.814. — Se notifica a la Dra. Celia De Pró Paseggi de la resolución Nº 24, del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985 que dice: "Visto la solicitud de la Dra. Celia De Pró Paseggi en el sentido de que se le conceda una prórroga para la presentación de su Monografía; Considerando: los motivos invocados, conceder a la Dra. Celia De Pró Paseggi, una prórroga de seis meses para la presentación de su Monografía a partir del 13 de mayo de 1985".

Exp. 846.389. — Se notifica a los Dres. Jorge Bielawski, Paul Estol e Irma Sugo, de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6|6|85 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección del personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos, salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Asistente Pediatra de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B" (P. G. 30, Esc Be2 Grado 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas)".

Exp. 843.113. — Se notifica a los Dres. Jorge Bielawski, Nélida Silva, Irma Sugo, Rosebel De Olivera Marta Roldán, Beatriz Palma y Paul Estol, de la resolución Nº 19 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 20|6|85 que dice: "Atento a lo dispuesto por el Consejo de Facultad por resolución Nº 25 de fecha 30|5|85; se resuelve: Anular el llamado para la provisión interina de un cargo de Asistente Pediatra de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B" (P. G. 32 Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 850.415. — Se notifica a los Dres. Isabel Fernández y Nancy Toledo, de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30|5|85, que dice:

"Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección de personal docente, no es conveniente efectuar llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Anatomía Patológica (Nº 1347, Esc. Be2, Grado 3, 20 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 850.632. — Se notifica al Sr Jorge Mario Delgado Perello de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985 que dice:

"Visto: el informe de la Comisión de Estructura Docente, el Consejo con el acuerdo de la Comisión de Concursos, resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección docente. no es conveniente efectuar los llamados interinos, salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Asistente de Curso de Teoría de la Educación de la E.U.E. (Esc. Be2 Grado 2, 4 horas, un trimestre, rubros M.S.P.)".

Exp. 850.413. — Se notifica a los doctores Oscar Cluzet y Mario Bounous de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30|5|85 que dice:

"Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección de personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos, salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "1" (número 150, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 850.720. — Se notifica a los doctores Juan Carlos Caseres y Alicia Magariños, de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30|5|85, que dice:

"Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección del personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos, salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Asistente del Depto. de Hematología (P. G. 31 Esc Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Expte. 841.622. — Se notifica a los Bres. Lilian Dámaso, Laura Mendez, Eduardo Zito, Sergio Mozzo, Mario Cassinelli, Marta Cassella, Edgardo Almeida, Laura de Gouveia Helena Wernik, Raquel Mello, Concepción Chiribao y Gerardo Lopez, de la Resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Cuatro Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Anatomía Patológica (Nº 13562, 1998, 1999 y 2000, Gdo. 1 Esc. Be2, 10 hs., rubros de Facultad de Medicina)".

Expte. 841.615. — Se notifica a los Bres. José Luis Peña, Luz Marina Pereira, y Cecilia Urellana de la Resolución Nº 16 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titulares: Tres Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Fisiología (Nº 1476, 1475 y 364. P. G. 7 Esc. Be2, Gdo. 1, 10 hs., rubros de Facultad de Medicina)".

Expte. 841.621. — Se notifica a los Bres. Gustavo Quinteros, José Riva y Stella Acosta de la Resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Dos Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Parasitología (Nº 1396 P.G. 1 y 1398 P. G. 3, Esc. Be2, Gdo. 1 10 hs., rubros de Facultad de Medicina)".

Expte. 844.065. — Se notifica a los Dres. Ana Rovigo y María de los Milagros Sugo de la Resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a Concurso titular: Dos Asistentes de la Cátedra y Dpto. de Medicina Preventiva y Social (Nros. 1265, 1267, Esc. Be2, Gº2 20 hs., rubros de la Facultad de Medicina)".

Expte. 827.007. — Se notifica a los Dres. José María Martínez y José Tulio Otegui, de la Resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concurso, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Asistente de la Cátedra y Dpto. de Fisiopatología (P. G. 30 Esc. Be2, Gº2, 20 hs., rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 850.416. — Se notifica a los Dres. Noemí Maedo, María del Carmen Gutiérrez y Ana María Cotelo de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985, Resuelve: "Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve que hasta que no se definan los criterios de selección de personal docente, no es conveniente efectuar llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Asistente de la Cátedra y Dpto. de Anatomía Patológica (Nº 1997, Esc. Be2, Gº2, 24 hs. res. a 16 hs., rubros del Hospital de Clínicas)".

Expte. 850.121. — Se notifica al Dr. Daniel Lo Passio de la Resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985: "Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos el Consejo Resuelve: que hasta que no se definan los criterios de selección del personal docente, no es conveniente efectuar llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Ayudante del Dpto. de Medicina para actuar en la Comisión de Residencias Médicas (Nº 199, Esc. Be2 12 Gº1, 12 horas, rubro de Facultad de Medicina)".

Expte. 844.416. — Se notifica a la Dra. María Iraola, de la resolución Nº 16 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1985: "Atento a lo informado por la Comisión de Estructura Docente en acuerdo con la Comisión de Concursos, tomando en cuenta lo dispuesto por el Consejo Directivo Central y hasta tanto no se definan los criterios de selección de personal docente, entendiendo que no es conveniente efectuar llamados titulares, se resuelve: anular el siguiente llamado a concurso titular: Prof. Adjunto con funciones en el Hospital Pasteur de la Cátedra y Dpto. de Anatomía Patológica (Nº 129, Esc. Be2, Gº 3, 24 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Expte. 850.722. — Se notifica al Dr. Domingo Russi de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina: "Visto el informe de la Comisión de Estructura Docente con el acuerdo de la Comisión de Concursos, el Consejo resuelve, que hasta que no se definan los criterios de selección del personal docente, no es conveniente efectuar los llamados interinos salvo situaciones de emergencia del servicio. Como consecuencia de lo anterior se resuelve anular el siguiente llamado: Profesor Adjunto de Medicina de la Clínica Semiológica (Nº 1420, Esc. Be2, Gº 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Expte. 851.023. — Se notifica a la Br. Sandra Bormida de la resolución Nº 31 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de mayo de 1985: "Visto que se encuentran en trámite y a estudio de esta Comisión, diversos llamados a aspirantes para la provisión interina de diferentes cargos; Considerando: 1) Que dichos llamados fueron efectuados mediante disposiciones y reglamentos dictados por la intervención; 2) Que se encuentran a estudio de esta Facultad la realización de llamados para la provisión interina y titular de cargos pertenecientes a la misma; anular el llamado efectuado, que se establece el cual será realizado en su oportunidad, una vez efectuada la reestructura docente que se encuentra a estudio: Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Bioquímica (Nº 409, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas extras a 20 horas".

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41565 Jul.19-v.jul.23.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 1º|7|1985 en San José, autorizó el Esc. Hugo Méndez Arrieta los esposos Delmar Montero Severo y Ulma Umpiérrez Ottegui de Montero constituyeron en bien de familia el padrón 5857 sito en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana de la ciudad de San José.

Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.

27) (ley 15.597) 10|pub. 41505 Jul.11-v.jul.25.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 2 de mayo de 1985, autorizó la Escribana Stella Balletto, los esposos WALTER EUDOXIO PAZ CARDONA y CELESTINA GOMEZ AIRALA constituyeron en bien de familia el padrón 111.906|002 de Montevideo. — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación. — Stella Balletto, Escribana.
27) Ley 15.597, art. 16 10|pub. 41507 Jul.15-v.jul.29

CONVOCATORIA
C. A. Y. C. U.
(Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ucot)
Asamblea General Ordinaria

C.A.Y.C.U. (Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ucot), convoca a los Delegados Asambleístas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 26 de julio de 1985, a la hora 19:00 en el local de la Confederación Reivindicadora de las Clases Pasivas, sito en la calle Mercedes 1838, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

1) Aprobación de la distribución de los Excedentes de los Balances: 75|76 - 76|77 - 77|78.
2) Autorizar la venta del local de la calle Carlos Crocker Nº 2472.
3) Art. 15 del Estatuto Social. Consideración.
27) N$ 1.000.00 5|pub. 11062 Jul.16-v.jul.23.

CONVOCATORIA

C. A. Y. C. U.
(Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ucot)
Asamblea General de Delegados

Procediendo a levantar el Cuarto Intermedio dispuesto por la Asamblea General de Delegados realizada el día Viernes 21 de Setiembre de 1984 el Consejo Directivo de C.A.Y.C.U. ha resuelto proceder a la Convocatoria de su Asamblea General de Delegados para el día Viernes 26 de julio de 1985, a la hora 18:00 en el local de la Confederación Reivindicadora de las Clases Pasivas, sito en Mercedes 1838 a fin de considerar el siguiente Orden del día:

1) Balances: 1|7|78 al 30|6|79
1|7|79 al 30|6|80
1|7|80 al 30|6|81
1|7|81 al 30|6|82
2) Balance: 1|7|82 al 31|12|83.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
27) N$ 1.200.00 5|pub. 11063 Jul.16-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: ALONSO GUTIERREZ, MARGARITA "Sucesión" (F. S|625|82), se ha dispuesto emplazar y citar a la señorita Graciela Cristina González Alonso por el plazo de noventa días a los efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 9680 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: FLOR DE LIS CORDEIRO GONZALEZ, "Ab. Intestato y Herencia Yacente" (Ficha D. 805|84), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de febrero de mil novcientos ochenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 20/pub. 4908 Abr.24-v.may.8. Jul.22-v.agto.2.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: SILVERA, ALBERTO, "Cancelación Judicial de Hipoteca", se dispuso citar a los sucesores del Sr. Carmelo Silvera Corrales para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de oficio de la inscripción de la hipoteca. — Montevideo, 26 de junio de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 11346 Jul.22-v.Ag.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Familia de Segundo T... ctada en el expediente: "Salvarrey, Jorge Wilson y Morán Pintos, Lucy con RODRIGUEZ BERTHE, WASHINGTON GILBERTO y GALEANO MORAN MARIA MARTHA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 292|984), se cita, llama y emplaza por noventa días a Washington Gilberto Rodríguez Berthe y María Martha Galeano Morán, para que comparezcan a estar a derecho, en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Estas publicaciones son gratuitas en cumplimiento de la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de marzo de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41597 Jul.22-v.ago.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela, Omar A. y Xavier de Varela Noemia c.| HERNANDEZ, NIRIA ESTELA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C. 357|84), se cita, llama y emplaza a: Niria Estela Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, once de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41293 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fagúndez, María Nieves c|DA SILVA, BLANCA NELLY y MELCHIORE, WASHINGTON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|313|84) se cita, llama y emplaza a Blanca Nelly Da Silva y Washington Melchiore para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40431 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "RIAL MABEL contra LUZARDO ANIBAL. P. P. P." (Ficha B 422|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Aníbal Gustavo Luzardo para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 11344 Jul.22-v.Ag.30.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "AMIRA ROCHA de RECALDE, NELLY ROCHA de VAN RIETVELDE, ITALIA ROCHA de MARTINEZ y LUZ BELLA ROCHA - Posesión Notoria" (Ficha "A" Nº 753, año 1983 - Principal A. 109|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 26 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 7718 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.26.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BARES GUASCH, FRANCISCO JOSE, "Ausencia" (Ficha TV/782/84), se ha solicitado la declaración de ausencia de Francisco José Bares Guasch y a los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1985.
27) N$ 72.00 1/pub. 7386 Abr.29-v.abr.29. Jul.22-v.jul.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Lodeiro, Avelino y Menéndez, Teresa c|PINTOS LARROSA, LIRIA NORMA - P.P.P." (Ficha TC 342|84) se cita, llama y emplaza a Pintos Larrosa, Liria Norma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 12 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40403 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

CANELONES

M.I.E.
Ministerio de Industria y Energía
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 30 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los números 6.080 y 17.978 de la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 118|84 (Art. 33 del Código de Minería).
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Guillermo Rimsky, Escribano - Director, División Registro General de Minería.
27) N$ 720.00 3|pub. 11123 Jul.17-v.jul.22.

CO. ME. CA.

Cooperativa Médica de Canelones
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Médica de Canelones (CO.ME.CA.), convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria (Art. 23 lit. a) del Estatuto Social), que ha de llevarse a cabo el día 30 de julio de 1985, a las 20 y 30 horas, en el local de Luis A. de Herrera 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria; y en el mismo local y a la misma hora, para el día 6 de agosto de 1985, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de quince socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerar, será el siguiente:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Contratación de un crédito bancario (Artículo 33 lit. 1) del Estatuto Social).
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dr. Luis J. Gallo Imperiale, Presidente. — Dr. Roberto J. Gatti, Secretario.
27) N$ 1.800.00 5|pub. 11137 Jul.19-v.jul.25.

CERRO LARGO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los números 281, 4886 y 8042 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, para que comparezcan a estar a derecho en el As. 154|84 servidumbre minera (Art 33 del Código de Minería).
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Guillermo Rimsky, Escribano Director Div. Registro Gral. de Minería.
27) N$ 720.00 3|pub. 11124 Jul.17-v.jul.22.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se cita a los propietarios de los inmuebles de la ciudad de Colonia (Primera Sección Judicial) que se detallan a continuación para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal, en horario de Oficina, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de los aforos fijados de acuerdo al Art. 5º de Decreto Presupuestal vi-

gente, bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario.

Padrón	Propietario
2942	Ricardo Iglesias
2944	Estela Domingues
2945	Mario Gonzáles
2946	Joselina Vidart
2947	Alice Borgogno de C.
2948	Américo Almada
2951	Suc. Leopoldo Negri
5585	Carlos Fostel
2383	Adela Jauregui
2692	María E. Dufour
2954	Raúl Batista
2955	Gregorio Guerrá
2956	Mario Cabrera
2964	Orlando Capelino
2967	Juan Rocha
2968	Blanca Larrea y Ot .
2399	Ana Villanueva
2970	G. R. Iglesias
2971	José M. González
2973	Domingo Mauricio
2975	Alfredo Marcos Ozuca
2976	Suc. Florentino Roda
2977	Vicente Carro
2978	Hortencia Pérez y Ot.
2979	Alfredo Ozuca
3469	Primo Bonifacio Vidal
6070	José Iglesias
1488	Ismael Gallardo
2092	William Colo
2093	Venancio Carbajal
2384	Cerrito y Frugoni
2461	Nelly Pérez de Gonzáles
2933	Agustín Dufour
2934	Juan P. Arballo
2936	Martín Idiart Pastorino
2938	Raúl Batista
2940	Josefa D. De León
2941	Diego Funeg Goffre
2980	Agustín Paselli
2981	Mario de los Santos
2982	Aladino Bonavetti
1463	Marta D. Caseras
1464	Froilán Colman
1466	Luis M. Carro
1467	Suc. Ramón Alietti
1468	Arnaldo Ramos
1469	Fco. Varela
1470	Damiano Dumas
1472	Antonio Ramírez
1473	Antonio Ramírez
1474	Félix Ramírez
1475	Luis M. Carro
1476	Luis M. Carro
1477	Rosa R. García
1478	Remigio Martínez
1480	José Sergio Carro
1481	Juan M. Tourn
1482	Pedro Cabrera
1483	Elbio L. Salle
1484	Alcides Besgon
1486	José Iglesias
1728	Tulio Guglielmini
1830	Sebastián Méndez
1845	Eusebio Díaz
1846	Mery Guglielmini de D.
1847	Pedro Rossi
1967	Ma. Esther Beltrán
2021	Richard Deganello
2045	Ernesto De La Cruz
2046	Pedro Pérez Perdomo
2110	Atanasio Rabaza
2265	María E. Martínez
2308	Danilo Carro y Sra.
2987	José Díaz
2990	Graciela Negrín
2992	Clivio Branich
3349	María Andrada
3361	Osvaldo Olivera
3362	Manuel Fernández
2983	Luis A. Chavez
2984	Pedro Pereira
2985	Visitación Alvarez
2986	Eusebia Rivero
4822	Temis Elena Núñez
5247	Eduardo Palacios
5249	Ruben Ayala
5252	Eduardo Gutiérrez
5253	Zacarías Perdomo
5254	Dionisio Vásquez
5256	Celcio y Teddy Román
5257	José Adan Canto
6236	Avelino De Los Santos
6449	Juan Cruz Torres
6503	Ramón E. Fraga
6505	Alfredo Ney y Otro
1491	Obdulia y Angela Morán
4046	Mirta G. de Verolo
4047	Florentino Bouvier
4048	Jesús Zenone
4216	Sabino Iriart
4812	Julio Albornoz
5261	Florentino Bouvier
5504	Guido Sale
1341	Ricardo y María Matei
1503	Luis Mattei
1506	Julio Dimartino Zanabri
1507	Hermón Godino
1508	Eloy Rolán y Sra.
1509	Suc. Manuel Iglesias
1511	Elbio Puch
1708	Adolfo Bouvier
1792	Máximo Combe
1937	Mario Dvorakoski
2248	Suc. Manuel Iglesias
6028	Antonio Petrulo
6481	Héctor Hernández

Colonia, julio de 1985
Oficina de Relaciones Públicas y Prensa

(Of. 25|85 - D. C.)

27) (C. C.) 3|pub. 41571 Jul.19-v.jul.23.

RESCISION DE CONTRATO DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Aparicio Corujo, Ignacio y otros c|AMELIA BRIVEB de MADDALENA "Rescisión de Contrato, Daños y Perjuicios" (Ficha A. 414|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amelia Briveb de Maddalena a estar en derecho en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 10829 Jul.22-v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora JUSTA JOSEFA RODAS PEREZ, para que declare si acepta o repudia la herencia de la sucesión de José Guvertino Rodas Collazo, debiendo presentarse a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Rosario, 2 de setiembre de 1982 — Rodolfo Benzano Actuario.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 10888 Jul.11-v.ago.22.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Hernández Marden contra MARESCA JUAN CESAR y otros Cobro de pesos" (Fa. 399|C|1984), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Juan César Alberto Orzanco Goñi para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de Maresca, Mercedes Onetto y sucesores de Juan nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 8999 May.21-v.jun.28.
Jul.22-v.jul.23.

MALDONADO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, cita, llama y emplaza a Leopoldo Matteo Ramos para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: Amoroso, Aurita contra MATTEO RAMOS, LEOPOLDO, "Guarda" (Ficha 87|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 10 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 187,50 30|pub. 5196 May.22-v.jun.28.
Jul.22-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno, Dr. Alfredo Gómez Tedeschi, se cita, llama y emplaza a PIO FERREIRA, ANGEL, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CEDRES SANCHEZ, SERGIO MIGUEL y| OJEDA LEMOS DE CEDRES, MARTA c| PIO FERREIRA, ANGEL. - "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. 214|84) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de marzo de 1985. — Esc. Delia Techera De Strom, Actuaria.

27) 1.125.00 30|pub. 8905 May.20-v.jun.28.
Jul.22-v.jul.23.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Elbio Bandera y Loraci Castillo c| FRANCISCO GETULIO CASTILLO. "P.P. Potestad y Otro Trámite" (Ficha C 170|84) se cita y emplaza a Francisco Getulio Castillo a fin de que comparezca ante esta sede a estar a derecho en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Rivera, 27 de marzo de 1985. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41261 Jn.14-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.16.

ROCHA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Rivero de Prieto Rita Sirley contra RIVERO JORGE GREGORIO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 44|84) de segundo turno, se emplaza a Jorge Gregorio Rivero a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del C.P.C. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio. — Rocha, 9 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 900,00 30|pub. 23032 May.23-v.jun.28.
Jul.22-v.jl 26.

SAN JOSE

M.I.E.

Ministerio de Industria y Energía
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 30 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los números 537, 627, 936, 5.692 y 9.890 de la 5ª Sección Judicial del departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en el As. 155|84 servidumbre minera (Art. 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Guillermo Rimsky, Escribano - Director, División Registro General de Minería.

27) N$ 720.00 3|pub. 11122 Jul.17-v.jul.22.

M.I.E.

Ministerio de Industria y Energía
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 30 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los números 493 494, 1.095, 6.064, 6.065, 6.074, 6.075, 6.076, 6.107, 6.108, 6.113, 6.116, 6.117, 6.145, 6.182, 8.061, 10.414, 10.415 y 10.482 de la Quinta Sección Judicial del departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en el As. 156|84 servidumbre minera (Art. 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería se expide el presente a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Guillermo Rimsky, Escribano - Director, División Registro General de Minería.

27) N$ 720.00 3|pub. 11121 Jul.17-v.jul.22.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SAN JOSE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por la Asamblea General Ordinaria del día 8 de junio de 1985 y cumplido todos los requisitos estatutarios, se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José al acto eleccionario que se realizará el día 27 de julio de 1985. Los votos se recepcionarán en el horario de 9:00 a 17:00 horas; en el local de la Cooperativa de Casa Central, sito en calle Artigas número 668 de la ciudad de San José; en el local de la Sucursal Libertad sito en la calle 25 de Agosto número 1000 de la ciudad de Libertad y en el local de la Sucursal Rodríguez ubicado en la calle León Yude número 952 de Villa Rodríguez; para la renovación de tres cargos titulares y doble número de suplentes para el Consejo Directivo. Para la Comisión Fiscal: de un cargo titular y su respectivo suplente, por el período normal, y un titular y dos suplentes, para el Ejercicio 1985 solamente. — San José, 9 de julio de 1985. — Por la Comisión Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José — Gerardo Rodríguez, Presidente. — María Rosa Fernández, Secretaria.

27) N$ 2.800.00 7|pub. 10898 Jul.11-v.jul.22.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 17 de julio de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,84150
Austria	Chelín Austríaco	0700		19,90000
Bélgica	Francos Belgas	0800		57,11000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,34880
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,22000
España	Pesetas	2100		163,40000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,62000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,19400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,41200
Italia	Liras	3500		1.835,00000
Japón	Yens	3600		237,70000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,25000
Portugal	Escudo Portugués	5200		165,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,29500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,33400
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,03133
Argentina	Austral	0500		0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,39960
Brasil	Cruceiros	1000		6.220,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,00600
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,87970
Venezuela	Bolívar	6200		14,10000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 120,00000	N$ 121,00000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01270	" 0,01275	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 101,25000	" 101,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 101,25000	" 101,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 101,50000	" 101,75000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	7 13/1
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	19/7/85	7 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	19/7/85	7 11/1
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	19/7/85	7 13/1
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	19/7/85	8 %

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 326,25

[illegible]s arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41630 v-jl.23

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 21964 de fecha 25 de junio de 1985 en la Pág. 4732—C se publicó el aviso Nº 5779 de Estatutos de DALMER S. A. padeciéndose los siguientes errores:

Donde dice: Por unanimidad aumentar el número de sus miembros hasta designar. — Debe decir: por unanimidad aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar.

En el "Diario Oficial" Nº 21961 de fecha 20 de junio de 1985 en la Pág. 4570—C se publicó el aviso Nº 3100 de Estatutos de WINTEX S. A. padeciéndose los siguientes errores:

Primera columna, renglón Nº 1 — Donde dice: 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6 — Debe decir: 18 de Julio 1357, P. 3, Esc. 302.

—En la segunda columna renglón 1 y siguientes — Donde dice: Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros — Debe decir: lo convocarán el Presidente o dos miembros.

—En el renglón 18 —— Donde dice: clase de bienes inmuebles — Debe decir: clase de bienes muebles e inmuebles.

En el "Diario Oficial" Nº 21961 de fecha 20 de junio de 1985, en la Pág. 4579—C se publicó el aviso Nº 4496 de Estatutos de SUTTON S. A. padeciéndose los siguientes errores:

En el título — Donde dice: 18 de Julio 1367 — Debe decir: 18 de Julio 1357.

—En el renglón Nº 8 — Donde dice: (Ficha 382|84) — Debe decir: (Ficha 582|84).

—En la tercera columna, renglón 69 — Donde dice: Fíjase un plazo de 100 días — Debe decir: Fíjase un plazo de 180 días.

—Errores imputables al taller impresor.

—Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesión

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMEGEIRAS LUCIANO, FRANCISCO y PAVANETTO ECELITA (Ficha S.|1132|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11457 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CURBELO CLAVERIA, VIOLETA BLANCA (Ficha S. 1151|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11446 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PIN RUIZ DIAZ, WALTER AGUSTIN RAMON (Ficha S. 826|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 11388 Jul.23.v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRILLI VILLA, HERMINIA (Ficha S|59|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11393 Jul.23.v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADA AIMEE STORM MICHELET de BEHRENS o BEHERENS (Ficha S. número 147|85), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 11394 Jul.23.v.ag.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILHO SILVEIRA de AVILA (Ficha 336|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 6 de 1985. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 3016 Jul.23-v.ag.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don WENSESLAO o WENCESLAO DE LEON o de LEON GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha B. 225|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Durazno, 16 de octubre de 1984. — Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 11426 Jul.23.v.ag.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de FELLO VILIZZIO, NELSON (F. 363 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de marzo de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11431 Jul.23.v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA CAROLINA GUTIERREZ. Sucesión (Ficha 353|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11430 Jul.23.v.ag.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña ELINA FERREIRA LIMA (Ficha B|48|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de junio de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11432 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERA o SILVEIRA MENDEZ, FRANCISCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de marzo de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 11433 Jul.23-v.ag.5.

3—Convocatorias Comerciales

ZONA CENTRAL

A los señores consorcios: El Consejo Directivo de "Zona Central", cita a Ud. en especial forma para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de julio de 1985, a las 19:30 horas con el número de Asociados presentes, Art. 13 del Estatuto en el local del Club Ferrocarril del Uruguay, calle Río Negro 1566|68, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Lectura acta anterior.
2º) Memoria y balance, Ejercicios 1984-1385.
3º) Designación de tres miembros para firmar el acta.
Se les ruega puntual asistencia.

Convocatoria a Elecciones

En la misma fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión Electoral y de Escrutinio en su sesión del día 21|6|1985 se efectuarán las elecciones generales para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, con sus respectivos suplentes, para el período 1985-1987, por lo que es propicia la oportunidad de exhortar a los señores socios a suragar y apoyar de esta forma, la integración de nuevas autoridades.
Quedan habilitados para la presencia en la Asamblea y Elecciones generales, los socios activos, es decir con más de un año de antigüedad y suscriptos hasta el número 134 (Art. 7º incisos a) y b) de los Estatutos) y en la Asamblea pueden participar los socios colaboradores, con derecho a voz, pero no al voto, inciso a) apartado de los socios colaboradores y honorarios del Estatuto.
3) N$ 480.00 1|pub. 11382 Jul.23.v.jul.23.

REBLON S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1985, a las 16:00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 28 de febrero de 1985.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Distribución de Utilidades.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 200.00 1|pub. 11462 Jul.23-v.jul.23.

SARKIS AZADIAN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1985, a las 15:00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de enero de 1985.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 11463 Jul.23-v.jul.23.

ESCAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1985, a las 15:30 horas en 18 de julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 28 de febrero de 1985.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 11464 Jul.23-v.jul.23.

LOVY S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1985, a las 15:30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de enero de 1985.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 11465 Jul.23-v.jul.23.

ORBEN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1985, hora: 12 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484, escritorio 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 11440 Jul.23-v.jul.23.

EXPORTADORES UNIDOS S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1985, hora: 10 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 11435 Jul.23-v.jul.23.

DULMAR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1985, hora: 12 y 30, en el local de la calle Brend a5759, para taratr la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 11436 Jul.23-v.jul.23.

ENCIDA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1985, hora: 11 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 11437 Jul.23-v.jul.23.

LESLEY S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1985, hora: 9 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 11438 Jul.23-v.jul.23.

DALNOS S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1985, hora: 8 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 11439 Jul.23-v.jul.23.

GUACATAY S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1985 hora 8 y 30 en el local de calle Buenos Aires 484, escritorio 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para al Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 11441 Jul.23-v.jul.23.

AGENCIA CENTRAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: 26 de julio de 1985, hora 19:00.
Local: Rondeau 1475.
Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Distribución de Utilidades de los ejercicios terminados al 31 de mayo de 1983, al 31 de mayo de 1983 y 31 de mayo de 1984.
2) Elección del Directorio y remuneraciones.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
Las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en Rondeau 1475, antes de iniciarse la Asamblea.
3) N$ 480.00 3|pub. 11453 Jul.23-v.jul.25.

CISEO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1985, a las 15:00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 28 de febrero de 1985.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 160.00 1|pub. 11466 Jul.23-v.jul.23.

ABEZ S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 29 de julio de 1985 hora 9.30 en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 11442 Jul.23-v.jul.23.

CLISBER S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 29 d julio de 1985, hora 10 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 11443 Jul.23-v.jul.23.

ILUR S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 29 de julio de 1985, hora 11 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
3) N$ 120.00 1|pub. 11444 Jul.23-v.jul.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MABEL CRISTINA RIAL AMBIENI Y ANIBAL GUSTAVO LUZARDO CAMACHO. Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha E.|797|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Cristina Rial Ambieni y Aníbal Gustavo Luzardo Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11340 Jul.23-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DULIS DARIO PATRON BETANCOR y MARIA GLADYS SOSA PEREZ, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1074|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dulis Darío Patrón Bentancor y María Gladys Sosa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11353 Jul.23.v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "AIKE MARTINEZ, OSCAR FIDEL y CASTRO CASAVALLE, ELISABETH ROSA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E| 176|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Fidel Aike Martínez y Elisabeth Rosa Castro Casavalle citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11342 Jul.23-v.ago.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, en autos: DONADEL, ALFREDO PEDSO y BURGUEÑO, BLANCA ROSA (Ficha E. 1165|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pedro Donadel y Blanca Rosa Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1984. — Nini D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11343 Jl.23v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VADASZ COSTA, RODOLFO NICOLAS y ZUNINO DELGADO, BEATRIZ SUSANA, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1087/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Nicolás Vadasz Costa y Beatriz Susana Zunino Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 11341 Jl.23.v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: POWERS AZNAREZ MARGARITA INES c/POLLERI PEREZ FELIX ADOLFO, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1219/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Inés Powers Aznárez y Félix Adolfo Polleri Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20pub. 11362 Jl.23-v.ag.19.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Costa, Alvear c/ARIAS, CARMEN Divorcio" (Ficha E. 1131|84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la señora Carmen Arias, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, asimismo se le

intima la designación de curador "ad-Item". — Montevideo, 14 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 640.00 10|pub. 11339 Jul.23-v.ago.5.

8—Emplazamientos

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
EMPLAZAMIENTO AL Sr. CARLOS RAUL VIDELA

La Intendencia Municipal de Florida ha dispuesto por Resolución Nº 96.456, efectuar el emplazamiento del funcionario Sr. Carlos Raúl Videla para que comparezca a reanudar el trabajo dentro del término de 3 días contados a partir de la fecha de esta Publicación bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, salvo que justifique las faltas (Art. 23 del Estatuto del Funcionario). — Florida, 11 de Julio de 1985. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 1|pub. 41619 Jul.23-v.jul.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MALVINA MARIA SENCION STASI, constituyendo domicilio en la Avda. Luis Alberto de Herrera 3144 Apto. 001, optando al Título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Lilia González y Myriam Pereyra, para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de junio de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 11354 Jul23-v.ago.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIELA MARIA KLOT CANZANI, constituyendo domicilio en la Av. Luis P. Ponce Nº 1537 ap. 502, optando al Título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Carmen Rosas Vázquez y Graciela Torres Burgues para la información de vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 11361 Jul.23-v.ago.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitaciones Públicas
Licitación Pública Nº 4|0609

Contratación de camionetas cajas fijas, furgones, chatas y volcadoras para transportes dentro del departamento de Montevideo y zonas adyacentes por hora y por metro cúbico.
Apertura: 14 de agosto de 1985 hora 15.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, octavo piso del mismo edificio en horario de 9 a 16.55
12) (C.C.) 1|pub. 41624 Jl.23-v.jl.24.

A. N. S. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA
LICITACION PUBLICA Nº 1|985

Se llama a Licitación Pública para adquirir equipos de abrigo para trabajar a temperaturas de más de 50 grados bajo cero, compuestos por vestimenta, botas guantes, manoplas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego Particular y General de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en Piedras 165, Sección Proveeduría, en el horario de 11:00 a 17:00 horas, al costo de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).
Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados hasta el día 5 de agosto de 1985 a la hora 14:00 en la misma dirección y de acuerdo con la siguiente convocatoria: Apertura en primer llamado (mínimo 3 - tres - propuestas por cada rubro), el día 5 de agosto de 1985 a la hora 15:00 segundo llamado, hora 16:00 del mismo día, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes. — La Dirección General.
12) N$ 1.080.00 3|pub. 11434 Jul.23-v.jul.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1.745

Primer Llamado

Suministro de: "Polietileno virgen".
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso tercero, al precio de N$ 100.00.
Recepción y apertura: el día 5 de agosto de 1985 a las 15.30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de obras se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41623 Jul.23-v.jul.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983 - 87

Plan Nacional de Obras Municipales

Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 124/84

Obras: Ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable en las Ciudades de: Rivera, Mercedes, Fray Bentos, Paysandú y Carmelo.
Obras a financiarse parcialmente con los préstamos Nos. 471|OC-UR, 472|OC-UR y 750|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del B.I.D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N 2 la propuesta, que se efectuará en base a precio global.
La documentación relacionada con la presente Licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en la calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, en el horario de: 13 a 18 horas.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 1º del mes de octubre de 1985, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15 del día 4 del mes de octubre de 1985 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación de la Licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3 —Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil), durante el horario antes mencionado.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujección a los requisitos establecidos en el Decreto Ley 15.644 con la cual se aprobaron los préstamos antes indicados.
12) (C. C.) 10|pub. 41625 Jul.23-v.Ag.5

M.A.P. - M.T.O.P.
COMISION TECNICA EJECUTORA DEL PLAN NACIONAL DE SILOS
Licitación Pública Nº 17
Tarariras
Ampliación Planta de Silos
Obra Civil

Fecha de apertura: 29 de Agosto de 1985.
Hora 15.00 Primer llamado
Hora 15.30 Segundo llamado
Lugar: Ministerio de Agricultura y Pesca. Constituyente 1476.
Recaudos: Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos. Constituyente 1967, Apto. 201.
Previo a su retiro deberá depositarse la suma de N$ 10.000.00 en la Cuenta Nº 31305|610 "Fondo Nacional de Silos" del B.R.O.U.
12) (C.C.) 3|pub. 41629 Jl.23-v.jl.25.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo 23 de julio de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ERNESTO MANUEL DE PABLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabapí 2015 y MONICA IVONNE LOPEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1912.
RODRIGO DIAZ, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Cufré 2558 bis y ELSA ESTHER CABRERA, 28 años, divorciada estudiante, oriental, domiciliada Angel Floro Costa 1566.
LEONARDO HEBERT BITANCORT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiber 3543 y ELLI FOTH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1408.
FIORENTINO APICCELLA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba número 3054 y CLARA MOLINARI, 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada Jaen 3674.
CARLOS ALBERTO AGUILERA, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1726 y PATRICIA INES PRAVIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólio Yrigoyen 1606.
JUAN CARLOS AGUIAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia número 2983 Apto. 006 y MARIA de los ANGELES FARINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Block 5 I Apto. 301.
NELCIO ALVAREZ, 57 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José María Guerra Nº 3745 Apto. 3 y ZULEMA da SILVA, 27 años, soltera, orienta, domiciliada José María Guerra Nº 3745 Apto. 3.

OFICINA Nº 2

LUIS EDUARDO BONA, 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Complejo Parque Rivera senda 4 Nº 5146 C block E Apto. 325 y NIBIA ROCHA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Complejo Rivera senda 4 Nº 5146 C block E Apto. 325.
HECTOR BUGALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 978 y ROSALVA ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 978.

OFICINA Nº 3

HECTOR RAMON CEDRES, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 6 Nº 2172 (Cerro) y MIRNA SANDRA PATRON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo Block H Apto. 002.
JOSE LUIS CABRERA 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Holanda s|n. y MARIA DEL CARMEN PIRIZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3456 bis.
CARLOS WALTER CURBELO, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4450 C y GRACIELA ZULEMA LEAL, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4450 C.
CARLOS DANIEL CLAVIJO, 27 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Defensa 2533 e INES DALIA FERREYRA, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1975.
SERGIO ALBERTO CASTRO 21 años soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado María Orticochea 4699 y MARIBEL LOURDES RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campamento 4029 Apto. 4.
WASHINGTON CHIAPPARA, 50 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Shangrilá, (Dpto. Canelones) y MARIA DEL CARMEN BERON, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Shangrilá, (Dpto. Canelones).
HECTOR RAMON CEDRES 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 6 Nº 2172 (Cerro) y MIRNA SANDRA PATRON 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo Block H Apto. 002.

OFICINA Nº 4

PABLO FEDERICO MARIA LAVENTURE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4262 y NORA ALICIA PLATERO, 23 años soltera, empleada, oriental, Carlos Berg 2442 Apto. 102.
ANDRES LUIS LOPEZ, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Novara 3611 y ANALIA RAQUEL CORBO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Ferrara 3501 Apto. 3.
EDUARDO SATURNINO LOSADA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 7 Nº 5176 C (Parque Rivera) y MARIA CRISTINA NIEVES 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3544.
RUBEN DANIEL LOPEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tabobá 4523 y ESTRELLA del CARMEN RODRIGUEZ, 25 años, soltera, contadora pública, oriental domiciliada Pedro Olmida 2626 bis Apto. 1.
DELMAR LOPEZ, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Durazno 1484 Apto. 7 e ISABEL MORAES, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Canelones 2067 Apartamento 302.
CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 34 años, diorciado, empleado oriental, domiciliado Carlos de la Vega 6125 y RUTH ELIZABETH da SILVA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Al Paso de la Arena 2088.
GERARDO ESTEBAN LLAGUNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2203 Apto. 301 y SONIA NIEVES, 25 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Carlos de la Vega 3927

OFICINA Nº 5

JUAN JOSE GUARDADO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1579 y MARIA ELENA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2504.
APARICIO BERNARDO GONZALEZ, 53 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Amores 5968 Apto. 004 y ELSA RENE MORA, 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Amores 5968 Apto. 004.
JUAN EDUARDO GOMEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2771 Apto. 5 y ROSA MARIA GARCIA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Paysandú 1380 Apto. 6.
ESTEBAN ROBERTO IGLESIAS 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3056 y STELLA CRISTINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rufino Bauzá 2476.
VICTOR IRIGOITIA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau número 3793 y SILVIA BEATRIZ MARTIN, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José María Platero 3305 Apto. 311.

OFICINA Nº 6

JOSE BALBINO MONZON 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1838 Apto. 503 y ROSALIA GONZALEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Uruguay Nº 1838 Apto. 503.
SERGIO OMAR MERLETTI, 25 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Islas Canarias 5779 y ALONDRA NAIR AGUIRRE, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Hervidero 3296 Apto. 3.
JULIO CESAR MICHELINI, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Instrucciones Nº 930 y NORMA ELIZABETH LOPEZ, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 930.
ALCIDES JESUS MESA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2427 Bis y MARIA del ROSARIO ALCANTARA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juramento 1262.
JOSE ANTONIO MERE 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1540 Apto. 1 y JULIETTE KARDJIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1424.
ROMULO MACHADO, 61 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Batoví 2073 Apto. 905 y FRANCISCA PEREZ, 60 años, divorciada, empleada oriental domiciliada Yaguarón 1348 Apto. 701.
JOSE BALBINO MONZON, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1838 Apto. 503 y ROSALIA GONZALEZ 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Uruguay Nº 1838 Apto. 503.

OFICINA Nº 7

OSCAR DANIEL POZZOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría - Pasaje 4541 y STELLA MARY SABATEL 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Rodríguez Larreta 2814.
JULIO CESAR PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Platero 3299 y SANDRA MARIELA LATORRE 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 2016 Apto. 404.
HUGO WALKER PERDIGON, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cufré 2643 y BEATRIZ HEDY MARINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maggiolo 556.

LUIS RICARDO PUGA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo Nº 2014 Apto. 3 y SANDRA MARIA MENES, 20 años, soltera empleada, oriental domiciliada Fernández Crespo 2014 Apto. 3.
OSCAR DANIEL POZZOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría Pasaje 4541 y STELLA MARY SABATEL 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Rodríguez Larreta 2814.

OFICINA Nº 8

PEDRO FRANCISCO REUTOR, 59 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis Alberto de Herrera 1323 Apto. 9 y OLGA CAWEN, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos 4466.
SERGIO WILSON RODRIGUEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3772 Apto. 301 y SUSANA ARACELI MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Dámaso Antonio Larrañaga 3909 Apto. 203.
LUIS VICENTE ZUPPARDI 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado Valeriano 1518 y ELSA NOELY MILICH, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Comercio 1352 Apto. 21.

OFICINA Nº 9

CARLOS ALBERTO SANCHEZ 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Irureta Goyena 2943 y MIRTA BEATRIZ DEMESTOY, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2943.
BERNARDO SILVERA 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1339 y HORTENSIA BEATRIZ MORALES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dieulafoy 1339.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR NUÑEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José García 1740 y MARIA MARTA ARAUJO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Javier Arigú 5208.
FRANCO FERNANDO TAMILIA 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado Luis Brandi 6684 y CRISTINA ELENA BARBISAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Rey 4181.
CARLOS DOGOMAR TORRES, 27 años, soltero empleado oriental, domiciliado San Fuentes 2440 Apto. H. 006 y MARIA RITA PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 30 Metros Nº 2190.
LUIS SUTERNO TABAREZ, 24 años, sollero empleado, oriental domiciliado Pasaje 1 número 2112 (Cerro) y MARIA del ROSARIO ORTIZ 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Central 4451 (Cerro).
JORGE BILMAR VIERA, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Turquía 3831 y MARIA del CARMEN VANESA GUEDIKIAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Mármol 1046.
DIEGO TITO 71 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Oficial 2 Calle P. Nº 2347 (Camino Maldonado) y MARIA AMERICA MARTINEZ, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Calle P. Nº 2347 (Camino Maldonado).

14) N$ 70.00 3|pub. v.jul.25.

19—Rectificación de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: "MACRUNI JACHMANIAN BEKMEZIAN - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 573|984), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Macruhi Jachmanian Bekmezian, acta Nº 68 del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, de 15 de febrero de 1932, en el sentido de establecer, donde aparece su apellido, el de su padre Nechian Yachmanian y el de su abuelo Mateo Yachmanian, con "Y griega", debe decir: MACRUHI JACHAMANIAN NECHIAN JACHMANIAN y MATEO JACHMANIAN, "con J", b) De matrimonio de Nechian Jachmanian y Nevark Berkmezian, acta Nº 164 del Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, de 23 de agosto de 1930 donde aparece el apellido del contrayente como Nechian Yachmanian y el apellido del padre de éste, como Mateo Yachmanian, con "Y griega", debe decir: NECHIAN JACHMANIAN y MATEO JACHMANIAN, "con J".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.160.00 15|pub. 11383 Jul.23-v.ag.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

THOMPSON LTDA.
Contrato: 27 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 289 Fº 1120 vta. Lº 3.
Socios: JORGE LEON OTERO TEMPERAN; SUSANA CORDARA PINTOS; CHARLES THOMPSON ANGENSCHEIDT y ANITA VENDEMIA MAIONCHI.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Jorge León Otero Temperán y Anita Vendemia Maionchi.
Objeto: Operaciones civiles, comerciales o industriales de cualquier tipo en el país o en el extranjero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 11403 Jl.23-v.ag.5.

TABARE DISTRIBUIDORA LIMITADA
Contrato: 26 de junio de 1985.
Inscripción: Nº 187 Fº 691 vta. Lº 2.
Socios: MARIO ALVAREZ ARCE y CESAR MARIANO REYES.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por Mario Alvarez Arce el 75 o|o y César Mariano Reyes el 25 o|o.
Administración: Mario Alvarez Arce.
Objeto: Editorial musical y discográfica. Fabricación, importación, venta y distribución de equipos electrónicos y de comunicaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 11402 Jl.23-v.ag.5.

CAMPOS HERMANOS LTDA.
Contrato: 26 marzo 1985.
Inscripción: Nº 324, Fº 1214, Lº 2, el 27|6|85.
Socios: CLAUDIO CAMPOS CANDIA y ALCIDES CAMPOS CANDIA.
Objeto: Fábrica de pastas, etc.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas por iguales plazos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11399 Jl.23-v.ag.5.

IMEX (URUGUAY) S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 28|4|78.
Inscripción: Nº 415 Fº 1529 Lº 4 de Contratos.
Cedentes: JACOBO JAROVISKY BARANOFSKY y ELVIRA BLEJER SARFSTEIN, SALOMON ZALMAN GOLDBERG BIRON, MINA ISBESTZKI SAPANAR, FEDERICO SCHAPIRA KLEINGESICHT.
Cesionario: Mario López Azagra.
Administración: Mario López Azagra y Enrique García de Zúñiga, indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11398 Jl.23-v.ag.5.

LABORDE HNOS. LTDA.
Contrato: 15 de marzo de 1985.
Inscripción: Nº 319, Fº 900, Libro 1.
Socios: HECTOR CLAUDIO LABORDE OYENARD y MARTIN LEON LABORDE OYENARD.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales:
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Taller serigrafía, artesanías, fabricación, exportación, importación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11397 Jl.23-v.ag.5.

BAMBI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 15 enero 1985.
Inscripción: Nº 307 Fº 848 vto. Lº 1.
Cedentes: GUILINDOR OREJUELA CABRERA y CARMEN PALUMBO PITAMIGLIO.
Cesionarios: Rossana Mariel Fraga López y Marcel Lombardo.
22) N$ 800.00 10|pub. 11396 Jl.23-v.ag.5.

CAIS LTDA.
Contrato: 28|3|85.
Inscripción: Nº 227, Fº 855 v., Lº 2.
Socios: JUAN MANUEL SOSA FERNANDEZ y URBANO FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 10.000.00.
Cuotas: 50 o|o cada parte.
Administración: indistintamente.
Objeto: construcciones e instalaciones sanitarias, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11391 Jl.23-v.ag.5.

BRITRON LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13 marzo 1985.
Inscripción: Nº 310, Fº 857 vto., Lº 1.
Cedente: ERNESTO NOVOA GREGORIO.
Cesionarios: Jorge Decaro Cappelletti y María Adela Gaggero.
22) N$ 800.00 10|pub. 11395 Jl.23-v.ag.5.

GRUPO PUBLICITARIO PERFIL LTDA.

Fecha: 23|4|1985.
Socios: DAVID WAINBERG PAKMAN y MIGUEL ANGEL LONGO BENITEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: producción, comercialización y prestación de servicios en publicidad.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por 5 años.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Inscripción: Nº 361, Fº 1047 vto., Lº 1 Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11392 Jl.23-v.ag.5.

METALURGICA J. B. LTDA.

Contrato: 18|3|85.
Inscripción: Nº 171 Fº 676 vto. Lº 3.
Socios: MARIA ELIZABETH BARTLINSKI BAÑASCO, MARCELA ELIZABETH CORONEL BARTLINSKI, JOSE RODOLFO CORONEL BARTLINSKI.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industria metalúrgica.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: María Elizabeth Bartlinski Bañasco y José Rodolfo Coronel Bartlinski en forma indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11390 Jl.23-v.ag.5.

LA BARRAQUITA S.R.L.

Contrato: 26|3|85.
Inscripción: Nº 335 Fº 951, Lº 1.
Socios: APARICIO NERY BAPTISTA GUTIERREZ, ROBERTO QUINTANA ANDERSON, DIEGO FABRE GARCIA.
Objeto: Construcción edificios, promoción de construcciones, asesoramiento, comercialización materiales de construcción, importación, exportación, financiación.
Capital: N$ 5.100.00.
Administración: Luis Marcelino Fabre García.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11389 Jl.23-v.ag.5.

MARTINEZ Y COIRA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: SUSANA RIAL PEREZ.
Cesionario: Agustín Bonifacio Martínez.
Contrato: 5 de junio de 1985.
Capital: N$ 16.800.00.
Inscripción: Nº 261 Fº 980 Lº 2 de Contratos
22) N$ 800.00 10|pub. 11384 Jl.23-v.ag.5.

NUEVO HURACAN S.R.L.

Contrato: 22|2|85.
Socios: YERVANT ASADURIAN SAMUNIAN y AGOP ASADURIAN SEROPIAN.
Registro Nº 103, f. 392 Tomo 3, el 5|3|85
Ramo: explotación de bar, pizza, restaurante y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administra: Yervant Asadurian.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11459 Jl.23-v.ag.5.

SAMI LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1985.
Registro de Comercio: Nº 235, Fº 917 vto., Lº 3 Contratos.
Socios: MISAK RAFAELIAN, SATENIG KRIKORIAN.
Objeto: Comercialización, industrialización de objetos y productos. Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11460 Jl.23-v.ag.5.

LARRAÑAGA E HIJO LTDA.

Contrato: 20 abril 1985.
Inscripción: Nº 264 Fº 1029 v. Lº 3.
Socios: LUIS LARRAÑAGA CATOIRA y ELBA MASSERINI MOREIRA.
Capital: 20.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de arts. en gral.
22) N$ 800.00 10|pub. 11458 Jl.23-v.ag.5.

S. F. LIMITADA,
antes Semillas Fiscalizadas Limitada

Por documento del 23|1|1985, inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 311 al Fº 1195 vto. del Lº Nº 3 de Contratos, se modificó su denominación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11445 Jl.23-v.ag.5.

LA CASITA LTDA.

Contrato: 22|3|85.
Inscripción: 317 Fº 894 libro 1 del 28|3|85.
Socios: HEBER HUGO MORALES GONZALEZ y ROSEL JAQUELINE RUIZ ANADON.
Objeto: compra-venta y servicios de: alimentos, papelería, cosméticos, limpieza, juguetería.
Capital: N$ 30.000.00, aportes Heber Morales 20.000, Rosel Ruiz 10.000.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: Heber Morales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11461 Jl.23-v.ag.5.

CANO LTDA.

Contrato: 15|10|984.
Inscripción: Nº 971, Fº 3658 v. Lº 3.
Socios: ALEJANDRO EDUARDO CANO VIGNOLA y DANIEL GUSTAVO CANO VIGNOLA.
Objeto: Actividades inmobiliarias, intermediación, agencia de viajes, importar, exportar.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00. Daniel Cano: N$ 3.500 Alejandro Cano: N$ 1.500.00.
Administración: Alejandro Cano.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 11447 Jl.23-v.ag.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 206.757. — Montevideo, julio 19 de 1985. — Oscar Figueredo por Paul & Shark S.A. solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 11425 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 206.651. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Horacio Romero (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 5, 30. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 11235 Jul.23-v.ago.5.

ACTA 206.676. — Montevideo, julio 12, 1985. — González Ruiz, por Lycon S.A. (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 25a., 39a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 11448 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 206.675. — Montevideo, julio 12, 1985. — Guzmán González Ruiz, por Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 28a. y 41a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 11449 Jl.23-v.ag.5.

ACTA 206.738. — Montevideo, julio 17 de 1985. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA) solicita marca: COKE CLASSIC clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11427 Jl.23-v.ag.5.

ACTA 206.740. — Montevideo, julio 17 de 1985. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA) solicita marca: CLASSIC clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11429 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 206.734. — Montevideo, julio 17 de 1985. — Rodolfo Pilas por Jaime Lassevich (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 23. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 11456 Jl.23-v.ag.5.

ACTA 206.683. — Montevideo, 15 julio 1985. — Eduardo Medina Yila por Minasa TVP Alimentos e Proteínas S.A. (Brasil) solicita marca: MAGIPACK clases: 16, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11418 Jl.23-v.ag.5.

ACTA 206.739. — Montevideo, julio 17 de 1985. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA) solicita marca: COCA-COLA CLASSIC clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11428 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 206.631. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman A. Fox, por N. V. Puratos S.A. (Bélgica) solicita marca: PURATOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11093 Jul.23-v.ago.5.

ACTA Nº 206.632. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman Fox, por N. V. Puratos S.A. (Bélgica) solicita marca: TOUPAN clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11094 Jul.23-v.ago.5.

ACTA 206.634. — Montevideo, julio 12 de 1985. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: Dermatop clases Int. 3, 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 11096 Jul.23-v.ago.5.

ACTA 206.672. — Montevideo, julio 12, 1985. — González Ruiz por Dirosur S.A. (Montevideo) solicita marca: OSCAR clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11450 Jl.23-v.ag.5.

ACTA 206.673. — Montevideo, julio 12, 1985. — González Ruiz por Dirosur S.A. (Montevideo) solicita marca: SUPERSER clase Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11451 Jl.23-v.ag.5.

ACTA 206.674. — Montevideo, julio 12, 1985. — González Ruiz por Dirosur S.A. (Montevideo) solicita marca: ALVIMA clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11452 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 206.733. — Montevideo, julio 17 de 1985. — Rodolfo Pilas por F. Rodríguez Icart Limitada (Uruguay) solicita marca: LIO clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11454 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 206.732. —Montevideo, julio 17 de 1985. — Rodolfo Pilas por Faciliven Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: LINJA clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 11455 Jl.23-v.ag.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.315. — Montevideo, 8 de julio de 1985. — Con esta fecha, Cedric Chulow y José Mario Viloria, (Uruguay) solicita patente de invención para "Procedimiento para hacer envases filtrantes con películas poco o nada permeables"

y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 11386 Jul.23-v.ag.5.

ACTA Nº 22.313. — Montevideo, 1º de julio de 1985. — Con esta fecha, Elisa Núñez y María F. Barattini, (Uruguay), solicita patente de invención para "Procedimiento para apertura de envolturas termoplásticas de cajas y paquetes", y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 11385 Jul.23-v.ag.5.

25 — Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Teresita Gojdycz Delgado y Carlos Daniel Machín Gramajo, almacén sito en Gonzalo Ramírez 1552. — Acreedores al mismo. — NORA GONZALEZ COLLAZO. — BARTOLOME RUBEN SANTI ANTUNEZ. — MIRIAM DELLYS GONZALEZ COLLAZO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 11400 Jul.23-v.ag.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elida Delgado Montoulíu almacén sito en Camino Edison 4550. — Acreedores al mismo. — JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ y MARIA CRISTINA TABAREZ SUAREZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 11401 Jul.23-v.ag.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "ROBFER S.R.L." en formación comercio Chucarro Nº 1196. — Acreedores al mismo. — GONZALO AÑON. — ANNA y ANGELINA PORCELLI.
25) N$ 800.00 20|pub. 11387 Jul.23-v.ag.19.

27—Varios

MONTEVIDEO

D.G.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas,
Resuelve:
1) Destitúyese de su cargo al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social señor ARIEL FERMIN GARCIA por falta administrativa grave constitutiva de ineptitud moral para el desempeño de la función pública.
2) Comuníquese y notifíquese pasando a sus efectos al organismo de origen.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41498 Jul.23-v.jul.25.

D.G.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario señor PEDRO HUMBERTO DOMINGUEZ, de la Dirección General de la Seguridad Social, a comparecer dentro del término de treinta días al Departamento de Sumarios, San José 1132, Piso 6º, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41499 Jul.23-v.jul.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera P. 182|85
Rectificación de Carteleras

Se efectúan las siguientes rectificaciones en las Carteleras P. 133|85, P. 135|85 y P. 137|85 referentes a llamados a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes:

Cartelera P. 133|85:

Dice: Exp. Nº 5527, Profesor Adjunto de Radiología y Med. Nuclear. Debe decir: Exp. número 5527, Profesor Adjunto de Clínicas de Equinos.

Cartelera P. 135|85:

Se establecen que son exclusivamente para estudiantes los cargos que se detallan, a continuación, que figuran en la Cartelera P. 135|85:

Exp. Nº Denominación Horas
5628 Ayudante de Anatomía Normal, 20 horas semanales.
5629 Ayudante de Anatomía Normal, 20 horas semanales.
5630 Ayudante de Fisiología, 20 horas semanales.
5634 Ayudante de Enfermedades Parasitarias, 24 horas semanales.
5635 Ayudante de Microbiología 20 horas semanales.
5636 Ayudante de Farmacología y Medicina Experimental, 20 horas semanales.
5637 Ayudante de Farmacología y Toxicología, 20 horas semanales.
5638 Ayudante de Biología Marina, 20 horas semanales.
5640 Ayud. de Teconología de los Productos de la Pesca, 10 horas semanales.
5643 Ayud. de Produc. de Bovinos de Carne, Leche y Suinos, 10 horas semanales.
5647 Ayudante de Apicultura, 30 horas semanales.
5650 Ayudante de Animales de Granja, 20 horas semanales.
5656 Ayudante de Técnica Operatoria y Cirugía 12 horas semanales.

Cartelera P. 137|85:

Se establece que es abierto a toda aspiración el llamado al siguiente cargo (que figuraba en la Cartelera P. 137|85 dentro del grupo de cargos exclusivamente para estudiantes):
Exp. Nº 5722 Ayudante de Clínica Semiológica 10 horas semanales. — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 41627 Jul.23-v.jul.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera P. 183|85

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985, del siguiente cargo docente:
Exp. Nº 5723 Asistente de Nutrición Animal (Servicio del Interior, Salto) 20 horas semanales.
Plazo de inscripción: hasta la hora 12 del día viernes 2 de agosto de 1985.
Los aspirantes deberán presentar una relación de méritos en papel simple (original y cuatro copias) y la documentación correspondiente que será devuelta en su oportunidad; exhibirán Credencial Cívica y Cédula de Identidad.
Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas (en los formularios que se les facilitarán al efecto) de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 horas en la Facultad de Veterinaria (Sección Personal), Alberto Lasplaces 1550, hasta los plazos indicados en el llamado.
No se recibirán inscripciones fuera de plazo por ningún concepto. — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 41628 Jul.23-v.jul.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Concursos y Comisiones

El Consejo Directivo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 12 de julio de 1985, resolvió convocar a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985 de los siguientes cargos:
1) Profesor de Bromatología, Esc. Be2, Cat. II, grado 5, 40 horas semanales. Plazo de inscripción: hasta el martes 30 de julio de 1985 a la hora 11.
2) Profesor de Química Cosmética, Esc. Be2, Cat. II, grado 5, 12 horas semanales. Plazo de inscripción: hasta el martes 30 de julio de 1985 a la hora 11.
27) (C.C.) 1|pub. 41618 Jul.23-v.jul.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Notificación

Notifícase a los señores: María C. García Werner, Alvaro Juan Soler Bavosi, Nelson Ruben De Mello Balverde, Roberto Enrique González Moller, Luis Carlos Paolino, Antonio Aníbal Guimaraens Pernínsola y Gerardo César Queijo Blois de la resolución Nº 18.500 del Consejo Directivo de la Facultad de fecha 8 de mayo de 1985 recaída en la Carpeta Nº 6.133 (Llamado a Aspirantes para la provisión interina de 1 Asistente de Economía Agraria, Gr. 2. 12 horas semanales).
El Consejo de la Facultad de Agronomía en sesión ordinaria realizada el día 12 de junio de 1985, sancionó la siguiente resolución:
Resolución Nº 18.626 Atento al informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado, designa en dicho cargo al señor Luis Paolino, en orma interina, hasta la provisión deinitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985. — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 41620 Jul.23-v.jul.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Notificación

Notifícase a los señores María García Werner, Jorge Gustavo Mauro Vizcaíno, Rubens Ferreira, María E. Vidal Rodríguez, Ana C. Liñares Etchevarren, Alejandro José Nin Pratt, Alberto Jaume Bocking, María Isabel Sans Mancebo, Graciana Astiazarán Borrat, Carlos Honorio Díaz Sanabria, José Pedro Lopardo Tellechea, Gino Silvio Ceol Morales y Gerardo César Queijo Blois de la Res. Nº 18.500 de fecha 8 de mayo de 1985 del Consejo Directivo de Facultad, recaída en Carpeta Nº 6.136 (Llamado a Aspiraciones para la provisión interina de 2 (dos) Ayudantes de Administración Rural y Proyectos Agrícolas grado 1, 40 horas cada uno).
El Consejo Directivo de Facultad de Agronomía en sesión de fecha 20 de junio de 1985 sanciona lo siguiente:
Resolución 18.651: De acuerdo al informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado, designa en dichos cargos a la señora María Cristina García y señor José Pedro Lopardo, en forma interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985. — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 41621 Jul.23-v.jul.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera P. 180/85
Rectificación de Carteleras

Se efectúan las siguientes rectificaciones en las Carteleras P. 133/85 y P. 134/85 referentes a llamados a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes:
Cartelera P. 133/85
Dice: Exp. Nº 5498. — Profesor Adjunto de Equinotecnia y Ovinotecnia.
Debe decir: Exp. 5498. — Profesor Adjunto de Equinotecnia y Caninotecnia.
Cartelera P. 134/85
Dice: Exp. Nº 5623. — Asistente de Histología y Embriología.
Debe decir: Exp. 5623. — Asistente de Histología y Embriología, Serv. Interior (Salto). — Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 1/pub. 41626 Jul.23-v.jul.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Notificación

Notifícase a los señores Luis Alfredo Valdés Rodríguez, Rubens Ferreira Castro, Alvaro Javier Forteza Galcerán, Costa Stalla, José Antonio Rocca González, Francisco De León Luzardo, Roberto Enrique González Moller, Dardo Enrique Fagúndez Saldaña, Pablo Benvenuto Methol, José Pedro Lopardo Tellechea, Gonzalo Pereira Casas y Nelson De Mello Balverde, de la resolución Nº 18.500 de fecha 8 de mayo de 1985 del Consejo Directivo de Facultad, recaída en Carpeta Nº 6.132, (Llamado a aspiraciones para la provisión interina de 2 Asistentes de Economía Política grado 2, 20 horas semanales c|u.)
El Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía en sesión ordinaria realizada el día 12 de junio de 1985 sancionó lo siguiente:
Resolución Nº 18.624: Atento al informe de la Comisión Asesora que entendió en dicho llamado, designa a los señores José Rocca y Gonzalo Pereira, en forma interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985. — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 41622 Jul.23-v.jul.23.

KIYU S. A.

Comunica la pérdida de sus acciones del número 1 al 25.000, compuestas por 10 Títulos al Portador por valor de N$ 2.500.00 cada uno, según denuncia policial de fecha 24 de junio de 1985. — El Directorio.
27) N$ 800.00 10/pub. 10642 Jul.3-v.jul.16.
Jul.23-v.jul.23.

EXTRAVIO

José Arnold Medeiros C.I. 1.239.702 comunica a la Cooperativa C.O.D.E.T. el extravío del certificado de la cuota parte social Nº 104 por lo que solicita un duplicado.
27) N$ 80.00 1|pub. 11410 Jul.23-v.jul.23.

FLORIDA

M. I. E.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 30 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 1940, 1948, 1951, 1967,

1969, 1971, 2058, 2092, 2100, 2106, 2117, 2118, 2119, 2345, 2695, 3752, 4255, 4346, 4521, 4522, 4523, 4659, 5075, 5448, 5449, 5450, 5509, 5572, 5666, 5684, 5686, 5687, 5688, 5689, 5690, 5724, 5732, 5749, 5781, 5795, 5816, 5933, 5934, 5935, 6184, 6185, 6218, 6952, 8162, 8174, 8275, 8326, 8840, 10402, 10538, 11523, 11779, 11780, 11781, 11782, 11783, 11784, 13487, 14193. 14194, 14195, 15084, 15089, 15090, 15894 y 16288 de la 2ª Sección Judicial del Departamento de San José, 151, 152, 161, 162, 163, 165, 167, 168, 169 171. 172, 192, 193, 194, 195. 203, 204, 205, 206, 4375. 4404, 4547, 4679, 4783. 5275, 5917, 6265, 6897, 6960, 7328, 7329, 7330, 7335, 7483; 7484. 8260. 8359. 8548. 9642, 9643. 9644, 9645. 9646, 9647, 9648, 9649. 9650. 9651, 10670, 10840, 10900, 10916 10917, 10924. 10925, 10928. 10930, 11199, 11200, 11201. 11202. 1203, 11204, 11205. 11206, 11570. 12729. 12752 y 13233 de la 12ª Sección Judicial del Departamento de Florida y 99, 131. 132, 133, 135. 145, 146, 147. 148, 149. 150, 4510. 4689 4751, 4887. 4889. 5186. 5407, 5412. 5416. 5481. 5494. 5510. 5636. 5787. 5952, 6019, 6141, 6145, 6347. 6556, 6766, 6883. 7622. 7628. 7878. 8301. 8812. 8813. 8911. 9717. 9802. 10334. 10437, 11166, 11167. 11168, 11433. 11436, 11497. 11826, 12450, 12707. 13239, 13412, 14070, 14570, 14571, 14572 y 14573 de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Florida, para que comparezcan a estar a derecho en el As. 168|84 servidumbre minera (artículo 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería. se expide el presente a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Guillermo Rimsky. Esc. Director Div. Registro Gral. de Minería.

27) N$ 2.160.00 3|pub. 11404 Jul.23-v.jul.25.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PERIXEL S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: PERIXEL S. A. "Estatuto" (Ficha V. 36|84). se hace saber que se presentó "Melfi S. A." en lo sucesivo PERIXEL S. A. solicitando la aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada "Melfi S. A.", que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones y exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 75.000,00 (setenta y cinco mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (cien nuevos pesos) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 50:000.000,00 (cincuenta millones de nuevos pesos) debiendo contar con el voto favorable de la unanimidad de sus componentes. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; C) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; D) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; E) Capitalizar Fondos de Reserva. Para la realización de los actos que se detallan, el Directorio deberá contar con la autorización previa de la Asamblea de Accionistas adoptada con el voto favorable del 100 o|o del capital integrado; a) Vender, hipotecar, gravar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer de los bienes inmuebles de la sociedad; b) Dar poderes generales o especiales; c) Otorgar garantías personales o reales; d) Resolver la emisión de acciones y obligaciones.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad, podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos y el quórum para resolver deberán representar el 100 o|o del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Alba Gómez. — Edgard Baumann. — Marina Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo el día 29 de abril de 1983. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

Acta. — Reunidos los suscriptos fundadores de "Melfi S. A." (en formación), resuelven por unanimidad modificar la cláusula primera del artículo 1º del estattuo social que quedará redactada así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada PERIXEL S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".

Se solicita al Escribano actuante la certificación de las firmas y para constancia firman la presente. — Montevideo, 7 de junio de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifico: Que las firmas que lucen en el acta que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 7 de junio de 1983. — Signo notarial. — Enrique Arizaga.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

26.093. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PERIXEL S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.500,00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Mota, Juez Letrado. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

Montevideo, 1º de febrero de 1984. — De acuerdo a lo dispuesto en la ley 15.464 el presente expediente se recibe en esta sede, tomándose razón en la ficha 36|84, y sube al despacho. — Giúdice. — 47. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Cúmplase con la resolución Nº 26093 de fs. 14. — Hounie. — Giúdice.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15.15 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 1813 al folio 10.113 del Libro Nº 2 de Estatutos. — (firmado): Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, con habilitación a la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 1.728,00 — 36494 — 1 pub.

BAROC S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Ma. Isabel Vaccaro Martorell, se hace saber que BAROC S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BAROC SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares U$S 100.00 cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 11 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las Firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 34,90 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de agosto de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

4.173. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 Ap. 208, 13.892 Ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de BAROC S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos

pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Ma. Isabel Vaccaro Martorell. — Sylvia Rectorán. La resolución fue notificada con fecha 12 junio 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 julio 1984 con el Nº 1056 al Fº 5932 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 22.570.00 — 8442 — 1 pub.

CROMWELL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que CROMWELL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye CROMWELL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 o|o del capital integrado; A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la soceidad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros; los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador de un dólar, hoy, es de N$ 12,193.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

7.221. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CROMWELL S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Leslie A. Van Rompaey. — Alba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 3 junio 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 julio 1983 con el Nº 416 al Fº 2059 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, julio 26, 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 33.000.00 — 8454 — 1 pub.

EL HORNERO S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Río Branco 1183 (Piso 6)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que EL HORNERO S. A. (Ficha: V Nº 300|84), solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada EL HORNERO SOCIEDAD ANONIMA, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocópias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prén, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería pública o privada.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El Registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley Nº 14.548 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la sindictura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Silvia Ramilo y Marina Gómez.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Félix Cáceres Larrañaga. — Pilar A. de Cáceres. — Miguel Arana.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, certifica: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Félix Cáceres Larrañaga, titular de la Cédula de Identidad número 679.819, Pilar Andiarena Oronoz, titular de la cédula de identidad Nº 569.397-1 casados entre sí en únicas nupcias, domiciliados en Avda. Uruguay 1530 apartamento 13, y Miguel Angel Arana Lacea, titular de la cédula de identidad número 1.135.687-2, casado en únicas nupcias con Graciela Balestra Martínez, domiciliados en Comandante Braga 2488, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 29 de julio de 1983. — Signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

3.388. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Asúmase jurisdicción y estése a lo dispuesto en autos. — Ana María Gutiérrez G. de Sapelli, Juez. — Alba Echeverry, Actuaria.

3.508. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de EL HORNERO S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Ana María Gutiérrez G. de Sapelli, Juez. — Alba Echeverry, Actuaria.

Esta providencia fue notificada a la interesada el 7 de mayo de 1984. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1984 con el Nº 717 al folio 3947 del Libro Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 4.100.00 — 10006 — 1 pub.

GAURIX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que GAURIX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye GAURIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará por cuenta propia o de terceros: a) Inversiones y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, debentures, letras y en general toda clase de bienes muebles e inmuebles, inclusive de naturaleza agropecuaria; b) Dar o recibir préstamos con o sin garantía; c) Adquirir vender y explotar marcas, patentes de invención y privilegios industriales; d) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza; e) Operaciones de exportación, importación, financieras, seguros y reaseguros. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, podrá efectuar toda actividad por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravamen sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 2 de abril de 1982. — Raquel Doldán. — Ricardo Barbé. — Raúl Doldán.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, certifica que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento, Raquel Doldán, Ricardo Barbé y Raúl Doldán, todos orientales, solteros, mayores de edad, domiciliados en Rincón 454, Esc. 322, quienes leído que les fue el documento que antecede, se ratifican y firman. Asimismo deja constancia de que el dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 12.02.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a dos de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Mariela González Lerena, Escribana. — Montevideo, 31 de agosto de 1982.

Nº 10.719. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la señora Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de GAURIX S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Satisfecho el aporte de vicésima (honorarios fictos N$ 2.000.00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Lorenzo. — Susana Puga de Silva.

Haciéndose constar que la providencia Nº 10.719 fue notificada el día primero de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Hugo E. Troche, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de octubre de mil novecientos ochenta y dos a las 15:44 horas e inscripta en este Registro con el Nº 532 al Folio 3.744 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 8261 — 1 pub.

YINYU S. A.

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YINYU S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Con el nombre de YINYU SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización o industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vesti-

menta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asamblea Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El Primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señora Teresa Burgos y|o el señor Wilmar Pérez indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano José María Vilaboa la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de julio de 1984. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora Kleiman, uruguayo, casado en segundas nupcias con María Cristina Pugliese; 2) Cr. Julio Augusto Pilón Pons, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz; y 3) Sr. Jesús García Covelo, ciudadano legal uruguayo, casado en primeras nupcias con María Cortezón, domiciliados en la Avda. 18 de Julio número 1516, piso 8, escritorio 6, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fé. — Montevideo, cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

8.152. — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve aprobar los estatutos de YINYU S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de los publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios nuevos pesos 3.000.00. — Cantero de Castellano. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 9 de octubre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 12.32 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1523 al Folio 8.625 vuelto del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 1.512.00 — 31535 — 1 pub.

LULIN S. A.

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Alicia López San Román se hace saber que LULIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese LULIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicos, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, músico, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmueque se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consgnaciones; E) Casa de cam-

bio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Ar. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliado sen Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 6 de mayo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

2.581. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Vistas, las resultancias de autos: con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la ley 13.318. Autorízase el funcionamiento de LULIN SOCIEDAD ANONIMA, y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio, y las publicaciones correspondientes. — Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y previa reposición de timbres (honorarios fictos Nuevos Pesos 4.000.00), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar, y archívese. — Alicia López San Román. — Nélida Viera.

La Resolución fue notificada con fecha 25 de abril de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de mayo de 1984 con el Nº 686 al folio 3.506 vta. del libro Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones vale.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 1 pub. — 14750.

GLI S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que GLI S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GLI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposicio-

nes legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar o recibir poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico: Que las las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

3.611. — Montevideo 21 de mayo de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley número 13.318, Se resuelve: Aprobar los estatutos de GLI S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 3.000.00. — Ma. Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira. — La resolución fue notificada con fecha 22 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de mayo de 1984 con el Nº 806, al folio 4210 vuelta del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.404.00 — 14948 — 1 pub.

RINOPLAS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que RINOPLAS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RINOPLAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vi-

drio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Art. 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex.

Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes: Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Sídico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 16 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de "Rinoplas Socieded Anónima, en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 2 y 3 del estatuto, en la siguiente forma:

Artículo 2º Se agrega al final el siguiente inciso H) Actividades agropecuaria en todas sus formas.

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000,00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 8 de diciembre de 1983. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Rinoplas Sociedad Anónima" en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 8 de diciembre de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

3.610. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdos a los Arts. 207 y 208 de la ley 13.318, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de RINOPLAS S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. (Honorarios N$ 3.000,00). — Ma. Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 22 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de mayo de 1984 con el Nº 815 al Folio 4265 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.

N$ 1.710,00 — 14954 — 1 pub.

MELIDE S. A.

Mercedes 1877 Apto. 702

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — **Por disposición del señor** Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos MELIDE S. A. "Estatutos" (Ficha 219|84) se **hace saber que ante esta oficina se presentó MELIDE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.**

Acta

Los suscritos aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MELIDE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Producir, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deporte, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obra de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindictura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Ethel Dovat Pucillo.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Horacio V. Sardeña. — Daniel H. Dupont. — Rosina Garmendia.

Margarita Tabó Lopretti, Escribana certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento: Sr. Horacio V. Sardeña, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María Graciela de la Peña y con domicilio en la calle Marco Bruto Nº 1272 de esta ciudad; Sr. Daniel H. Dupont, casado en únicas nupcias con Rosina Garmendia, oriental, mayor de edad, domiciliado en la Avda. Sarmiento 2582 de esta ciudad y la Sra. Rosina Garmendia, oriental, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Daniel H. Dupont, y con domicilio en la Avda. Sarmiento 2582 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y signo en Montevideo, el día 22 de febrero de 1984. — Margarita Tabó. — Margarita Tabó, Escribana.

7.942. — Montevideo, setiembre 28 de 1984. — Montevideo, setiembre 28 de 1984. — Vistos: el dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los arts. 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve aprobar los estatutos de MELIDE S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúanse desgloses y archívese. (Hon. N$ 3.000). — Cantero de Castellano. — Ivonne Perelli.

Se deja constancia que fue notificado el día 4 de octubre de 1984. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el día 16 de octubre de 1984 con el Nº 1.742 al folio 9.567 v. del libro Nº 1 de Estatutos. Hay una firma y sigue sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 22 de octubre de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 1.530.00 — 1|pub. — 30526

VICTORHOLT URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210146350014)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Caja y bancos	375.721.91
	375.721.91

Pasivo —

Capital	500.00
Cuentas corrientes	287.710.27
Pérdidas y ganancias	87.511.64
	375.721.91

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Gastos generales	36.50
Pérdidas y ganancias	87.511.64
	87.548.14

Haber —

Saldo anterior	21.009.70
Comisiones y diferencia de cambio	30.203.54
Intereses	36.334.90
	87.548.14

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 9 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 122 del libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 2585 al folio 142 del libro respectivo.

N$ 380.00 — 20258 — 1 pub.

MARZO S. A.

(R.U.C. 210145800016)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Balance General al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Caja	796.97
Moneda extranjera	30.508.00
Gastos de constitución	1.67
	31.306.64

Pasivo —

Capital realizado	10.00
Pérdidas y ganancias	31.296.64
	31.306.64

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	82.05
Gastos generales	212.50
Pérdidas y ganancias	31.296.64
	31.591.19

Haber —

Saldo anterior	27.354.60
Diferencia de cotización	4.236.59
	31.591.19

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 9 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 62 del libro Inventario, rubricado por el Juezgado Letrado de Primera Instancia en el Civil de Sexto Turno, el 28 de diciembre de 1949, anotado con el número 7142 al folio 105 del libro respectivo.

N$ 390.00 — 20259 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

A C T I V O

	N$
Caja y Bancos	12.912:031.111.81
Corresponsales, Otras Reservas Internacionales y Valores	18.504:785.187.55
Bienes a la Venta	15:302.268.95
Colocaciones	86.093:126.714.20
Inmuebles, Muebles, Ut. y Equipos	6.511:798.714.50
Inversiones	1.252:896.131.20
Otras Cuentas del Activo	1.830:406.285.40
Cuentas Transitorias	2.980:946.889.99
Deudores Contingentes	10.581:259.160.50
Dependencias y Casa Matriz	426:203.443.30
T o t a l	141.108:755.847.40

P A S I V O

	N$
Capital y Reservas	59.480:831.964.08
Depósitos y Obligaciones	60.216:611.289.76
Cuentas Transitorias	4.371:730.522.76
Previsiones Generales	4.254:982.234.30
Otras Cuentas del Pasivo	2.203:340.676.00
Compromisos Contingentes	10.581:259.160.50
T o t a l	141.108:755.847.40

Cuentas de Orden .... N$ 84.632:076.112.00

Cr. Raúl Giordano
Gerente General

Cr. Luis Alvarez Durán
Contador General

Cr. Emilio Berriel
Presidente

Dr. Carlos Barbé Delacroix
Secretario General

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos (consta)."

26) (C. C.) 1|pub. 41631 Jul.23-v.jul.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1985

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Caja y Bancos	13.534:386.538.46	Capital y Reservas	59.480:831.964.08
Corresponsales, Otras Reservas Internacionales y Valores	19.550:391.800.15	Depósitos y Obligaciones	67.792:591.802.23
Bienes a la Venta	15:292.079.95	Cuentas Transitorias	9.344:684.881.31
Colocaciones	93.254:416.875.21	Previsiones Generales	4.254:779.780.80
Inmuebles, Muebles, Ut. y Equipos	6.511:747.696.20	Otras Cuentas del Pasivo	4.739:544.732.23
Inversiones	1.251:318.124.70	Compromisos Contingentes	11.025:477.487.20
Otras Cuentas del Activo	3.427:833.364.50		
Cuentas Transitorias	6.148:775.620.98		
Deudores Contingentes	11.025:477.487.20		
Dependencias y Casa Matriz	1.918:251.040.50		
Total	156.637:890.627.85	Total	156.637:890.627.85

Cuentas de Orden .... N$ 38.110:846.947.99

Cr. Raúl Giordano
Gerente General

Cr. Luis Alvarez Durán
Contador General

Cr. Emilio Berriel
Presidente

Dr. Carlos Barbé Delacroix
Secretario General

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos (consta)."

28) (C. C.) 1|pub. 41632 Jul.23-v.jul.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1985

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Caja y Bancos	5.216:938.608.61	Capital y Reservas	59.741:912.801.48
Corresponsales, Otras Reservas Internacionales y Valores	22.131:588.624.05	Depósitos y Obligaciones	75.151:846.503.70
Bienes a la Venta	15:275.398.95	Cuentas Transitorias	17.530:409.910.30
Colocaciones	113.265:564.330.96	Previsiones Generales	4.254:098.564.40
Inmuebles, Muebles, Ut. y Equipos	6.751:929.719.90	Otras Cuentas del Pasivo	3.499:725.614.80
Inversiones	1.344:222.567.00	Compromisos Contingentes	10.559:253.772.20
Otras Cuentas del Activo	2.957:522.135.00		
Cuentas Transitorias	6.711:715.630.31		
Deudores Contingentes	10.559:253.772.20		
Dependencias y Casa Matriz	1.783:236.379.90		
Total	170.737:247.166.88	Total	170.737:247.166.88

Cuentas de Orden .... N$ 98.758:505.446.79

Cr. Raúl Giordano
Gerente General

Cr. Luis Alvarez Durán
Contador General

Cr. Federico A. Slinger
Presidente

Dr. Carlos Barbé Delacroix
Secretario General

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos (consta)."

28) (C. C.) 1| pub. 41633 Jul.23-v.ju.23.